

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 5 de septiembre de 2019

Núm. Ext. 356

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

PROGRAMA ESPECIAL CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS 2019-2024.

folio 1079

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024

CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS



SEGOB
Secretaría de Gobierno



SSP
Secretaría de Seguridad Pública



SS
Secretaría de Salud



SEV
Secretaría de Educación



SECTUR
Secretaría de Turismo y Cultura



CGE
Contraloría General del Estado



CGCS
Coordinación General de Comunicación Social



STPSP
Secretaría de Trabajo, Prevención Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO



Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Directorio Institucional

Ing. Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador del Estado

Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos

Secretario de Gobierno

Mtro. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación

Lic. Ma. Guadalupe Argüelles Lozano

Secretaria de Trabajo, Previsión Social y
Productividad

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social

Ing. Elio Hernández Gutiérrez

Secretario de Infraestructura y
Obras Públicas

Lic. Xóchitl Arbesú Lago

Secretaria de Turismo y Cultura

L.D. Leslie Mónica Garibo Puga

Contralora General

Lic. Verónica Aguilera Tapia

Directora del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Veracruz (DIF)

Dra. Waltraud Martínez Olvera

Jefa de la Oficina del
Programa de Gobierno

Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García

Secretario de Educación

Lic. Enrique Nachón García

Secretario de Desarrollo Económico y
Portuario

Lic. María del Rocío Pérez Pérez

Secretaria de Medio Ambiente

Ing. Eduardo Cadena Cerón

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y
Pesca

Dr. Roberto Ramos Alor

Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Veracruz

Dra. Guadalupe Osorno Maldonado

Secretaria de Protección Civil

Lic. Iván Joseph Luna Landa

Coordinador General de Comunicación Social

Lic. Esteban Ramírez Zepeda

Jefe de la Oficina del C. Gobernador

**Directorio del Programa Especial
Cultura de Paz y Derechos Humanos**



Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos
Secretario de Gobierno



Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado
Secretario de Seguridad Pública



Dr. Roberto Ramos Alor
Secretario de Salud y Director General
de Servicios de Salud de Veracruz



Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz



Lic. María Guadalupe Argüelles Lozano
Secretaria de Trabajo, Previsión Social y
Productividad



Lic. Xochitl Arbesú Lago
Secretaria de Turismo y Cultura



Lic. Leslie Mónica Garibo Puga
Contralora General



Lic. Iván Joseph Luna Landa
Coordinador General de Comunicación
Social

Índice

1. Presentación

2. Resumen ejecutivo

3. Introducción al Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos

3.1 Misión, Visión y Principios Éticos

3.2 Fundamentos jurídicos del Programa

3.3 Aspectos metodológicos del Programa

3.4 Aspectos relevantes atendidos por el Programa

4. Diagnóstico del programa especial

4.1 Situación general del sector a nivel nacional e internacional

4.2 Importancia del programa especial para la entidad

4.3 Rezagos y factores que han impedido su desarrollo

4.4 Retos del programa especial

5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Indicadores de Evaluación del Desempeño (SED)

6.1 Indicadores Estratégicos del Programa

6.2 Metas por ejercicio de los Indicadores Estratégicos

7. Vinculación con el PVD y los Objetivos de la Agenda 2030

8. Glosario de Términos

8.1 Glosario de Siglas

9. Bibliografía

9.1 Marco normativo

Anexo 1 Árbol de problemas

Anexo 2 Árbol de objetivos

1. Presentación

Los temas de paz se han discutido y analizado a lo largo del desarrollo civilizatorio desde enfoques políticos e ideológicos diversos, en un primer momento, para trabajar en escenarios de guerra y de seguridad, y, más recientemente, en los últimos 70 años, -en el marco de la Guerra Fría y la amenaza nuclear- se crearon diversas agencias para el desarrollo y organizaciones para la paz, como fue la ONU cuyo objetivo central fue mantener la paz y la seguridad internacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, para realizar trabajo humanitario y de mediación en situaciones de guerra, entre otros organismos.

En este contexto se generaron diversas corrientes, escuelas y perspectivas multi y transdisciplinarias, englobadas en lo que se conoce como *Investigación para la Paz (Peace Research)*, cuyo objetivo fue dotar de herramientas para lograr una paz sostenible a través de medios pacíficos, desde el enfoque de los Derechos Humanos, así como la transformación de los conflictos. Entre los principales exponentes se encuentran el estadounidense Adam Curle, la noruega-estadounidense Elise Boulding, el australiano John Burton, el noruego Johan Galtung y el norteamericano John Paul Lederach. Su experiencia en los principales conflictos en todos los continentes -y Lederach particularmente en Latinoamérica- a lo largo de las últimas décadas los plantea como referentes fundamentales.

La discusión de qué se comprende por violencia, fue fundamental para dar paso a las distintas propuestas de construcción de paz. Está arraigado en el imaginario social, que los seres humanos somos violentos por naturaleza, bajo esta premisa se han justificado guerras y violaciones graves a derechos humanos. Para desmontar esta creencia, el Manifiesto de Sevilla (1986), que concentró a los más connotados científicos del mundo, señala que el ser humano es conflictivo por naturaleza, pero pacífico o violento por aprendizaje, es decir, sus acciones se justifican a través de los procesos de socialización de cada cultura. La violencia es una construcción cultural. En este sentido, se debe entender por violencia cualquier acción (o inacción) realizada a otro ser humano con la

finalidad de causarle daño físico o de otro tipo, sin que haya beneficio para la eficacia biológica propia. Su característica principal es su gratuidad biológica y su intencionalidad psicológica de hacer daño. De esta manera, si los actos violentos son actos aprehendidos culturalmente, la violencia puede erradicarse si se modifican los patrones de socialización y educación que la reproducen. Siguiendo a Galtung, una definición genérica de violencia corresponde a todo aquello que, siendo evitable, impide, obstaculiza o no facilita el desarrollo humano o el crecimiento de las capacidades potenciales de cualquier ser humano. (Galtung, 1985:27-72) Por su parte, el conflicto es consustancial e ineludible en la naturaleza humana, y la violencia es producto de conflictos mal gestionados. Desde los estudios para la paz, los conflictos se definen "como aquellas situaciones de disputa o divergencia en las que existe una contraposición de intereses, necesidades, sentimientos, objetivos, conductas, percepciones, valores y/o afectos entre individuos o grupos que definen sus metas como mutuamente incompatibles." (Ruiz, 2004 :154) Los conflictos nacen de la interacción humana, a través de las intenciones y percepciones sociales, y pueden devenir en conflictos violentos. A partir de estas concepciones se han construido múltiples estrategias y metodologías para trabajar y gestionar los conflictos -la mediación ha sido una de ellas- con la intención de transformar el conflicto de relaciones violentas a relaciones pacíficas.

Grosso modo, la primera noción de paz o *paz negativa* se comprendió como la ausencia de guerra, y el apoyo humanitario en los conflictos y en los postconflictos; posteriormente, se incorporaron nociones más incluyentes que consideraron elementos económicos y sociales para explicar la violencia estructural, como lo es la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos: desarrollo, bienestar, justicia social, sostenibilidad, etc. De esta manera se construyó la noción de *paz positiva*, entendida como la ausencia de violencia estructural. Galtung en 1990, añade los conceptos de *violencia cultural* o *paz cultural*, para explicar que los distintos tipos de violencias se fundamentan en estructuras simbólicas e ideológicas que justifican y legitiman las violencias (directa y

estructural), y concretamente, se refiere a aquellas ideas, normas y valores inscritos en las culturas que alimentan los estereotipos, los prejuicios y la discriminación, y de esta manera, invisibilizan, naturalizan o normalizan aquellas violencias contra minorías o grupos vulnerables. Desmontar la violencia simbólica es uno de los retos más complejos de lograr, porque justamente, implica cambiar ideas y valores arraigados en lo más profundo la cultura, por ello, se deja al final de las acciones en las políticas públicas. La violencia contra las mujeres, cuyo máximo resultado son los feminicidios, es un ejemplo paradigmático para explicar la violencia cultural o simbólica.

Tabla 1. Estudios para la violencia y para la paz.

| Estudios para la violencia | Estudios para la paz |
|--|---|
| Violencia directa: verbal, psicológica y física, agresiones, guerras, etc. | Paz Negativa: Ausencia de violencia directa. Estudios humanitarios, atención a personas y colectivos en situación de catástrofe. |
| Violencia estructural: pobreza, ausencia de justicia social, necesidades básicas, bienestar, desarrollo, etc. | Paz Positiva: Ausencia de violencia estructural. Estudios de cooperación para el desarrollo (en todas sus versiones). |
| Violencia Simbólica (Cultural): Legitimaciones discursivas, símbolos de la violencia directa y estructural. | Paz Neutra: Ausencia de violencia simbólica. Paz Imperfecta. <i>Noviolencia</i> . Iniciativas de Cultura de Paz. Empoderamiento de las resistencias. |

Fuente: Elaborado por la DGCPDH con base en Jiménez 2011: 146

Desde estas perspectivas, violencia y paz conforman un binomio indisoluble, cuyo elemento que transita entre uno y otro, es la manera en cómo se abordan los conflictos. En este orden de ideas, la paz no debe entenderse ni como una etapa a la que se arriba de manera definitiva, ni como ausencia de contradicciones, sino como un proceso dinámico a distintos tiempos de avances y reencauzamiento, es decir, que está en constante construcción, y que depende, en gran medida, de las condiciones y contextos locales, de la capacidad de empoderamiento de las poblaciones locales en la transformación positiva de los conflictos por medios no violentos. Es en este sentido que la paz no puede construirse sin la participación activa de la sociedad civil: requiere forzosamente el involucramiento de los actores locales. La paz, comprendida de esta manera, es articuladora del cambio social y es entendida no como una paz en singular,

sino como una diversidad de *paces* construidas en contextos históricos interculturales específicos. Es la apuesta a ¿cómo transformar un momento de enfrentamiento en una negociación y relaciones pacíficas?, ¿cómo transitar de condiciones de extrema vulnerabilidad y dependencia a escenarios de autosuficiencia y bienestar?, ¿cómo salir de una espiral de violencia y destrucción, a una de paz y desarrollo?, ¿cómo lograr la justicia social mínima para poder transitar a un modelo no violento de relaciones? Se requiere, principalmente, del reconocimiento de las causas profundas de las violencias, de las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y medioambientales que afectan, lesionan y dividen a las sociedades. Pero también es necesario reconocer que hay violencias graves a derechos humanos que exigen la construcción de procesos específicos, individuales y/o colectivos de reconciliación, de perdón y/o sanación. El perdón no es una acción que decide un programa o una autoridad, sino que puede ser un resultado de todo un proceso que las víctimas pudieran tener con los perpetradores, que puede llevar o no al "perdón". Asimismo, la sanación, es un proceso de acompañamiento donde las víctimas pueden sentirse más empoderadas para afrontar su situación de no tener a su familiar, de manera individual o colectiva; pero, llegar ahí, y decir que se llegó ahí, solo les corresponde a las víctimas.

Se debe entender que, por ejemplo, la reconciliación no significa "perdonar y olvidar", sino acordar, "recordar y cambiar" (Lederach, 2016). Asimismo, la reconciliación requiere el reconocimiento de los hechos que marcaron un momento atroz, también requiere el acceso a la justicia y a la reparación, implica darle un lugar en la memoria y un compromiso de no repetición. Para internarse en cómo las poblaciones afrontan su nuevo presente después de vivir hechos atroces, se requieren estrategias de acompañamiento que no pueden responder a tiempos lineales o lógicos, sino a procesos que tienen otros tiempos, cíclicos, en espiral, que se sitúan en espacios intersubjetivos - individuales y colectivos- y que no se pueden medir con indicadores de planeación estratégica. Son procesos en los que personas, familias, colectivos o grupos sufren desplazamientos, no solo literales (desplazamientos físicos forzados por la violencia),

sino un tipo de <<desplazamiento interno>>, que provoca “desorientación y/o relocalización interna de un sentido de lugar y propósito en un contexto donde pocas cosas tienen sentido y deben negociarse constantemente” (Lederach y Lederach, 2014:38). Es por ello que el reto de dar respuesta a circunstancias de este tipo, implica tejer una urdimbre de contención que devuelva la dignidad, que “... rehumanice las relaciones rotas, reconstruya la confianza, normalice la vida cotidiana y restaure la esperanza” (Green, 2009: 77, citado en Lederach y Lederach 2014:32). Este tipo de procesos no se logran por sí mismos ni de forma aislada, sino que deben responder a acciones integrales y de largo aliento para la construcción de escenarios de confianza y participación de las comunidades vulneradas y los diferentes ámbitos de gobierno.

El elemento central para comprender los procesos de construcción de las *paces* sostenibles a efecto de traducirlos en política pública, es conformar los puentes -de ida y vuelta- dónde transitar de los problemas inmediatos y micro regionales de las violencias, a los problemas estructurales, más amplios y sistémicos (Lederach 1998); uno y otro, si bien son interdependientes, operan en tiempos diferenciados y requieren estrategias distintas.

Por otro lado, los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde diciembre de 2011, poco a poco han sido incluidos en el marco jurídico nacional y en el diseño de políticas públicas. Lo anterior atiende a la importancia que estos derechos tienen para preservar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos inherentes a la persona los cuales requieren ser protegidos y respetados.

En las últimas dos décadas las violaciones a derechos humanos en el estado de Veracruz se han incrementado exponencialmente, lo que ha implicado la aparición de un gran número de víctimas directas e indirectas que requieren la intervención del Estado

en busca de la reparación integral y que también demandan medidas efectivas para evitar la repetición de nuevas violaciones a derechos humanos.

La crisis de derechos humanos que se vive en la entidad se ve reflejada en las demandas de justicia, verdad y reparación por parte de la sociedad civil, especialmente ante los casos de violaciones graves a derechos humanos como son la desaparición de personas, los feminicidios, la tortura, la trata de personas, entre otras. Aunado a este contexto, debe considerarse con mucha atención y en la misma importancia, la violencia en la que se ven envueltos algunos grupos en situación de vulnerabilidad como son los periodistas y defensores de derechos humanos, las personas migrantes y personas de la comunidad LGTBTTI, por mencionar algunos; lo cual representa por parte de las autoridades estatales la tarea urgente de proteger a la población en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en este tenor el Poder Ejecutivo del estado de Veracruz está obligado a impulsar acciones para cumplir con este mandato y para ello es necesario establecer políticas públicas que permitan prevenir, atender, sancionar y reparar las violaciones a tales derechos. En ese sentido, el Programa Especial contempla diversas acciones destinadas a fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la APE con el propósito de evitar vulneraciones a los derechos humanos.

La adecuada implementación del Programa Especial, tendrá por efecto reducir el número de quejas y Recomendaciones que son emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, procurando que las autoridades cumplan con sus deberes con apego a la normatividad y garantizando los derechos humanos de todas las personas en la entidad veracruzana.

Con base en lo anterior, el reto en la instrumentación de políticas públicas desde la cultura de la paz y los derechos humanos para el estado de Veracruz, es, por un lado, reconocer y atender la emergencia humanitaria en un contexto de altos índices de violencia, es decir, acciones de corto plazo; y por el otro, construir o fortalecer las diversas instituciones responsables, a través de la educación para la paz, la *noviolencia* y la transformación positiva de los conflictos, que, por su misma naturaleza, tienen una temporalidad de más largo plazo. En ambos escenarios, es fundamental lograr una verdadera coordinación interinstitucional, con la participación de todos los órdenes de gobierno, y todos los ámbitos de la sociedad. Es decir, una combinación efectiva, coordinada y estratégica de reacción (corto plazo) y prevención (largo plazo), para lograr así una transformación hacia una cultura de paz duradera en la sociedad veracruzana. Este es el reto que el presente Programa Especial A asume.

Mtra. Mayra Ledesma Arronte

Directora General de Cultura de Paz y Derechos Humanos

2. Resumen ejecutivo

El presente programa responde a la emergencia de atender las violaciones a derechos humanos y el deterioro del tejido social en un contexto de altos índices de violencia. Asimismo, este programa establece pautas para hacer frente a todo lo referente en materia de prevención de las violencias a través de programas de cultura y educación para la paz y la *noviolencia*, y de programas existentes relativos a la prevención.

Este programa es la instrumentación de la política pública para atender y dar seguimiento a la grave problemática en materia de desaparición de personas, trata de personas, tortura, atención a defensores de derechos humanos y periodistas, violencia contra las mujeres, niñas, y adolescentes, con especial atención a las dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (una por violencia feminicida, y la segunda por Agravio Comparado). También, la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos.

De la misma forma, la atención a toda la población en situación de vulnerabilidad, como es la población LGBTTTI, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos originarios, las personas privadas de la libertad, así como el seguimiento a las medidas de atención y protección a la población migrante.

El programa especial comprende dos objetivos: el primero relativo a reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en la materia, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con enfoque diferenciado; y el segundo objetivo, destinado a lograr la reducción de las violencias en las zonas de mayor incidencia en la entidad, a partir de la implementación de distintos programas de la cultura y educación para la paz, el fortalecimiento de los derechos humanos, y la construcción de un Índice de paz que permita medir las metas. Ambos objetivos constituyen los dos ejes de articulación del programa para la construcción de la política pública en la materia; a partir de los cuales se construyeron un total de diez estrategias.

El objetivo sobre derechos humanos incluye seis estrategias, las cuales se refieren a los siguientes temas:

1. Coordinar las acciones de búsqueda en materia de desaparición de personas
2. Coordinar la atención integral a víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos
3. Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones internacionales, así como las emitidas por la comisión nacional y estatal de derechos humanos.
4. Coordinar La Estrategia Estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.
5. Dar seguimiento para el cumplimiento de las acciones del Programa de Trabajo de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).

6. Instrumentar la atención integral en materia de derechos humanos a la población históricamente vulnerada desde el enfoque diferencial.

El objetivo sobre cultura de paz comprende cuatro estrategias, las cuales versan sobre los siguientes temas:

1. Construir un modelo de intervención comunitaria y situacional de corto plazo, con la participación de actores locales, sociedad civil, academia e instancias de los 3 niveles de gobierno en contextos de crisis de violencia, para reconstruir el tejido social, focalizados a una población o territorio específico.
2. Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular y el enfoque psicosocial, a grupos o poblaciones vulnerables (principalmente en regiones con población indígena), que posibiliten relaciones de reconciliación, y/o sanación, desde el empoderamiento como sujetos sociales, que coadyuven en la reconstrucción del tejido social comunitario.
3. Construir programas de educación para la paz y la *noviolencia* en instituciones educativas, bajo un enfoque diferencial, que permitan disminuir considerablemente los distintos tipos de violencias.
4. Fortalecer mecanismos para la seguridad, la prevención social y el combate de los hechos delictivos, que contribuya a disminuir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Las líneas de acción previstas para cada una de las estrategias, que se proponen en el apartado 5 de este programa, pueden sintetizarse de la siguiente forma: medidas de colaboración, promoción, difusión, prevención, capacitación, elaboración de diagnósticos, generación de bases de datos, análisis estadístico, diseño e implementación de protocolos, modelos y mecanismos de atención, seguimiento y evaluación.

Este programa sienta un precedente en la medida en que, por vez primera, en el estado de Veracruz se reconoce y se aborda una problemática sumamente compleja, tal como lo es las violaciones a los derechos humanos en un contexto de violencia estructural que ha dañado el tejido social. Para hacer frente a esta crisis, el programa propone la construcción de una política pública original, a través de la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos, con base en objetivos, estrategias y acciones sólidamente sustentadas, y orientadas a una transformación radical de las pautas de convivencia social en la entidad. Asimismo, y hasta donde nos percatamos, este programa representa un referente nacional en un momento en el que la mayor deuda del Estado hacia la población es precisamente en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana.

3. Introducción al Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos

3.1 Misión, Visión y Principios Éticos

Misión

Generar una política de Estado para fomentar, promover e instrumentar una cultura de paz, educación para la paz y de derechos humanos, que coadyuve en la erradicación de los distintos tipos de violencia (directa, estructural y simbólica); a través de la implementación de políticas públicas que favorezcan la justicia social, las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad e inclusión, con un enfoque diferencial, en materia de derechos humanos.

Visión

Ser una entidad federativa referente en políticas públicas en la construcción interinstitucional de una cultura de paz y defensa de los derechos humanos, con el objetivo de que éstas sean incorporadas de manera transversal en planes, programas y proyectos a nivel estatal y municipal que contribuya a una vida libre de violencia en ambientes seguros.

Principios éticos

En apego al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 los principios que sigue este programa especial son:

El *Respeto a los Derechos Humanos*, reforzando la *igualdad e inclusión* con miras a promover una *Cultura de Paz*.

De entre los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público en este programa se enfatizan los siguientes:

Legalidad. Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Profesionalismo. Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Integridad: Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad: Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Entre los valores que se enfatizan en este programa especial se encuentran:

Interés Público Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos. Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que

implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias.

Equidad de género: Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

3.2 Fundamentos jurídicos del Programa

Para la consecución de los objetivos planteados mediante el presente programa se requiere la participación de diversas autoridades y dependencias de la administración pública estatal, ello en virtud de la propia característica de interdependencia de los derechos humanos, la cual exige la protección y garantía de los derechos humanos en su conjunto, ya que el goce de un derecho humano es el camino para el ejercicio de los demás, tal como refiere la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En este entendido, cada autoridad deberá velar por el cumplimiento del programa, y ejercitar acciones encaminadas al mismo fin, por lo que, en apego al principio de legalidad, las autoridades encuentran sustento para participar en el presente programa de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco normativo referido a continuación.

Tabla 2. Relación de artículos y leyes con las atribuciones de las dependencias y entidades de la APE que contribuyen al Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos

| Ordenamiento legal | Dependencias | Artículo |
|---|---|-----------------------------------|
| Constitución Política del Estado de Veracruz | Secretaría de Salud | 6, 49 fracción V |
| | Secretaría de Educación de Veracruz | 10, 49 fracción V |
| | Secretaría de Desarrollo Social | 49 fracción V, 74 |
| | Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad | 74 |
| | Sistema Estatal de Protección Integral | 4 |
| | Registro Civil | 4 |
| Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz | Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 36, 50, 71, 77, 97, 102, 107, 126 |
| | Sistema Estatal de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes | 107 fracciones I, III, XI, XIX |
| | Secretaría de Salud | 12 fracción IX, 43 |
| Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz | Instituto Veracruzano de las Mujeres | 20, 27 |
| | Secretaría de Salud | 19 fracción XXX, 23 |
| | Secretaría de Desarrollo Social | 19 fracción XXVII |
| Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz | Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas | 2, 3 Bis, 4, 10 |
| | Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 63 |
| | Registro Civil | 58 |
| Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Veracruz | Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 8, 14, 18 |
| | Secretaría de Salud | 5, 17 |

| | | |
|--|--|---|
| | Secretaría de Desarrollo Social | 5 fracción VI, 16 |
| Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas | 83, 94, 96, 99 |
| | Secretaría de Salud | 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 61, 62 |
| | Secretaría de Desarrollo Social | 54, 55, 56, 57 |
| Ley En Materia de Desaparición Forzada de Personas Para el estado de Veracruz | Comisión Estatal de Búsqueda | 29 fracciones IV y VIII, 30, 33 fracción XXIII, XXIV y XXV, 62, 96 fracción VIII y XI |
| | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas | 71, 72, 73, 74, 75, 76 |
| Ley de Desarrollo Integral de la Juventud | Instituto Veracruzano de la Juventud | 1, 12, 26, 27, 29, 45 |
| | Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 13 |
| Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz | Secretaría de Salud | 10 fracción II, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 39 |
| | Secretaría de Desarrollo Social | 10 fracción XII, 32 |
| Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social | Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 2, 4, 15, 17 |
| Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz | Secretaría de Gobierno | 17, 18 |
| | Secretaría de Seguridad Pública | 18 Bis, 18 Ter |
| | Secretaría de Salud | 31, 32 |
| | Secretaría de Educación de Veracruz | 21, 22 |
| | Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad | 22 Bis, 22 Ter |
| | Secretaría de Turismo y Cultura | 32 Bis, 32 Ter |
| | Secretaría de Protección Civil | 32 Quater, 32 Quinter |
| | Registro Civil | 22 fracción XXII |
| | Contraloría General | 33, 34 |
| Ley de Salud del Estado de Veracruz | Secretaría de Salud | 7 fracción I, 66 fracción III |
| Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | Secretaría de Seguridad Pública | 3, 4, 14, 19, 22, 24 |
| Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz | Secretaría de Seguridad Pública | 1, 6, 8 |
| Ley para la Igualdad entre | Secretaría de Gobierno | 10, 14, 16, 17 |

| | | |
|---|--|--|
| Mujeres y Hombres | Secretaría de Desarrollo Social | 37 fracción I, 38 |
| Ley de Educación de Veracruz | Secretaría de Educación de Veracruz | 1, 3, 4, 15, 18 |
| Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres | Instituto Veracruzano de las Mujeres | 4, 8, 13, 17 |
| Ley de Protección Civil | Secretaría de Protección Civil | 12 fracción V, 19 fracción IV, 27 fracción III |
| Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz | Coordinación General de Comunicación Social | 19 fracciones III y IV |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno | Consejo Estatal de Población | 39 |
| | Instituto Veracruzano de las Mujeres | 44 |
| | Dirección General de Atención a Migrantes | 29 |
| | Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos | 26 |
| | Unidad de Género | 22 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública | Secretaría de Seguridad Pública | 3, 6, 16, 28, 32, 45, 50, 56, 67 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz | Secretaría de Educación de Veracruz | 1, 5, 7 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad | Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad | 1, 4, 5, 26 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura | Secretaría de Turismo y Cultura | 1, 3, 7, 8, 9 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil | Secretaría de Protección Civil | 27 fracción I a VIII, 19 |
| Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social | Coordinación General de Comunicación Social | 5, 10 fracción I y XVIII, 21 fracciones I a IV, IX y X |
| Reglamento del Registro Civil del Estado de Veracruz | Registro Civil | 1, 2, 4 |
| Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de las Mujeres | Instituto Veracruzano de las Mujeres | 4 |

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en el marco normativo aplicable a las diferentes dependencias y entidades que contribuyen al programa especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos.

3.3 Aspectos metodológicos del Programa

El referente conceptual y técnico para la elaboración del presente programa especial se basa en el enfoque de planeación estratégica y la metodología del marco lógico.

El aporte de la metodología de marco lógico en la gestión estratégica de proyectos y programa permite subrayar las relaciones lógicas entre las causas, efectos y estrategias para atender las problemáticas determinadas, así como establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los mismos, mientras que la planeación estratégica permite expresar de manera clara y explícita los objetivos o grandes metas y asignar recursos de manera específica y orientada al logro de resultados.

Bajo estas perspectivas se enmarca el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD) el cual plantea una visión de planificación institucional para implementar políticas públicas articuladas que logren transformar la situación actual del estado. Como proyecto rector, el PVD 2019-2024 define las directrices y acciones subsecuentes en los programas sectoriales, especiales, prioritarios e institucionales que atienden las diversas problemáticas presentes en la entidad veracruzana.

De acuerdo con el PVD 2019-2024, el eje general de Derechos Humanos concentra las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno, Educación, Seguridad Pública y la Coordinación de Comunicación Social, sumándose las acciones realizadas por los institutos veracruzanos de Asuntos Indígenas, de las Mujeres y de la Juventud.

Por su parte, el eje transversal de Cultura de Paz y Derechos Humanos busca la paz social y el orden público entre las y los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social a partir del ejercicio del Estado de

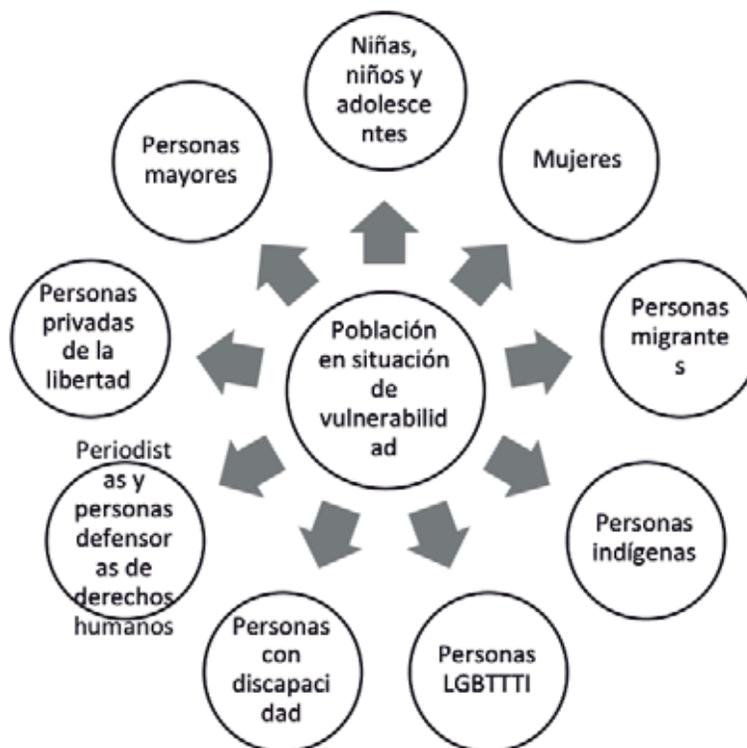
Derecho, poniendo especial atención a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados.

Por la emergencia del grave problema de las violencias físicas, estructurales y simbólicas, el PVD, justifica la creación de un programa especial con la finalidad de “garantizar a las víctimas el acceso al derecho a la verdad, a la justicia y la reparación integral del daño” (PVD, 2019).

El programa especial A de Cultura de Paz y Derechos Humanos se ubica en el nivel estratégico de la planeación donde el rol de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que atienden, gestionan o coordinan acciones para la atención de víctimas y la prevención social, es fundamental para afrontar las problemáticas identificadas en materia de violaciones a derechos humanos y violencias en los municipios con altos índices de feminicidios, con mayor población indígena, y con mayor incidencia delictiva de la entidad veracruzana.

El PVD identifica a la población históricamente vulnerada tales como mujeres, niñas, niños, adolescentes, población indígena, así como personas en tránsito por el territorio veracruzano como las y los beneficiarios de este programa especial. Por lo tanto, la planeación orientada al logro de objetivos de este programa especial A está focalizada en estos grupos poblacionales que también incluyen personas adultas mayores, con discapacidad, LGBTTTI, personas privadas de su libertad, así como a víctimas de violaciones a los derechos humanos y víctimas de delitos.

Figura 1. Población históricamente vulnerable



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en la identificación del diagnóstico inicial del Programa Especial A y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

La identificación de la población que atiende este programa especial, desde el enfoque diferenciado, permite delimitar el marco de acción de los involucrados en la resolución de la problemática y definir los mecanismos de articulación de diferentes dependencias y entidades en materia de salud, educación, seguridad, a través de la asistencia social, psicológica, ofertas educativas y de trabajo digno, protección y prevención social que otorgue espacios seguros, formas creativas de transformación de conflictos entre otras.

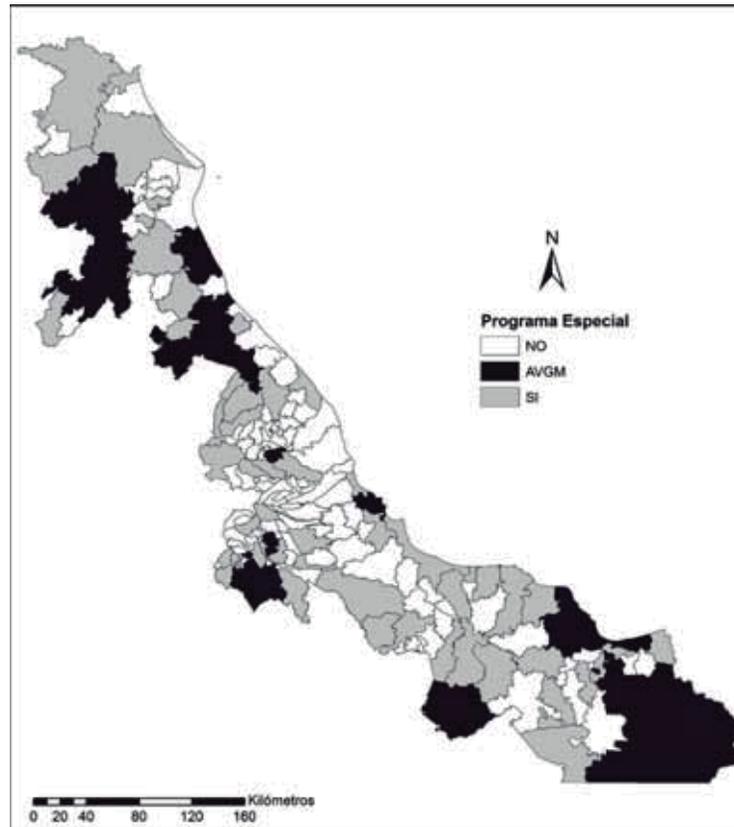
Cabe señalar que la población en situación de vulnerabilidad se encuentra en todo el territorio, específicamente en zonas de alto grado de marginación, pero también en

aquellas zonas con altos índices de delitos o entornos amenazados por diferentes tipos de violencias. En este sentido y con la finalidad de delimitar la territorialidad del programa se seleccionaron los once municipios atendidos por las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)¹, 47 municipios indígenas², además de aquellos municipios con mayor índice delictivo en el periodo 2015 a 2019. Los datos para determinar los índices delictivos para este programa especial fueron tomados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que incluyen información de robos, feminicidios, secuestros, personas desaparecidas y homicidios (enero 2015 a junio 2019), además de registros de casos de trata de personas (enero 2015 a diciembre 2018) y tráfico de menores (enero 2016 a diciembre de 2018). A estos datos se le anexaron los registros de desapariciones de la base de datos recopilada por la Comisión Estatal de Búsqueda de enero 2006 a mayo 2019, así como datos de la incidencia delictiva registrada por la Secretaría de Seguridad Pública en el periodo de enero 2018 a junio 2019.

¹ La primera Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) por Feminicidios fue declarada, por la Secretaría de Gobernación, el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. La segunda DAVGM por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial se declaró el 13 de diciembre de 2017 por la misma Secretaría de Gobernación.

² Los 47 municipios indígenas se refieren a los identificados por la Comisión Nacional para El Desarrollo de Los Pueblos Indígena (CDI) con base en los municipios de mayor población del censo del INEGI 2010.

Figura 2. Mapa de los municipios incorporados al Programa Especial en el Estado de Veracruz



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en los datos de las DAVGM, municipios indígenas (CDI), e incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SSP) y Comisión Estatal de Búsqueda de personas desaparecidas (CEB).

El análisis de esta información dio como resultado un total de 113 municipios en los que se focalizarán las acciones de prevención, atención, protección e intervención del programa especial.

Cabe señalar que la circunscripción territorial del programa es enunciativa más no limitativa, tomando en cuenta que las violencias, los delitos y las violaciones a los derechos humanos son multifactoriales y, por lo tanto, fenómenos complejos difícil de

demarcar en una zona o territorio delimitado³. En este sentido, hay que considerar que la atención a víctimas requiere brindarse de manera oportuna en cualquier parte del territorio veracruzano.

A pesar de que la situación que vive el estado de Veracruz amerita la intervención del programa especial A de manera simultánea en todos los municipios, con todas las dependencias y entidades operadoras, es necesario delimitar el marco de acción.

Es por ello que, a diferencia de las acciones de atención e intervención a situaciones de violencia o a violaciones a derechos humanos que requieren de atención inmediata en cualquier parte del territorio, las acciones de prevención pueden ser escaladas, es decir, implementadas por etapas; empezando por las zonas con mayor incidencia delictiva o en situaciones de riesgo que vulneren los derechos humanos. Por ello es necesario contar con un diagnóstico de las violencias que puedan evaluar y mapear el riesgo en la comisión de delitos y/o violaciones a derechos humanos. En este sentido, la primera etapa del Programa Especial A en materia de prevención e intervención focaliza la atención en los 58 municipios que marcan las DAVGM, 11 municipios de alta incidencia feminicida y 47 municipios indígenas.

3.4 Aspectos relevantes atendidos por el Programa

Meta 2024. El programa especial fortalece principalmente, la articulación efectiva interinstitucional de la Administración Pública Estatal para erradicar la violencia y sentar

³ Ya que se observa que algunos delitos, como es el caso de trata o trabajo infantil, se desplazan de una zona a otra de la entidad veracruzana de un año a otro.

las bases para la construcción de una cultura de paz en la entidad veracruzana donde los derechos humanos sean respetados y la población sea atendida con un trato digno e inclusivo.

Meta 2030. Contribuir a reducir las violaciones graves a derechos humanos. Reducir considerablemente los índices delictivos a través de la consolidación de las instituciones responsables de la impartición de la justicia.

Contribuir a reducir los índices de feminicidios y violencias contra las mujeres, las niñas y grupos, en situación de vulnerabilidad (migrantes, indígenas, LGBTTTI, niños y adolescentes, personas mayores, personas defensoras de los derechos humanos y periodistas).

4. Diagnóstico del programa especial

“...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”
ONU, 1948, p. 10

Los derechos humanos, tal como se contemplan en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de 1948, se reconocen por la mayoría de las naciones. Sin embargo, la situación en el mundo está muy lejos de los ideales enunciados en dicha *Declaración*, aunque se han logrado algunos avances en las últimas seis décadas, las violaciones de los derechos humanos siguen azotando a nuestro mundo. Sesenta años después de su publicación, en muchos países persisten violaciones como tortura y abuso a personas (81 países), juicios injustos (54 países), restricción en la libertad de expresión (77 países) y marginación de mujeres y niños, entre otros (Informe Mundial de Amnistía Internacional, 2009). La observancia por parte de los Estados del respeto irrestricto de los derechos humanos es un desafío a escala internacional debido, entre otras cosas, a que muchos de los

instrumentos internacionales en materia de derechos humanos no son vinculantes y los Estados los aplican a discrecionalidad, e incluso algunos de ellos, como México, no son promovidos a rango de leyes nacionales.

Por otra parte, en el estado de Veracruz, al igual que en el resto del país, las expresiones de distintos tipos de violencia se han incrementado de manera significativa en los últimos años. Éstas han sido ejercidas por parte de grupos delincuenciales, por personas actuando a título propio y, en anteriores gobiernos, también por parte de integrantes de las fuerzas públicas del gobierno. Crímenes y delitos graves se cometen cada día como asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, extorsiones, trata de personas — tanto por trabajo forzado como por explotación sexual—, así como desapariciones cometidas por particulares y desapariciones forzadas. Estas acciones laceran los derechos humanos, ya sea por la acción directa de los agentes del Estado o por la omisión de las y los funcionarios públicos al incumplir con su obligación. Además, en la entidad veracruzana las violencias ejercidas contra las mujeres también son un grave problema que se traduce en cifras alarmantes de feminicidios. El estado de Veracruz tiene dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) emitidas por la Secretaría de Gobierno a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM): una por violencia feminicida y la otra por agravio comparado.

Otros grupos en situación de vulnerabilidad están expuestos a violencias que tienen que ver con su labor, su condición social o su origen étnico, también por su estado o forma de vida, preferencia sexual, entre otras, como son los pueblos y comunidades indígenas, las personas migrantes, las y los defensores de derechos humanos, periodistas, y personas de la diversidad sexual (LGBTTTI).

Uno de los retos prioritarios del Gobierno de Veracruz es garantizar el Estado de Derecho, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. Si bien la judicialización es una vía, en materia de prevención, resulta indispensable transversalizar la perspectiva de derechos y promover una cultura y educación para la paz a fin de limitar las diferentes expresiones de violencia y garantizar la observancia de los derechos humanos por parte del conjunto de servidores y servidoras públicas.

En virtud de ello, las páginas siguientes tienen por objetivo establecer un diagnóstico preliminar basado en información documental sobre el estado actual de diferentes tipos de violencias ejercidas sobre poblaciones específicas, en particular en algunas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto con el propósito de conocer la situación de estos problemas específicos para poder establecer líneas de acción y actuar sobre ellos. En ese sentido, esta primera sección tiene por objetivo abordar el estado actual de estas violencias a nivel nacional e internacional.

En la segunda sección, se presentan los antecedentes de las violencias en el Estado con énfasis en la desaparición de personas (forzada y por particulares) y la violencia contra las mujeres; así como con respecto a los grupos históricamente vulnerados, como son las personas migrantes en tránsito por la entidad, el trabajo infantil no permitido, los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexual, transgénero, travestis, intersexual (LGBTTTI), y las violencias ejercidas contra defensores de derechos humanos y periodistas.

En la tercera sección, se establece la relación entre las problemáticas, así como también se delimitan las causas y efectos del conjunto de problemas señalados en las dos primeras secciones. Finalmente, en la cuarta sección, se describen las políticas públicas

que se han implementado para darle respuesta a estas problemáticas y se establece un balance del presente diagnóstico.

4.1 Situación general del sector a nivel nacional e internacional

A fin de que los derechos humanos sean respetados y se hagan valer en todas partes, con la intervención de las autoridades estatales -quienes son las encargadas de velar por su cumplimiento-, se ha desarrollado un marco normativo en el ámbito internacional que ha cobrado gran relevancia. Lo anterior se observa con el aumento de declaraciones, convenciones y demás instrumentos internacionales en esta materia; aunado a que se han establecido órganos especializados para supervisar el cumplimiento de tratados internacionales y para dar seguimiento a temas específicos de derechos humanos; por lo que están encargados de supervisar los avances y los pendientes para que estos derechos sean cumplidos efectivamente. En la actualidad también se cuenta con cortes de carácter regional que emiten sentencias de carácter vinculante a los Estados que han cometido violaciones a derechos humanos.

En la última década el Estado mexicano ha impulsado reformas legislativas y políticas públicas para incorporar el enfoque de derechos humanos; sin embargo, aún existen diversos pendientes para lograr su efectivo cumplimiento.

En México, la violencia se ha vuelto habitual, estructural, se ha normalizado. La vida comunitaria es la primera víctima de la violencia, deteriorándose por el clima de inseguridad que provoca miedo, que se refleja en la ruptura de la comunicación interpersonal, la fractura de los lazos sociales, el abandono y pérdida de control sobre los espacios públicos, etc.

A continuación, se presentan los datos a nivel nacional que permiten dar cuenta del contexto que prevalece en el país y que tiene efectos visibles en el Estado de Veracruz.

4.1.1 Violencias

4.1.1.1 Violencia contra las mujeres

El INEGI (2016) informa que 6 de cada 10 mujeres han experimentado en su vida algún episodio de violencia, y de ellas, casi la mitad (43.9%) la recibieron de parte de su esposo, novio o pareja. Sin embargo, pese a la gravedad del asunto, la denuncia es escasa (17.8% de las casadas y 37.4% de las separadas) (INM, 2019).

Por otro lado, se tiene registro que más del 90% de las víctimas de delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual son mujeres, niñas y niños (Fuentes, 2018).

Dado el contexto de violencia extrema contra las mujeres en México, de 2015 a 2018, se han realizado un total de 27 solicitudes, de las que se ha emitido la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 15 entidades.

Es de destacar que Veracruz es el único estado del territorio nacional que cuenta con dos Alertas de Violencia de Género declaradas por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

La primera se emitió el 23 de noviembre de 2016 para once municipios por violencia extrema contra las mujeres (violencia feminicida); la segunda el 13 de diciembre de 2017 por agravio comparado, respecto de tres aspectos: la aplicación de la NOM-046, el

artículo 4 de la Constitución local y la regulación penal del aborto en el Código Penal local (CONAVIM, 2019).

Para la atención a esta problemática, se debe trabajar con enfoque de prevención de la violencia, ya que según la ONU Mujeres las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. (ONU Mujeres, 2019)

4.1.1.1.1 Femicidios

La violencia contra mujeres y niñas –cuyo resultado más acuciante llega a ser la muerte– es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir el sometimiento y la subordinación de éstas, derivados de relaciones de poder desiguales. Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados con dolo misógino, son la expresión extrema de la violencia que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres, son razones de género. Es común a estas agresiones la brutalidad e impunidad de quien perpetra estas acciones.

“Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y de la integridad de las mujeres. La violencia contra las mujeres y las niñas y sus consecuencias, incluida la violencia letal, han sido una preocupación recurrente en la comunidad internacional, expresada en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y en la legislación nacional. Hoy, además y por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad mundial expresada en la Agenda 2030

para el Desarrollo Sostenible, cuya implementación inició en 2016.” (ONU Mujeres, 2017: 11).

De acuerdo con estadísticas oficiales, en 2012, se registraron 2,769 defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, 7.6 cada día. En 2016 se registran 2,746 de estos crímenes contra mujeres (ONU Mujeres, 2017).

4.1.1.2. Secuestro y extorsión

El secuestro tiene varias modalidades: amenaza, exprés, por tiempo indefinido (para pedir rescate), y puede llevar a otros delitos graves como homicidios, tortura y trata. Se complementa con el uso de tecnologías por parte de los plagiarios con secuestros virtuales y la complicidad, en ocasiones, de cuerpos policíacos. Del 2013 al 2017 se cometieron en el país 6,432 secuestros y 30,037 extorsiones; delitos que tienen un gran impacto en la sociedad (Arroyo, 2018).

4.1.1.3 Desaparición de personas

De acuerdo con la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU, una desaparición forzada es definida como (Art. 2):

“el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (Asamblea General ONU, 2006).

En el marco de la sustentación del informe del Estado mexicano ante el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, éste manifestó que se identifica un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas. (Comité contra la Desaparición Forzada, 2015: 2)

4.1.1.4 Trata de personas

La "trata de personas" implica captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Protocolo de Palermo, 2002)

Según lo establecido en la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, son modalidades de trata: esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, explotación laboral, trabajo o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, y experimentación biomédica.

A nivel global, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, tiene un estimado de 225 mil víctimas y aproximadamente el 72 % de las víctimas detectadas son mujeres y niñas. Sin embargo, también se tiene conocimiento que el porcentaje de niños que son víctimas de este delito se ha duplicado entre 2004 y 2016. La mayoría de las víctimas detectadas son objeto de trata con fines de explotación sexual, otras lo son con el objeto de ser utilizadas en trabajo forzoso, para ser reclutadas para el crimen organizado y para otras formas de explotación y abuso.

A nivel nacional el Diagnóstico Sobre la Situación de Trata de Personas en México 2019 (CNDH, 2019), que elaboró la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reporta que en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017, se identificaron 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales, 3,308 son mujeres, 1,086 niñas, 492 hombres y 289 niños. Se desconoce la edad de 8 hombres y de 62 mujeres. El 84% son mexicanas, el 13% tienen otra nacionalidad, del resto no se contó con esta información.

Se debe tener en cuenta que los datos anteriores son productos de las denuncias y los procesos judiciales abiertos para sancionar estos delitos, pero se desconoce el total de víctimas de este delito debido a que en muchos casos las víctimas no denuncian. De acuerdo con el diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) en el año 2009, México es el segundo país que más víctimas de trata provee a Estados Unidos, después de Tailandia.

4.1.1.5 Trabajo infantil

El trabajo infantil es todo trabajo que priva a los menores de su niñez, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. (Confederación Sindical Internacional, s.f.).

El artículo 32.1 de la Convención de los Derechos del Niño, establece el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El trabajo infantil es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental y moral del niño, niña o adolescente; interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con el trabajo.

Según datos del Módulo de Trabajo Infantil (INEGI, 2018c), en el cuarto trimestre de 2017, a nivel nacional, la población infantil de 5 a 17 años ascendió a 29.3 millones de personas, de las cuales 3.2 millones realizan trabajo infantil, cifra equivalente al 11% de la población de 5 a 17 años. De dicho porcentaje, 0.7% se encontró tanto en ocupación no permitida como en trabajo doméstico en condiciones no adecuadas.

4.1.2 Grupos históricamente vulnerables

4.1.2.1 Defensores de derechos humanos

La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en su artículo primero reconoce el

derecho de toda persona a defender los derechos humanos. Por su parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoce que tendrá la calidad de Defensor la persona que individualmente se esfuerza en promover o proteger esos derechos, y aquella que actúe en favor de un derecho humano de un individuo o un grupo.

Desde el año 2006, en México la actividad de defensa y promoción de los derechos humanos se ha convertido en una actividad de riesgo, de acuerdo con lo establecido por el informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos, emitido por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (Oficina del ACNUDH, 2013: 9). Según datos del mismo, entre el año 2009 y el año 2012, se registraron al menos 159 casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos.

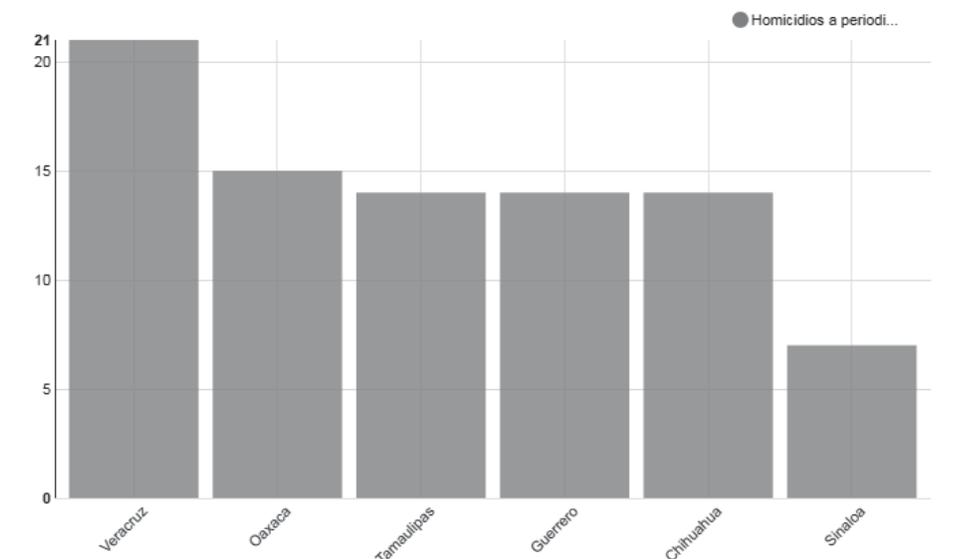
Asimismo, en el año 2017 el Relator Especial de Naciones Unidas, Michel Forst al concluir su visita a México para evaluar la seguridad y empoderamiento de los defensores de derechos humanos, advirtió que las principales causas para que existan agresiones a personas defensoras de derechos humanos son la impunidad y la criminalización, mientras que señaló la preocupación del uso de arrestos y detenciones arbitrarias para silenciar voces (Oficina del ACNUDH en México, 2017).

4.1.2.2 Periodistas

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en el periodo de 2000 al 31 de diciembre de 2017, ha registrado un total de 130 homicidios de periodistas, de los cuales 13 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 10% (CNDH, 2018). De estas cifras 10 homicidios se verificaron en 2017. Por su parte, la organización Artículo 19, de 2000 a la fecha ha documentado el asesinato de 131

periodistas en México, en posible relación con su labor periodística, como se observa en la Figura 3. Del total, 121 son hombres y 10 son mujeres. De estos, 11 se han registrado en Veracruz, estado con el mayor número de asesinatos en el sexenio 2012-2018.

Figura 3. Estados con mayor incidencia en homicidios de periodistas.



Fuente: CNDH México Informe Anual de Actividades 2018 (2018)

De acuerdo con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Expresión y el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado mexicano ha incluso recurrido a la utilización de *malware* para vigilar a periodistas y activistas, lo que tiene implicaciones profundas en el derecho a la libertad de expresión de las personas afectadas, debido a que perjudica su capacidad para intercambiar información, realizar investigaciones, construir y mantener relaciones con fuentes de información, además de crear condiciones de intimidación para generar autocensura (CIDH, 2017).

El informe especial “La desaparición y desaparición forzada de quienes ejercen la libertad de expresión en México” que Artículo 19 presenta, señala que existe un patrón en el que el 96% de los casos se identifica como antecedente la cobertura informativa relacionada con temas de corrupción y de seguridad, en los que se relaciona a funcionarios y crimen organizado. En 23% de los casos, los comunicadores recibieron amenazas previas por su labor informativa.

4.1.2.3 Personas migrantes

Para México la migración es un tema fundamental; desde 2015 es el segundo país con la mayor expulsión de población migrante del mundo, sólo superado por la India, con 13 y 17 millones de personas, respectivamente. También se estima que el corredor México-Estados Unidos es el principal paso migratorio en el mundo, en el que participan 12 millones de personas al año, según el Anuario de Migración y Remesas (Fundación BBVA Bancomer A.C., CONAPO, 2018).

Debido al endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos, se observa un cambio en el patrón de conducta de las personas migrantes en tránsito por el estado. Hoy en día los flujos migratorios son complejos, es decir hay personas que migran por cuestiones laborales y económicas, pero también hay un aumento sustancial de personas que se encuentran huyendo de su país de origen, por situaciones de violencia social, guerra o por temores fundados de que su vida está en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen, lo que en México les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas sujetas de protección internacional.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018) realizaron una encuesta a

personas migrantes en tránsito para conocer las condiciones de su traslado y las violaciones a sus derechos humanos en 2018. Se destaca que las condiciones de tránsito de esta población les hace altamente vulnerables: 4 de cada 10 personas hacen el viaje solas; incluso durante el tránsito están sin contacto con sus familiares y amigos (la mitad rara vez, uno de cada diez nunca y sólo tres de cada diez, están en contacto continuamente). El 65.6% manifiesta haber padecido falta de alimentos y el 58.9% haber sufrido de sed. El 47.6% de los migrantes dijeron haber padecido alguna enfermedad (principalmente respiratoria) y la mayoría de las personas son atendidas en las casas o albergues de migrantes (41.9%), sólo el 6.4% es atendida con algún servicio médico del Estado.

De acuerdo a la mencionada encuesta (CNDH, IJ y UNAM, 2018), entre los principales problemas que enfrentan las personas migrantes se encuentran: robos (20.3%), operativos migratorios (15.3%), secuestros (10.7%) y crimen organizado (10.2%). Además, algunos tramos sólo son transitables si acceden a llevar equipaje cargado con droga.

En el caso de las mujeres se debe considerar "que se trata de un grupo más vulnerable, ya que debido a su situación migratoria indocumentada y de género se ven obligadas a viajar con mayor clandestinidad, utilizando rutas mucho más peligrosas y exponiéndose a mayores riesgos durante el trayecto. Se ha señalado que los riesgos a los que se enfrentan van desde la extorsión y el robo por parte de grupos delictivos, hasta la violencia física y explotación laboral y sexual" (CONAPO, 2013).

Se debe tener en cuenta que un elemento que aumenta la vulnerabilidad de los y las migrantes es la condición de niño, niña o adolescente no acompañado.

4.1.2.4 Personas mayores

Actualmente hay más personas mayores de 60 años que menores de 4 años (11.7 millones y 8.8 millones, respectivamente) y las proyecciones indican que el fenómeno de envejecimiento demográfico es irreversible, debido principalmente a la disminución de la fecundidad y a que la muerte ocurre a edades más avanzadas. La población adulta mayor está creciendo de manera acelerada, por lo que se prevé que para 2050 las mujeres de 60 años y más constituirán el 23.3% del total de población femenina y los hombres el 19.5% del total de la masculina. La esperanza de vida de la población mexicana se duplicó entre 1930 y 2014 con una ganancia de 43 años en las mujeres y 39 en los hombres, lo cual significa grandes desafíos para los sistemas de pensión, jubilación y salud, principalmente (INAPAM, 2016).

Uno de los temas más importantes con relación a esta población es la atención a su salud, ello en razón de que un adulto mayor acude cuatro veces más a consulta que otros grupos poblacionales, y el costo es siete veces mayor, porque muchos de ellos tienen padecimientos crónicos o enfermedades discapacitantes (DGCS UNAM, s/f).

Según el diagnóstico del Instituto Nacional de las Mujeres "Situación de las personas adultas mayores en México" en 2014, el 26.8% de las mujeres y 29.3% de los hombres tenían menos de 15 años de edad; el 63.0% de ellas y 61.4% de ellos tenía entre 15 y 59 años y el porcentaje de adultos mayores representaba 10.2 en el caso femenino y 9.2 en el masculino. Una tercera parte de la población adulta mayor trabaja para el mercado laboral, con marcadas diferencias entre mujeres y hombres, 19.4% de ellas y 50.8% de ellos.

Las personas adultas mayores tienen una contribución social y económica importante no reconocida con el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares. Un 90.6% de las mujeres adultas mayores y 86.1% de los hombres realizan actividades domésticas y de producción primaria; el 60% de hombres y mujeres realiza actividades de cuidado o apoyo para integrantes de su hogar. (INMUJERES, 2014).

Como se observa existe un problema central: el insuficiente desarrollo humano integral de las personas adultas mayores en México, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida. El desarrollo humano integral de las personas adultas mayores debe orientarse a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, así como al aseguramiento de sus necesidades básicas y el desarrollo de su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

4.1.2.5 Pueblos originarios

El criterio de autoadscripción es reconocido a nivel estatal como rasgo que identifica a las personas como parte de los pueblos originarios indígenas (artículo 10 de la Ley de Derechos y Culturas de los Pueblos Indígenas para el estado de Veracruz). La Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que la "autoconciencia" o la "autoadscripción" realizada por el propio sujeto, debe ser el criterio determinante para establecer cuándo una persona es indígena. De esta forma, será persona indígena quien se autoadscriba y reconozca a sí mismo o a sí misma como tal. Entre otras cosas, esto implica asumir como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de las comunidades indígenas.

La vulneración de los derechos de los pueblos indígenas empieza desde los contenidos de los marcos legales internacionales, nacionales y estatales. El reconocimiento de su condición de pueblos y los derechos reconocidos en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –sobre las territorialidades y los sistemas normativos indígenas- quedan sólo en la letra pues desde el proceso colonial parte importante de lo que constituían los asentamientos de los distintos pueblos indígenas preexistentes, los territorios y sus estructuras de organización se han fragmentado y desgastado. En la actualidad, estas acciones violatorias persisten puesto que algunos pueblos indígenas siguen en una lucha constante por la defensa de su territorio, toda vez que resisten a los embates de los proyectos geopolíticos y económicos, estatales y/o privados que atentan contra la supuesta libre determinación y autonomía que las leyes les reconocen.

Varios factores estructurales de pobreza o de violencia han ocasionado la migración o el desplazamiento forzado de algunos pueblos indígenas de sus territorios, si bien es cierto que estas poblaciones habitan principalmente en las localidades rurales, también lo es que hoy día, una de cada cuatro personas indígenas mexicanas vive en alguna zona metropolitana del país.

4.1.2.6 Personas LGBTTTI

El año 2003 marcó el comienzo en México en materia de salvaguarda de los derechos de la comunidad LGBTTTI con la publicación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que en los artículos 4 y 9, prohibió la discriminación por preferencia sexual; además se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Hasta noviembre de 2018 se logró que se realizaran diversas modificaciones legales para el reconocimiento del matrimonio de personas del mismo sexo.

La lucha por el reconocimiento de la identidad y derechos de la comunidad LGBTTTI ha tenido grandes logros desde 2011 con la aprobación de la primera resolución por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En esta resolución se reconocen los derechos fundamentales de vida digna para vivir(se) y sentir(se), ésta fue acompañada de un informe que documenta las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011). A partir de este informe se crearon nuevas resoluciones en 2014 y 2016 encaminadas a combatir la violencia por discriminación de la preferencia e identidad sexual.

En 2015, la CNDH emitió una recomendación a los titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Órganos Legislativos de los diversos órdenes normativos de la República para que adecuen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar con el fin de permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, lo cual implica un paso fundamental en lo que respecta a los derechos básicos de la comunidad LGBTTTI, conforme a lo solicitado a nivel internacional por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

4.2 Importancia del programa especial para la entidad

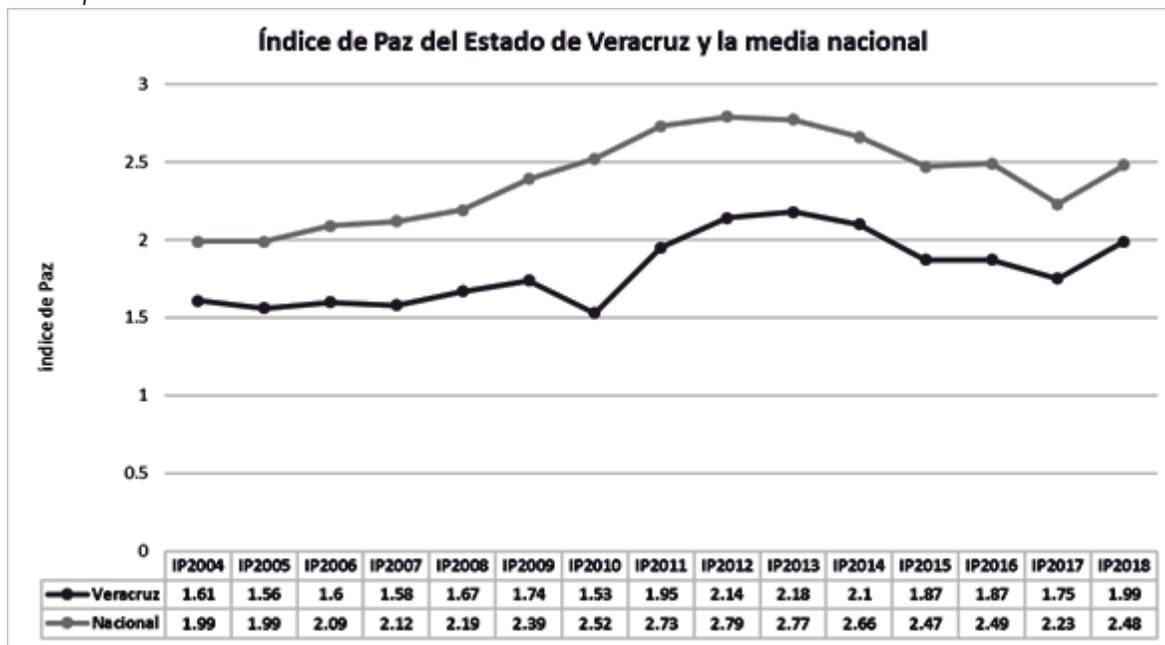
La percepción de inseguridad y el miedo genera desconfianza, enojo, resentimiento y deseo de venganza, estableciendo un círculo vicioso: la violencia acaba con la vida comunitaria y cuando esto sucede, se propicia violencia. Además, la violencia está íntimamente ligada a la vulnerabilidad de la población. Al deteriorarse la vida comunitaria por el clima de inseguridad que provoca miedo y aislamiento, desanima la participación en la vida común y debilita el tejido social que brinda seguridad a los miembros de la comunidad (Valero, 2018).

Como lo señala Carlos Beristain,

“...hay impactos en el comportamiento colectivo, impactos en las víctimas que quedan en la marginación, en los hijos e hijas que tienen problemas con el manejo de la rabia, el odio, el miedo. También hay una deshumanización que se insensibiliza ante la violencia y se pierde la capacidad de empatía” (Staff, 2012).

De acuerdo al Índice de Paz México (IPM) del Instituto de Economía y la Paz (IEP, 2018), se observa que desde el 2004 hasta el 2018, el estado de Veracruz ha tenido un registro menor de incidencias de violencia en comparación con la media nacional como se muestra en la Figura 4. Esto es debido a que en otros estados la situación de los indicadores de homicidios, delitos con violencia, cárcel sin sentencia, delitos con armas de fuego y crímenes de la delincuencia organizada han sido más denunciados que los datos que se presentaron oficialmente en Veracruz.

Figura 4. Comparación del Índice de Paz del estado de Veracruz contra la media nacional para el periodo de 2004-2018.

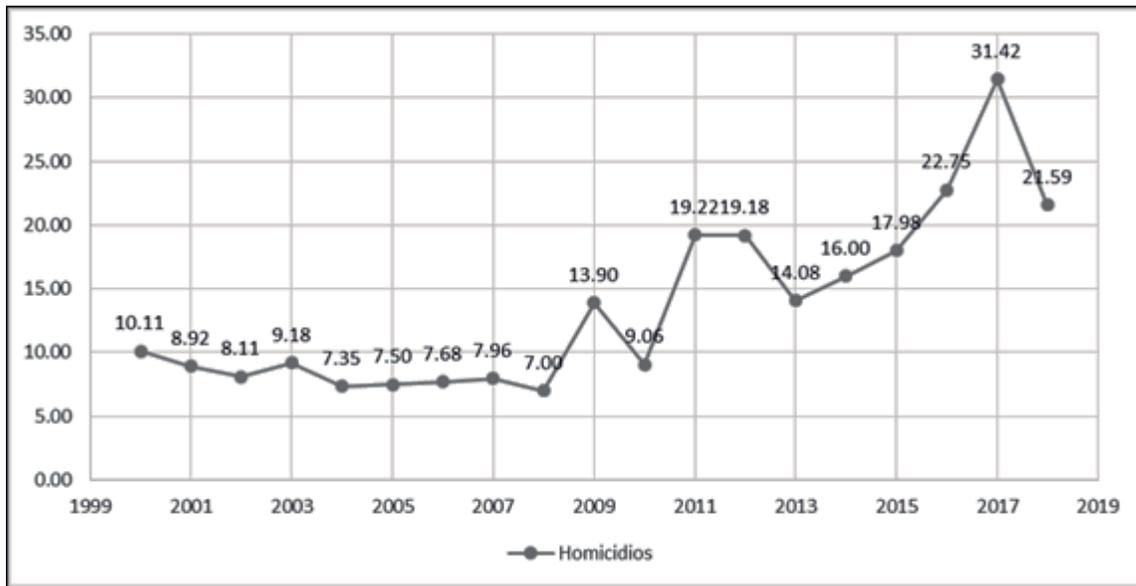


Fuente. Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos de los reportes del Índice de paz México (2004-2018) del Instituto para la Economía y la Paz (IPE, 2018).

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de los resultados de los Índices de Paz, de acuerdo con los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el estado de Veracruz es uno de los más violentos en el país, con cifras que se han incrementado a lo largo de los años.

En ese mismo sentido, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018d) en la Figura 5, se detecta un aumento constante en los registros de defunciones por homicidio a partir del año 2013, siendo el 2017 el año con mayor registro de defunciones por homicidios en el estado de Veracruz.

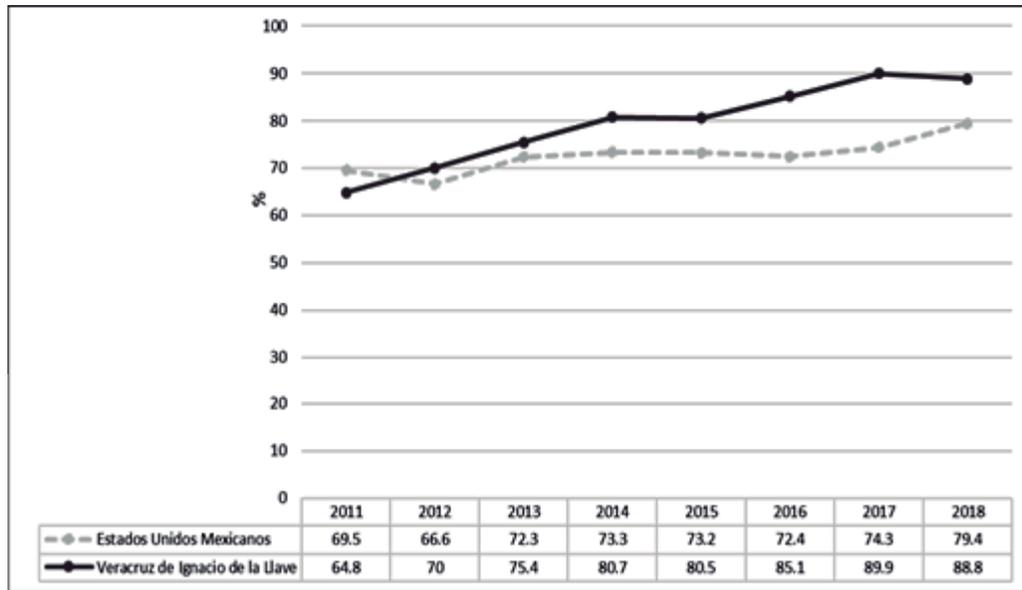
Figura 5. Serie de la tasa de defunciones por homicidio por cada 100, 000 habitantes mayores de 18 años del estado de Veracruz de 2000 a 2017.



Fuente.: Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos del programa de Mortalidad 2000-2018 del INEGI (2018d).

Sin embargo, cabe mencionar que, en un comparativo de la tasa de prevalencia delictiva, la Figura 6 muestra que a nivel nacional hay una tasa mayor en hombres que en mujeres, pero es de destacar que, en el caso de Veracruz, en el año 2012, la tasa de prevalencia delictiva fue mayor en mujeres que en hombres. En virtud de los resultados anteriores, queda manifiesto que la percepción de inseguridad en la población veracruzana es superior a la tasa de la incidencia delictiva en la media nacional.

Figura 6. Comparación del porcentaje de la población de 18 años y más, según la percepción de la inseguridad que se percibe insegura en el estado de Veracruz con relación a la media nacional, para el periodo 2011-2018.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2018) del INEGI (2018b).

Los medios de comunicación también demuestran que esta percepción de la violencia ha permeado en diversos grupos de la población, ya que ha sido vivida por amas de casa, docentes, comerciantes, empresarios, estudiantes, migrantes, niños, periodistas, políticos, soldados, taxistas, etc. (DGCPDH, 2019a).

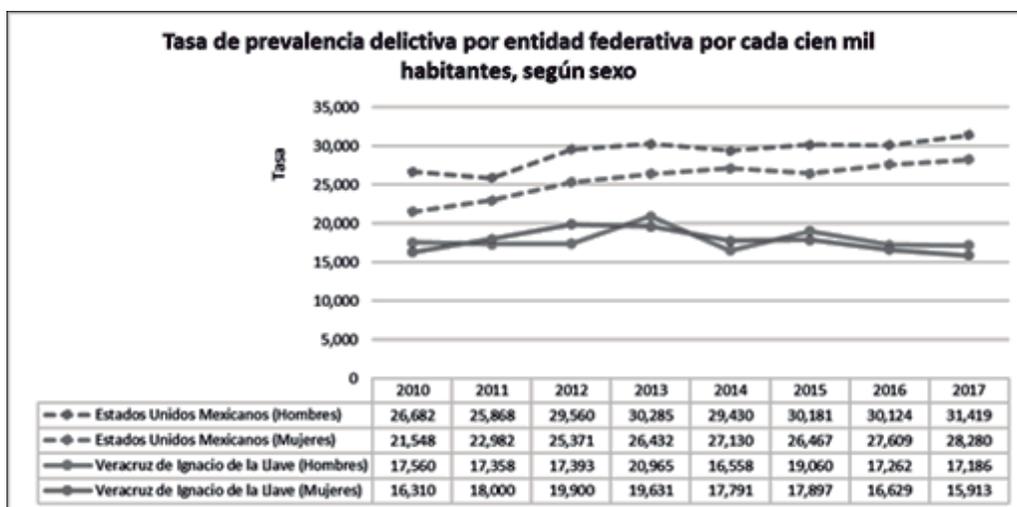
Entre las causas que se atribuyen a los secuestros y desapariciones, se mencionan cuestiones familiares, políticas, cobros de piso y extorsiones para devolver a las personas con vida a sus familiares, los cuales tienen por presuntos responsables a grupos delincuenciales e incluso a agentes del Estado.

El ambiente de inseguridad y zozobra que se vive continuamente en diferentes regiones de la entidad, ha llevado a la población de muchas localidades a cambiar sus estilos de

vida cotidiana, al cierre de negocios o en ocasiones a la decisión de reubicarse en otros estados con menos violencia (DGCPDH, 2019a).

Según la Encuesta ENVIPE, (2018b), se estima que 20.2% de los hogares en el estado de Veracruz tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2017. Este porcentaje equivale a unos 488,162 hogares víctimas de un total de 2,411,166 hogares estimados, mientras que a nivel nacional se estima que el 35.6% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito en ese mismo año. Estos datos colocan a la entidad veracruzana por arriba de la estimación nacional. Los resultados desagregados por sexo de la tasa de prevalencia delictiva señalan que hay más hombres que han sido víctimas de, al menos, un delito entre 2015 y 2017. En la figura 7 se presentan las tasas por delito para el estado de Veracruz para el año 2016 y 2017.

Figura 7. Comparación de la tasa de prevalencia delictiva del estado de Veracruz contra la media nacional, según el sexo.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2010 – 2017) del INEGI (2018b).

La violación a los derechos humanos en el estado de Veracruz se da en varios ámbitos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Clasificación de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en el estado de Veracruz

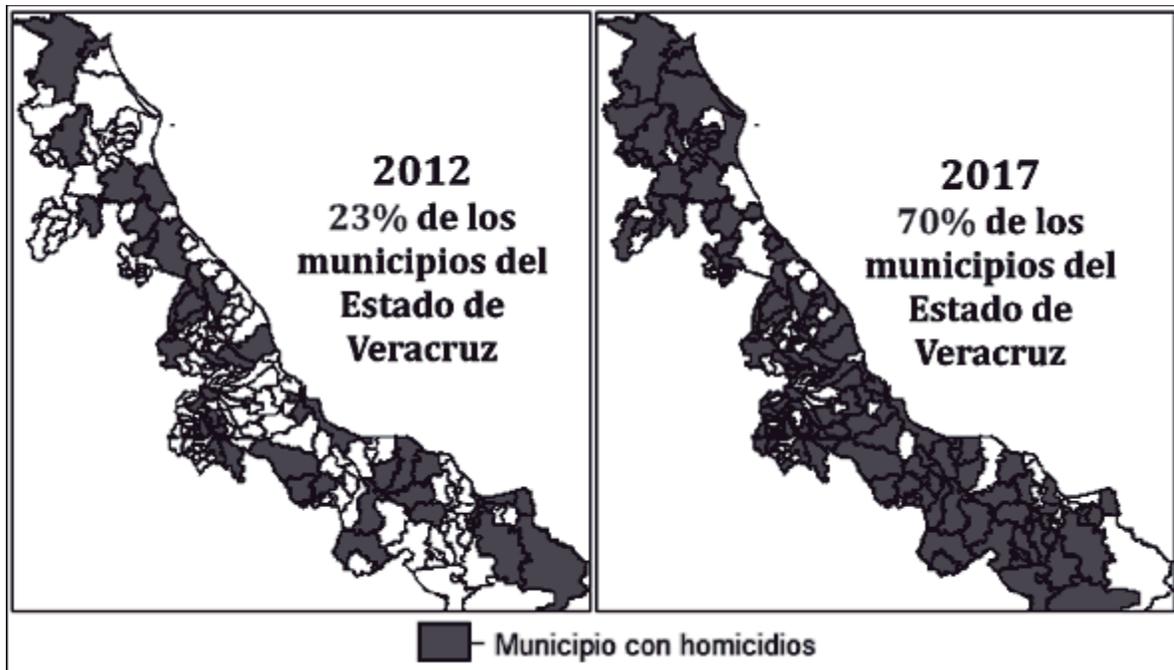
| Clasificación de los hechos | Número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes |
|--|--|
| Otra violación al derecho a la seguridad jurídica y libertad personal | 416 |
| Omisión de brindar medidas efectivas de protección | 354 |
| Negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial | 282 |
| Violación al principio de interés superior de la niñez | 181 |
| Otra violación al derecho a la educación o a los derechos culturales | 127 |
| Otra violación a los derechos civiles | 73 |
| Otra violación al principio de igualdad ante la ley y la no discriminación | 71 |
| Transgresión del derecho de petición | 51 |
| Otra violación al derecho a la protección de la salud | 50 |
| Otra violación al derecho a la vida | 37 |
| Omisión en la protección contra la violencia y para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual | 37 |
| Transgresión del derecho a la protección | 36 |
| Otra violación a los derechos de las personas privadas de su libertad | 30 |
| Transgresión al libre acceso a la información | 26 |

| | |
|--|----|
| Transgresión del derecho a la privacidad | 21 |
| Otra violación a los derechos laborales individuales y colectivos | 21 |
| Transgresión del derecho al acceso al agua potable y al saneamiento | 20 |
| Otras violaciones a derechos humanos | 20 |
| Daño ambiental | 16 |
| Desaparición forzada | 15 |
| Otra violación específica a los derechos de las personas adultas mayores | 14 |
| Otra violación a los derechos de las mujeres | 10 |
| Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias a la libertad de expresión y de pensamiento | 9 |
| Transgresión del derecho a una vivienda adecuada | 9 |
| Negativa, restricción u obstaculización para implementar o poner en marcha las medidas de protección de las niñas y de los niños que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado | 9 |
| Discriminación hacia las personas con discapacidad | 7 |
| Otra violación a los derechos económicos y sociales | 5 |
| Otras violaciones a los derechos a la salud sexual y reproductiva | 4 |
| Transgresión a la libertad de asociación pacífica o a la libertad de reunión | 2 |
| Transgresión a la libertad de creencia, conciencia y religión | 2 |
| Otra violación a los derechos políticos | 2 |
| Transgresión del derecho a la alimentación adecuada | 2 |
| Tolerancia u omisión de la autoridad para la protección contra la esclavitud, servidumbre y trata de esclavos | 1 |

Fuente: Elaboración propia de la DGCPDH con base en datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018 de INEGI (2018a).

Con base en estadísticas del 2012 y 2017 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP, 2018), en la Figura 8 se presenta cómo se ha incrementado la violencia en los últimos años a nivel municipal en el Estado de Veracruz. En el primer mapa se observa que en el 2012, sólo el 23% del total de los municipios del estado presentaban casos de homicidio y en el 2017 se incrementó hasta en un 70% del total de los municipios.

Figura 8. Comparación de la cobertura de municipios con registros de homicidios dolosos en los años 2012 y 2017.

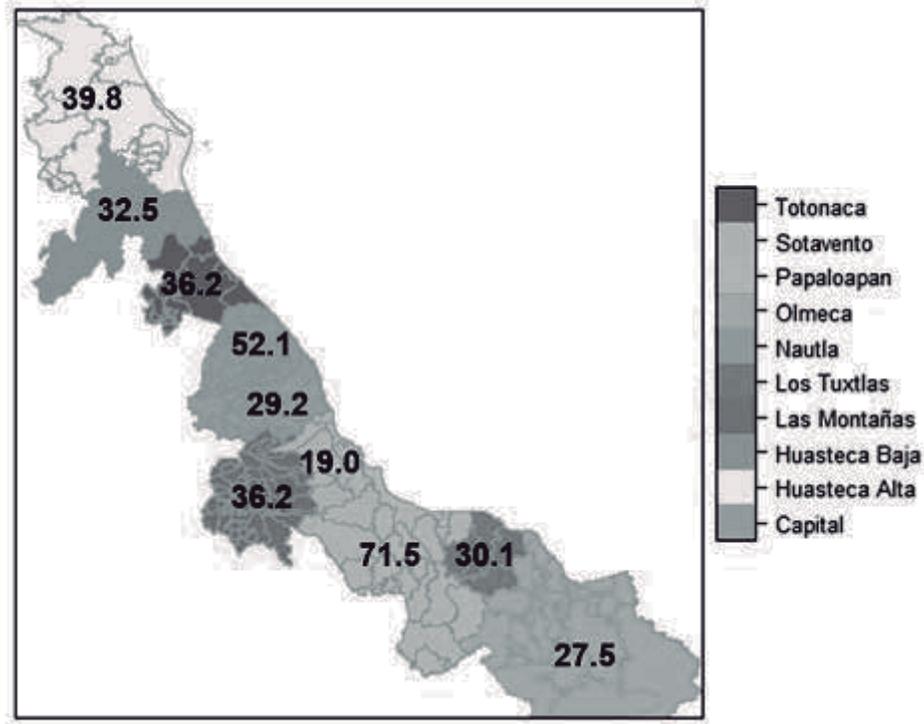


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012-2017) (SNSP, 2018)

Los registros de actos violentos se incrementaron principalmente a partir del 2010, cuando se reportaron más desapariciones. Uno de los casos de mayor impacto fue en el 2011 cuando desaparecieron 50 mujeres en 3 noches en Xalapa, Veracruz (Lakhani, 2016). Aunque también lo fueron los casos de desaparición forzada de jóvenes en Tierra Blanca en 2016 (Centro Prodh, s/f) y Papantla en el 2017 (CNDH, 2017). En algunos de estos acontecimientos se ha vinculado como presuntos responsables a policías municipales, autoridades y grupos delincuenciales.

En el análisis por regiones de la Figura 9 se observa que del 2011 al 2017, las regiones del Papaloapan y Nautla son las que tienen mayor tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes, seguidas por las regiones de Huasteca Norte, Totonaca y Las Montañas.

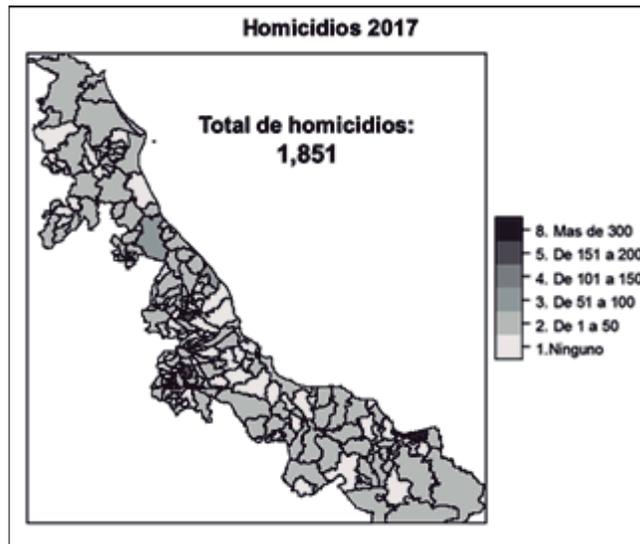
Figura 9 Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes por región del estado de Veracruz de 2011-2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011-2017), INEGI (2018d)

Asimismo, como se muestra en la Figura 10, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI (2018d) en 2017, en los últimos 3 años, el estado de Veracruz ha registrado focos rojos a nivel municipal. Los homicidios en el año 2015, se concentraban mayormente en la Región Olmeca, en especial en el municipio de Coatzacoalcos; mientras que en la Región Capital y de Montañas se ubican en los municipios de Xalapa, Totutla y Córdoba, y en la Región Nautla en el municipio de Vega de Alatorre. De esta manera, la estadística posiciona a Coatzacoalcos en primer lugar con 191 homicidios y a Córdoba en último lugar con 56 homicidios. El total de los homicidios registrados en el estado de Veracruz ascendió a 1,006 en 2015, mientras que en 2017 el total de los homicidios en el Estado ascendió a 1,851. Siendo los municipios de Coatzacoalcos, Xalapa, Totutla, Vega de Alatorre y Córdoba los que registraron mayor número de homicidios, posicionando a Coatzacoalcos en primer lugar con 231 homicidios y a Vega de Alatorre en último lugar con 85 homicidios.

Figura 10. Homicidios registrados en el 2017 por municipio



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017), (INEGI, 2018d)

4.2.1 Violencias

4.2.1.1 Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres representa un desafío social y cultural, ya que implica conductas aprendidas y toleradas socialmente con base en estereotipos machistas. Si bien la condición económica, el alcoholismo y la adicción a las drogas provoca o exacerba las agresiones de la violencia doméstica, la raíz última de la violencia de género es la desigualdad de poder en la vida familiar y social, base del sistema patriarcal. Además de la violencia familiar, las mujeres están expuestas a tipos de violencias como el acoso y hostigamiento sexual en otros contextos como el laboral y en las calles.

4.2.1.1.1 Femicidio

En el estado de Veracruz, existe la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en once municipios, la cual coincide con las regiones de mayor grado de inseguridad en el estado, y también en los 47 municipios con población indígena. Según el Observatorio Universitario de Violencias Contra las Mujeres de la Universidad Veracruzana (OUVCM, 2019) en 2017 y 2018 la zona centro y sur registraron el mayor número de casos de feminicidios, violencia contra las mujeres y desapariciones.

De acuerdo con el OUVCM (2019) se registraron 177 feminicidios en 2017 y 118 en 2018; además de reconocerse 787 eventos de agresiones en todos los tipos y modalidades de violencia, así como 546 desapariciones de mujeres y niñas ocurridas entre 2017 y 2018, tal como fue señalado renglones más arriba. En cuatro años, de 2014 a 2018, se registraron 602 feminicidios.

De acuerdo con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018) en el periodo de enero-julio del 2019 la tasa de presuntos delitos de feminicidio en Veracruz fue de 2.67 por cada 100 mil habitantes (0.84 a nivel nacional), lo que ubica a esta entidad con la mayor prevalencia del país. Son pocos los casos que se han categorizado como feminicidios, aún cuando varios sucesos se pueden catalogar así (OUVCM, 2019). El municipio más mencionado en las noticias fue Coatzacoalcos, seguido de Minatitlán y Xalapa, aunque la situación se ha propagado a lo largo del estado. En la Tabla 4 se observan las desapariciones de mujeres y niñas por regiones de la entidad veracruzana, siendo la región Olmeca la que más casos presenta.

Tabla 4. Distribución de mujeres y niñas desaparecidas por regiones

| Regiones | Mujeres y niñas desaparecidas | Porcentaje del total |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Capital | 46 | 8,10% |
| Huasteca Alta | 18 | 3,17% |
| Huasteca Baja | 34 | 5,99% |
| Las Montañas | 72 | 12,68% |
| Los Tuxtlas | 6 | 1,06% |
| Nautla | 14 | 2,46% |
| NO ESPECIFICADO | 7 | 1,23% |
| Olmecca | 227 | 39,96% |
| Papaloapan | 19 | 3,35% |
| Sotavento | 43 | 7,57% |
| Totonaca | 82 | 14,44% |
| Total general | 568 | |

Fuente: Elaboración propia de la DGCPDH con base en datos del Observatorio Universitario de Violencia contra las Mujeres de enero 2017 a diciembre 2018 (OUVCM, 2019).

4.2.1.2. Secuestro y extorsión

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018) reportó que, en el estado de Veracruz, el delito con cifras más altas es el de extorsión, siendo el período entre 2017 y 2018; donde se registraron cifras de 1,745 delitos de esta índole, prueba de ello es que en 2015 se integraron 126 carpetas de investigación por el delito de extorsión; en 2016, 192 casos; en 2017, 609 registros; en 2018, la cifra fue de 578 y hasta mayo de 2019 se registraron 240 casos. A pesar de la ligera disminución registrada este año, la entidad se mantiene en el cuarto lugar nacional con más carpetas de investigación iniciadas.

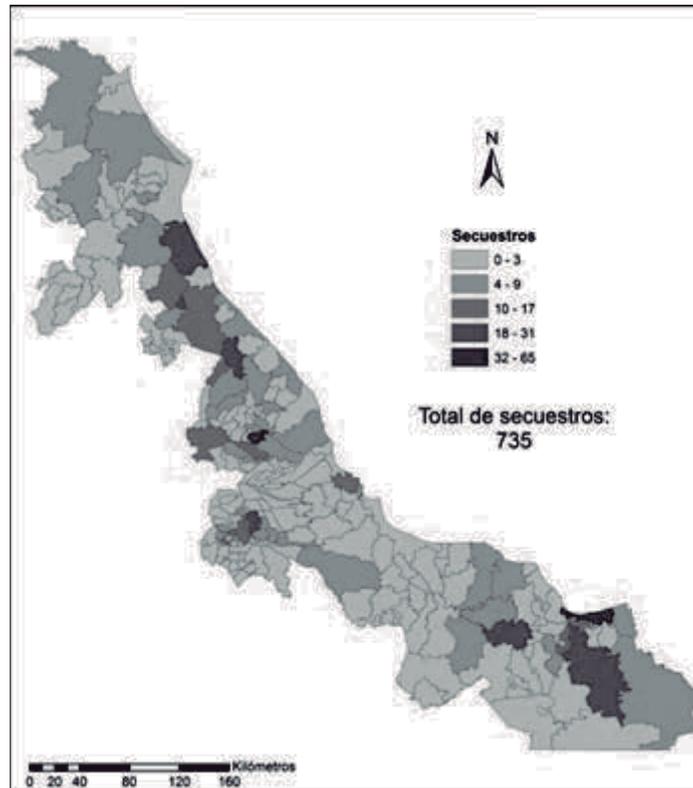
Estos delitos son considerados como de alto impacto, pues afectan sensiblemente la percepción de inseguridad en la población, al igual que los homicidios dolosos, el secuestro y el robo.

Tabla 5. Municipios con mayor número de secuestros registrados en el estado de Veracruz de enero 2015 a junio 2019.

| Secuestros | | | | |
|----------------------|---------------|------|--------------------|------------|
| Municipio | Región | AVGM | Total de registros | Porcentaje |
| Coatzacoalcos | Olmeca | AVGM | 65 | 21% |
| Xalapa | Capital | AVGM | 57 | 18% |
| Minatitlán | Olmeca | AVGM | 31 | 10% |
| Martínez de la Torre | Nautla | AVGM | 29 | 9% |
| Córdoba | Las Montañas | AVGM | 27 | 9% |
| Acajucan | Olmeca | NO | 26 | 8% |
| Tuxpan | Huasteca Baja | AVGM | 21 | 7% |
| Poza Rica de Hidalgo | Totonaca | AVGM | 20 | 6% |
| Orizaba | Las Montañas | AVGM | 17 | 6% |
| Cosoleacaque | Olmeca | NO | 16 | 5% |
| Total | | | 309 | 100% |

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en los datos de secuestros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018).

Figura 11. Mapa del número de secuestros registrados por municipio en el Estado de Veracruz de enero 2015-junio de 2019.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en los datos de secuestros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2018).

4.2.1.3 Desaparición de personas

En el estado de Veracruz, durante la administración 2004-2010, algunos de los grupos delictivos más sanguinarios, como los llamados “Cártel del Golfo”, “Cártel de los Zetas” o el “Cártel de Jalisco Nueva Generación” comenzaron a recurrir a técnicas más violentas de disputa por el territorio que incluía otras actividades delictivas más allá del trasiego de drogas, como por ejemplo, el cobro de “derecho de piso”, trata de personas con fines de explotación sexual, “halconeo”, trabajo forzado, tráfico de infantes, etc. A diferencia del pasado, donde el tránsito de los narcóticos por el estado—principalmente por la ruta del Golfo— no implicaba violencia hacia la sociedad civil que estaba fuera de los círculos de venta y consumo, estas actividades delictivas sí tenían por objetivo ejercer acciones contra la población en general, y en particular a la que se encontraba en condiciones de vulnerabilidad. Este aumento generalizado de la violencia provocó, además de pánico en

la población, un aumento considerable en homicidios, desplazamientos forzados y desapariciones de personas –forzadas y por particulares–, es decir, aquellas en las que no hay ningún agente del Estado involucrado ni directa ni indirectamente. Esta tendencia se mantuvo, e incluso se incrementó, durante las administraciones 2010-2016 y 2016-2018 (Pozos, 2018).

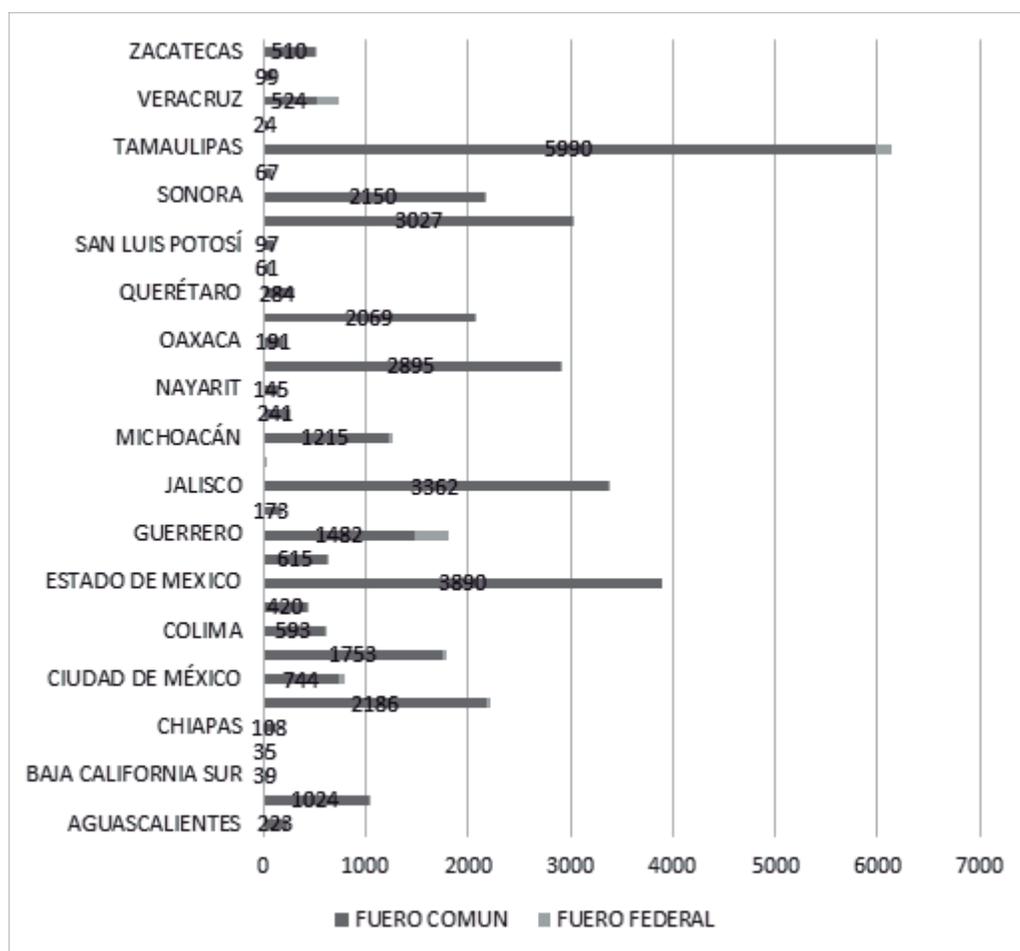
En el estado de Veracruz, la connivencia de agentes de las fuerzas públicas con grupos delincuenciales ha quedado manifiesta a través de diferentes casos que ha atraído la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como el de la desaparición forzada de 5 jóvenes el 11 de enero de 2016 en el municipio de Tierra Blanca, desaparecidos por la policía intermunicipal y algunas detenciones de altos mandos policiacos y del exfiscal de la administración 2016-2018 (CNDH, 2017).

De acuerdo con la información pública de la Fiscalía General del Estado, en el periodo 2006-2016 se registraron 5,943 personas denunciadas como desaparecidas, de las cuales 3,501 han sido localizadas (59%), 362 sin vida y 3,139 con vida. Actualmente, se cuenta con 2,433 registros vigentes de personas desaparecidas, (FGE, s/f) dato que coincide con el Informe de la Fiscalía Especializada en Denuncias de Personas Desaparecidas publicado el 8 de agosto de 2017.

Por otra parte, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) reporta 731 denuncias (524 de fuero común y 207 de fuero federal) en su base de datos al 30 de abril de 2018. De esta base de datos, Veracruz representa el 2% del total de denuncias (37,435 casos registrados a nivel nacional). Como se puede ver en la Figura 11, a nivel nacional hay un subregistro de personas desaparecidas en comparación con los datos que se manejan en la entidad. A pesar de esto, en la Figura

11 se puede apreciar también que en el registro federal Veracruz se ubica en segundo lugar de desapariciones en comparación con el resto del país.

Figura 12. Número de personas no localizadas por entidad federativa donde se les vio por última vez que se encuentran en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, desagregado por tipo de fuero.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas. SESNSP, s/f.

Finalmente, con respecto al periodo 2016-2018, no hay datos públicos por parte de la Fiscalía General del Estado. A pesar de no tener las cifras, hay otras fuentes que

señalan la magnitud del problema. En la Subsecretaría de gobierno, se tiene un registro de los reportes de personas no localizadas que comprende a 298 personas entre enero y diciembre de 2018. El Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres ha reportado desde enero de 2017 a agosto de 2018, 460 casos de desaparición de mujeres y niñas, siendo las ciudades de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos las de mayor incidencia (OUVCM, 2018).

En la Tabla 6 se muestran las diferencias en los registros de desapariciones por región entre el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y de la Fiscalía General del Estado.

Tabla 6. Diferencias en los registros de desapariciones por región entre el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y de la Fiscalía General del Estado

| Región | RNDPED | | Fiscalía General del Estado | |
|----------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Número de Desapariciones | Porcentaje del total | Número de Desapariciones | Porcentaje del total |
| Capital | 221 | 30,23% | 470 | 19,32% |
| Huasteca Alta | 9 | 1,23% | 39 | 1,60% |
| Huasteca Baja | 15 | 2,05% | 48 | 1,97% |
| Las Montañas | 145 | 19,84% | 393 | 16,15% |
| Los Tuxtlas | 10 | 1,37% | 37 | 1,52% |
| Nautla | 23 | 3,15% | 80 | 3,29% |
| Olmeca | 65 | 8,89% | 280 | 11,51% |
| Papaloapan | 36 | 4,92% | 190 | 7,81% |

| | | | | |
|------------------------|------------|--------|-------------|--------|
| Sotavento | 122 | 16,69% | 682 | 28,03% |
| Totonaca | 45 | 6,16% | 211 | 8,67% |
| No especificado | 40 | 5,47% | 3 | 0,12% |
| Total general | 731 | | 2433 | |

Fuente: Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecida y Registro Público de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado SESNSP, s/f.

4.2.1.4 Trata de personas

De acuerdo al Diagnóstico Sobre la Situación de Trata de Personas en México 2019, CNDH, (2019), en el estado de Veracruz se tienen registrados de 40 a 99 casos de trata de personas.

Con base en la información presentada por la Organización de la Sociedad Civil Hispanics in Philanthropy (2017) en su informe "Una mirada desde las Organizaciones de la Sociedad Civil a la Trata de Personas en México", la trata de personas en Veracruz presenta similitudes con el resto de los estados de la República, con relación a la presencia de este delito, tanto de manera interna como internacional.

Sin embargo, la gran presencia de personas indígenas y flujos migratorios internos e internacionales en la región constantemente dificultan la distinción entre la trata de personas y la explotación, y el tráfico de personas.

El mismo diagnóstico que publicó la CNDH en 2019 (CNDH, 2019), identifica el perfil de las víctimas por sexo y edad, arrojando como dato que en Veracruz el porcentaje de hombres y niños víctimas de este multiofensivo delito es mayor que a nivel nacional.

En el estado tampoco se cuenta con albergues, refugios y casas de medio camino especializados para las víctimas de los delitos en materia de trata de personas. El informe de *Hispanics in Philanthropy* (2017) afirmó que las víctimas, para obtener una debida protección y asistencia, requieren de un proceso holístico que busque empoderar a la víctima y así lograr su adecuada reintegración social. Es por eso que se plantea la prevención y la integración desde un enfoque de derechos humanos que comprenda todas aquellas medidas que tienen como finalidad prevenir la comisión de estos delitos y atender a las víctimas de trata de personas.

4.2.1.5 Trabajo infantil

En el tema de trabajo infantil no permitido, desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT, s/f) se ha denunciado el trabajo infantil en Veracruz en sectores agrícolas e industriales del azúcar. Se habla de que aún niños, niñas y adolescentes son obligados a ir al corte de café en la sierra de Zongolica, región de Las Montañas, lo mismo que en otros municipios de la región Capital del Estado de Veracruz donde son empleados para labores del campo de modo que puedan aportar económicamente a sus hogares desde muy pequeños (lo cual seguramente no es privativo de esta región. Ver Tabla 7). Se afirma que, en la región de Las Montañas, principalmente en Orizaba, niñas y adolescentes son utilizadas para promocionar y enganchar clientes de bares y cantinas (Enríquez, 2014).

Tabla 7. Municipios con alta incidencia de trabajo infantil

| Municipios | Región |
|------------|---------------|
| Tantoyuca | Huasteca alta |

| | |
|---------------------------|---------------|
| Tuxpan | Huasteca baja |
| Poza Rica, Papantla | Totonacapan |
| Orizaba, Córdoba | Las Montañas |
| Veracruz, Boca del Río | Sotavento |
| Coatepec, Xalapa | Capital |
| Coatzacoalcos, Minatitlán | Olmeca |

Fuente: Elaboración propia de la DGCPDH con base en los datos presentados en Enríquez (2014).

En las zonas urbanas del estado, los niños, las niñas y adolescentes arriban al trabajo infantil de diversas maneras: muchas y muchos de ellos comienzan acompañando a sus padres a sus lugares de trabajo: cruceros viales donde las actividades son en su mayoría la venta de golosinas, cigarrros, jugos y novedades y a hacer malabares. La explotación mediante actividades de mendicidad es común, sobre todo en zonas urbanas y turísticas (urbanas o rurales) (Durán, 2011; García, 2016; Hernández, 2008; y Hernández, 2017) (Ver Tabla 8).

Tabla 8. Zonas turísticas con alta incidencia de trabajo infantil

| Zonas Urbanas | Región | Zonas Rurales | Región |
|-----------------------|--------------|--|-------------|
| Veracruz-Boca Del Río | Sotavento | Papantla (El Tajín) | Totonacapan |
| Orizaba | Las Montañas | Nautla y Vega de la Torres (Costa Esmeralda) | Nautla |
| Catemaco | Los Tuxtlas | | |

Fuente: Elaboración propia de la DGCPDH con base en los datos presentados en Durán, 2011; García, 2016; Hernández, 2008; y Hernández, 2017.

Como resultado de la migración inter e intraestatal se percibe el trabajo en estas mismas condiciones de niños, niñas y adolescentes, tanto en la capital del estado como en aquellos centros urbanos localizados cerca de las regiones indígenas (Durán, 2011; García, 2016; Hernández, 2008; y Hernández, 2017). En este sentido, en la ciudad capital son de sobra conocidos los casos de niños, niñas y adolescentes de origen tzotzil de Chiapas, mazahua (se ignora el estado de origen), nahuas del municipio de Ixhuatlancillo y del estado de Puebla. En el caso de las y los niños migrantes (sobre todo de la migración golondrina) en situación de trabajo infantil, se sabe que generalmente no asisten a escuelas (Hernández Lara, 2008).

De las regiones indígenas y/o rurales del estado, salen niños, niñas, pero sobre todo adolescentes a trabajar a las zonas urbanas del estado o a algunas partes del país. Muchas veces estas y estos menores son llevados por enganchadores. Cuando arriban a las ciudades a tomar trabajos, muchas veces los patrones ignoran el hecho de que son menores de edad y los emplean en toda clase de labores e incluso como halcones (Hernández, 2017). Uno de los casos identificados es la comunidad de Xocotla, del municipio de Coscomatepec, que con un sistema ya establecido de enganchadores semana a semana salen jóvenes de alrededor de 15 años para ser empleados como cargadores y albañiles en construcciones de la ciudad de México (Soberanes, 2013; Soberanes y García, 2017).

De acuerdo con las cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2017), en el estado de Veracruz existen 98,343 niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas, que corresponde a 4.4% del total nacional, de los cuales, 70,865 son adolescentes que están en ocupaciones peligrosas. De igual forma, se distingue que la proporción de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en ocupaciones no

permitidas son 5.19, ocupando el octavo lugar a nivel nacional. De los 212 municipios en el estado 135 presentan riesgo bajo, 72 riesgo medio y 5 riesgo alto. Estos dos últimos grupos se localizan principalmente en la zona centro del estado. En 2017, del total de la población de 5 a 17 años de Veracruz, el 8% no asistía a la escuela, 153, 078 niños, niñas o adolescentes (STPS, 2017).

En el cuarto trimestre de 2017, el Módulo de Trabajo infantil (INEGI, 2018c) encontró que, de 1,917, 462 niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años del estado de Veracruz, la tasa de ocupación infantil fue de 7.4%, y la tasa de ocupación infantil no permitida de 6.8%, mientras que la tasa media nacional registró 7.3%.

Según esta encuesta, la tasa de ocupación peligrosa (con un porcentaje de la población de 15 a 17 años) fue de 15.6% y la media nacional de 18.2%. Para la tasa de hogares con ocupación no permitida, Veracruz reportó 8.6%, ante el 10.3% de la media nacional. Por otro lado, en trabajo doméstico no adecuado, Veracruz reportó de las tasas más bajas de la federación, 1.7%, en tanto que el promedio nacional fue de 4.7%. En nuestro estado son los hombres quienes más se desempeñan en el trabajo infantil, tanto permitido como no permitido. Asimismo, 55,793 del total de la población infantil ocupada está empleada en el sector primario, sin seguridad laboral, sin servicios médicos y con pagas mínimas.

En nuestro estado, en el contexto urbano, no hay evidencia de que el trabajo interfiere con la asistencia a la escuela en los niños, niñas y adolescentes. En el contexto rural suelen dedicarse a actividades agropecuarias, las cuales suelen ser jornadas de 10 horas o más en épocas de corte y cosecha, imposibilitando así su asistencia regular a la escuela (Spinoso, 2015).

En términos cualitativos, la pobreza, la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades de acceso a la educación, constituyen gran parte de la crisis actual de las familias que, a su vez, han sido reconocidos entre los principales factores de riesgo para que una persona menor de edad se integre al mercado laboral, casi siempre en condiciones subordinadas y nada bien remuneradas, que en no pocos casos la pueden llevar a situación de calle. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL, 2015), en 2015, el 62.2% del total de la población en el estado de Veracruz se encontraba en situación de pobreza, por lo que se puede inferir que miles de personas menores de edad se ven en la necesidad de trabajar o son obligadas a trabajar para el sustento propio o de sus hogares.

4.2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

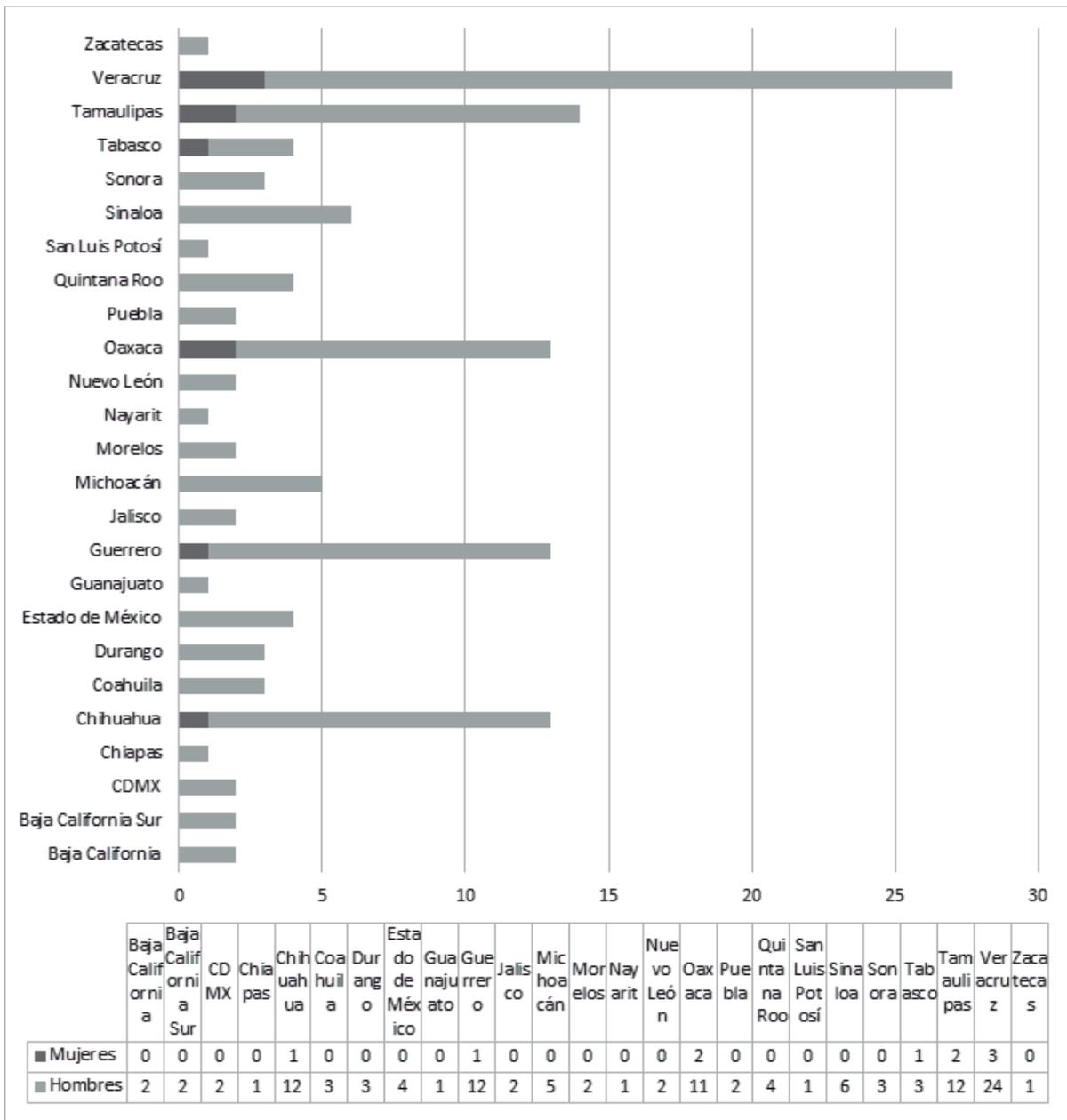
4.2.2.1 Personas defensoras de derechos humanos

A pesar del reconocimiento de la actividad de defensa de Derechos Humanos, la creación de instrumentos internacionales, y la existencia de mecanismos de protección, esta se convierte en una actividad peligrosa para las personas en el estado de Veracruz. De acuerdo con información recabada en medios digitales, información de las solicitudes del Mecanismo de Protección de Derechos Humanos y Periodistas, así como de notas periodísticas, de 2009 a 2019 se tienen detectados al menos 32 casos de ataques, amenazas y homicidios de personas defensoras de Derechos Humanos, de los cuales 18 son mujeres y 14 son hombres, 13 son homicidios, 3 detenciones arbitrarias y 16 casos de intimidación y amenazas. Las regiones en donde se aprecia la mayor presencia de agresiones a estas personas son las ciudades de Xalapa y Córdoba (DGCPDH, 2019b).

4.2.2.2 Periodistas

Uno de los grupos en situación vulnerable y de riesgo es el gremio de los y las periodistas; de acuerdo con una evaluación de riesgos, Veracruz se ha convertido en el estado más peligroso para el ejercicio del periodismo en México, no sólo por la cantidad de agresiones que sufren reporteros, editores, fotógrafos, camarógrafos, directivos o trabajadores de medios, sino también por la variedad en los tipos de agresiones, que abarcan desde el secuestro y homicidio hasta los ataques digitales, pasando por golpizas, amenazas o ataques a instalaciones o incluso viviendas de periodistas. A esta situación de vulnerabilidad se suma una precaria condición laboral para los periodistas, que hacen su trabajo con bajos salarios y nulas prestaciones, y en varios casos trabajan para medios que tienen intereses políticos por ser propiedad de funcionarios públicos o sus familiares (Ramos *et. al.*, 2015). En el comparativo nacional, Veracruz ocupa el primer lugar en periodistas asesinados, tal como se aprecia en la figura 13.

Figura 13. Comunicadores asesinados en México



Fuente: Elaboración propia de la DGCPDH con base en datos del registro de periodistas asesinados, Artículo 19, (s/f).

Veracruz ha ocupado los primeros lugares de agresiones contra la prensa durante al menos los últimos 5 años con 255 agresiones, 51 de ellas solo en 2017, las cuales

incluyen intimidaciones, amenazas, y la vigilancia ilegal contra periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos, entre otros (Artículo 19, 2018).

Del año 2009 a agosto de 2019 se reportan 62 agresiones a este gremio, siendo 47 hombres y 15 mujeres, de los cuales 20 hombres y 4 mujeres fueron asesinadas, mientras que 10 están desaparecidos, tres sufrieron atentados, y dos fueron secuestrados, mientras que 22 más, han sido amenazados (12 hombres y 10 mujeres) (DGCPDH, 2019b).

Los datos del informe "Veracruz: periodistas frente al estado de miedo" (Reporteros Sin Fronteras, 2017) señalan que hay un índice de 90% de impunidad en los casos de asesinatos de periodistas y que sólo en el 10% de los casos se ha identificado y juzgado a los responsables tanto en los casos de asesinatos, como de desapariciones y ataques a medios de comunicación.

4.2.2.3 Personas migrantes

El sur del estado de Veracruz está señalado entre las zonas de riesgo alto para migrantes en tránsito. Estas condiciones son más graves para grupos en situación de vulnerabilidad como son las mujeres, niñas y niños, adolescentes no acompañados y personas con discapacidad.

Por su posición geográfica, el estado de Veracruz, es un lugar de paso para las personas migrantes del llamado Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras, Guatemala), que es parte del mayor corredor migratorio del mundo. En 2010, el Instituto Nacional de Migración registró 112 mil eventos de migración irregular en México (CONAPO, 2013) de entre estas personas el 15 y 20% son mujeres. La migración

procedente de Centroamérica tiene como orígenes, no sólo motivos económicos, sino también políticos, desastres naturales y, en parte también, se debe a las redes de ayuda mutua y al fortalecimiento de una comunidad centroamericana en Estados Unidos.

Siendo uno de los estados con mayor paso de migrantes, la entidad veracruzana cuenta con dos centros de detención del Instituto Nacional de Migración (INM): Acayucan y Veracruz. El de Acayucan es el segundo más grande del país (por capacidad de personas en detención: 836 personas, frente a las 960 de la estación Siglo XXI en Tapachula, Chiapas). Acayucan ha sido señalado por prácticas recurrentes y sistemáticas de violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito, que incluyen: hacinamiento (entre 1,000 y 1,300 detenidos, 500 más de la capacidad); alimentación, higiene y atención médica deficiente; violaciones al debido proceso, así como agresiones, tratos crueles, inhumanos y degradantes (Andrade, *et. al.*, 2017).

4.2.2.4 Personas mayores

De acuerdo con el censo de población y vivienda del año 2010, Veracruz es el tercer estado con mayor población de personas adultas mayores, ya que esta es equivalente al 10.4% de la población total en la entidad (INAPAM, 2016).

En Veracruz, el informe Dinámica Demográfica 1990-2010 y Proyecciones de Población 2010-2030, del Consejo Nacional de Población (INEGI, 2017), estableció que para 2030 en la entidad habrá aproximadamente 50 adultos mayores por cada 100 jóvenes, una cifra sólo superada por la Ciudad de México. En 2015 se contabilizaron 981,011 personas mayores de 60 años, lo que representa el 12.1% de la población total del estado (INEGI, 2015).

Según la "Encuesta sobre salud y las experiencias de vida de personas adultas mayores en Xalapa" (Giraldo, 2018), el 16.8% de los adultos mayores han sufrido algún tipo de abuso, que muchas veces no es denunciado en las instancias correspondientes. El abuso psicológico y emocional ocupa el primer sitio, seguido del maltrato físico, económico-patrimonial, la negligencia y el sexual.

4.2.2.5 Pueblos originarios (pueblos indígenas)

El ser hablante de una lengua indígena es un rasgo identitario de los pueblos originarios. Bajo ese criterio, a nivel nacional, el estado de Veracruz ocupa la tercera posición en cuanto a número de hablantes en lenguas indígenas, con 662,760 personas registradas del total de los 8,112,505 habitantes estimados, lo que representa el 9.19 % del global. Sin embargo, el 29.25 % del total de la población en Veracruz se autoadscribe o reconoce a sí misma como indígena, aunque no necesariamente hablen alguna lengua indígena. En otras palabras, 1,037,424 habitantes en el estado de Veracruz se autoadscribe como perteneciente a un pueblo indígena (INEGI, 2015; Vázquez, 2018).

Las problemáticas manifestadas por la población indígena en el estado son muy variadas, se pueden enlistar de forma aleatoria de la siguiente manera: acciones violatorias de sus derechos humanos, inequidad de género, de acceso a la justicia, de capacitación en lenguas originarias al funcionariado público, falta de espacios para la atención de personas adultas mayores, elevados índices de discriminación (por racismo y clasismo); pérdida de la cultura, lengua y tradiciones, deterioro de espacios públicos, pobreza extrema, alimentación deficiente y falta de una vivienda digna, sin dejar de lado la migración, la poca generación de oportunidades de empleo y el alto índice de desintegración familiar.

De los 47 municipios con más población que habla alguna lengua indígena en Veracruz, 28 se ubican en el nivel Alto de rezago social y 16 en el de Muy alto rezago social, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL, 2015). De éstos, cuatro municipios tienen los porcentajes más altos de población en situación de pobreza y pobreza extrema del estado: Tehuipango, Mixtla de Altamirano, Astacinga (región Las Montañas), Filomeno Mata y Mecatlán (región Totonaca).

El actual secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas de la legislatura local informó que, de 300 personas presas indígenas, al menos el 20% deberían estar libres, y que sus delitos se tratan en su mayoría de los correspondientes al fuero común; aunque señala que las cifras no son exactas por falta de actualización en la información (Rosado, 2019).

Otra problemática que requiere atención es la desposesión de las tierras y territorios a causa de la expansión de las actividades agropecuarias extensivas e industriales, como en el norte del estado en la zona de la Huasteca baja y en el sur, en los llanos del Sotavento, donde grandes extensiones de la planicie costera fueron compradas, a veces aprovechando las condiciones de analfabetismo o monolingüismo de sus dueños, o abiertamente despojadas y que actualmente se dedican a pastizales y cañales, lo que implica el crecimiento de la frontera de deforestación sobre ricos espacios de flora y fauna.

La situación de violencia contra las mujeres, se agrava en las regiones indígenas de todo el estado. Los insultos, intimidaciones, imposiciones, actitudes de menosprecio, limitaciones, golpes que van desde empujones hasta aquellos que causan la muerte, control sobre los recursos monetarios y relaciones sexuales forzadas son las formas

más comunes de violencia que viven las mujeres de la región, además de la violencia patrimonial y/o económica que impide a muchas mujeres ejercer sus derechos sobre la tierra o sobre el producto de su trabajo. Se acusaba también, que la necesidad de atención de cada una de estas distintas formas de la violencia hacia las mujeres, en la práctica se han traducido en duplicidad de esfuerzos, como consecuencia de la ausencia de coordinación y transversalidad interinstitucional; re-victimización de las mujeres violentadas y poca credibilidad hacia las instancias administradoras de justicia, generada entre otras cosas por la lentitud de los procesos legales (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales- ONU, s/f).

4.2.2.6 Personas LGBTTTI

En el estado de Veracruz se han mantenido esfuerzos por parte de colectivos de la diversidad sexual para el reconocimiento de la unión homoparental. Los esfuerzos se llevaron a cabo por medio de juicios de amparo. Hasta principios de 2019, se habían realizado 15 uniones bajo el cobijo del amparo (Ramírez, 2018). Se ha optado por esta figura debido a que la LXIV Legislatura del Estado aplazó en tres diversos periodos ordinarios la actualización del Código Civil del Estado de Veracruz.

Sin embargo en Veracruz, según la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, s/f), sobre la armonización normativa en Veracruz en materia de reconocimiento de derechos de la población LGBTTTI, se encuentra en números rojos, pues apenas alcanza el 50.91% de concretización en la legislación estatal, indicando que el Derecho a la No Discriminación por los Fines de Matrimonio, el Derecho al Acceso al Matrimonio y el Derecho a la Adopción en la entidad veracruzana se mantienen en cero avance dentro de la armonización jurídica de los derechos humanos.

Si bien el estigma de pertenecer al colectivo LGBTTTI es uno de los problemas coyunturales éste se refuerza con los problemas sociales de homofobia que se viven. La homofobia es otro de los factores que lleva al incremento de la prevalencia del VIH en la población homosexual, pero, quien se encuentra en una prevalencia de riesgo mayor, es la comunidad transexual y transgénero, pues, son la comunidad con mayores señalamientos en su transición, llevándoles a no acceder a sus derechos básicos de educación y trabajo digno, que les orilla a tener que prestar servicios sexuales de alto riesgo (Mendoza, 2011).

Uno de los grandes problemas que se presentan al documentar violaciones a los Derechos Humanos en los colectivos LGBTTTI es la falta de datos cuantitativos, debido a que en muchos casos no existen denuncias sobre estos hechos. Además de que al ser un tipo de violencia que en muchos casos es simbólica, no se le presta la importancia adecuada en lugares fuera de las grandes ciudades.

En el estado de Veracruz no se tienen datos claros por parte de las instituciones sobre las violaciones de derechos humanos a esta población específica, por lo mismo tampoco se conocen las regiones y municipios donde éstas se presentan con mayor incidencia. El seguimiento que se pudo identificar es el que se realiza desde los colectivos que documentan las afectaciones a sus miembros, pero, se queda fuera toda la población que se identifica con la diversidad sexual y no pertenece a alguno de los colectivos.

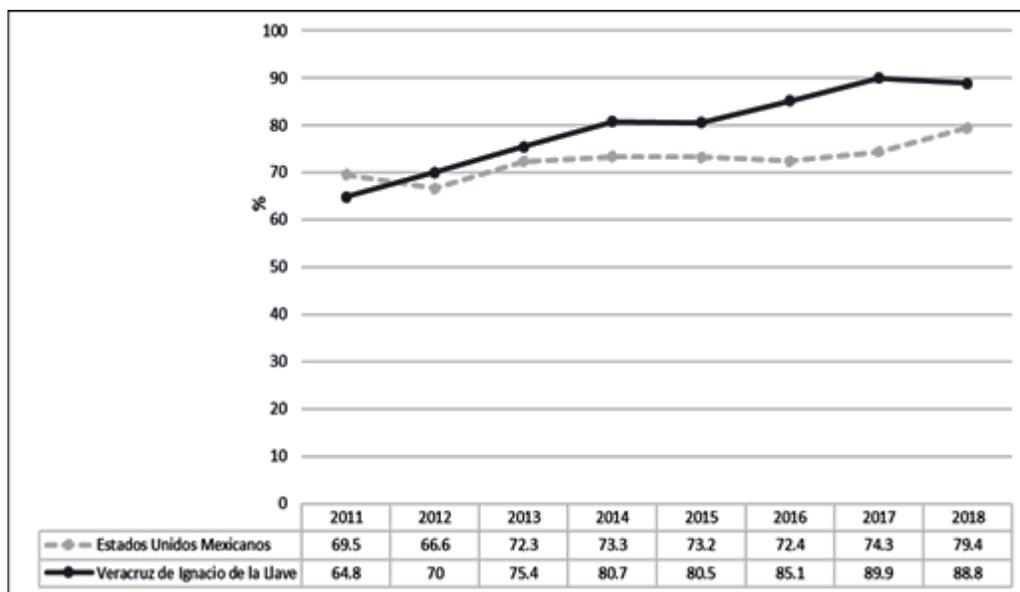
4.3 Rezagos y factores que han impedido su desarrollo

A pesar de los resultados favorables de los Índices de Paz de la entidad veracruzana, de acuerdo con los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el estado

de Veracruz es uno de los estados más violentos en el país, con cifras que se han incrementado a lo largo de los años.

A partir del año 2012 la percepción de inseguridad, de la población de 18 años y más, en el Estado de Veracruz sobrepasó el porcentaje respecto a la media nacional, lo cual coloca al Estado en una percepción de inseguridad alarmante, según sus habitantes. Lo anterior de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018b) (ver Figura 14).

Figura 14. Comparación del porcentaje de la población de 18 años y más, según la percepción de la inseguridad que se percibe insegura en el estado de Veracruz en relación con la media nacional, para el periodo 2011-2018.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2018) del INEGI (2018b).

Del análisis de medios de comunicación del estado de Veracruz que abarcan los años del 2014 al 2019, se puede observar un fenómeno de violencia muy grave con relación

al secuestro, desaparición cometida por particulares, desaparición forzada y asesinatos. Los casos de estos delitos que más se detectaron están relacionados con hombres.

En las últimas dos décadas la violencia y la inseguridad se han tornado en problemas estructurales, complejos y diversos que afectan el tejido social en general, factores que se encuentran interactuando como: el desempleo y la pobreza, la falta de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, su forma de reclutamiento, el perfil socioeconómico del policía preventivo, los sueldos que reciben, la corrupción, la incorporación del ejército en tareas de seguridad en zonas de alta incidencia delictiva, la ineficiencia de instituciones de prevención y readaptación social, la sobrepoblación y la migración del medio rural al medio urbano, el narcotráfico, entre otros (Valero, 2018).

La CIDH (2015) identifica los siguientes factores que generan estos problemas sociales:

Corrupción y crimen organizado, que establecen estructuras de poder paralelas, actuando coludidamente con las autoridades.

Los actores estatales como fuentes de violencia, como fuerzas militares, policías estatales, elementos de la Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía General) y de las Procuradurías (Fiscalías) estatales, así como personal penitenciario federal y estatal, ministerios públicos. Otras agencias estatales como el Instituto Nacional de Migración han estado vinculados con presuntas graves violaciones a los derechos humanos y permanecido en la impunidad.

Grupos de autodefensas, que han tenido que actuar por su cuenta ante la ineficacia de las autoridades, algunos de los cuales se han transformado en grupos violentos y criminales.

Empresas privadas de seguridad, que también suelen ser fuentes de violencia, y cuando estas empresas llegan a cometer violaciones a los derechos humanos, el Estado puede ser también responsable.

La desigualdad en México, donde casi la mitad de la población vive en situación de pobreza, de las cuales 11 millones aproximadamente viven en situación de pobreza extrema; mientras que el 1% más rico controla más de una quinta parte de la riqueza. Esta desigualdad afecta de manera diferenciada a los sectores más vulnerables como las mujeres, los pueblos indígenas y las personas migrantes, contribuye a incrementar los niveles de violencia en el país, además de que la falta de recursos económicos suele ser un obstáculo para el acceso a la justicia en el país.

La impunidad de más del 98% de los delitos cometidos en México es una causante principal de la actual crisis de violaciones de derechos humanos.

El tráfico de armas ilegales que ingresan a México de Estados Unidos se ha mantenido constante, para evitarlo es fundamental que el Estado cumpla y haga cumplir los requisitos de ley para su posesión, portación y comercialización, así como sus obligaciones internacionales en la materia.

4.4 Retos del programa especial

El diagnóstico de la situación de los derechos humanos en Veracruz da cuenta de los diversos retos que demandan la intervención y atención coordinada por parte de la APE. A partir de la información proporcionada en dicho apartado es posible identificar algunas de las problemáticas de mayor impacto en la materia, como son la desaparición de personas, los feminicidios y la violencia contra las mujeres, las amenazas y ataques contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, las violaciones a derechos humanos de personas migrantes, pueblos indígenas, personas LGTBTTTI, así como otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Ante este panorama, un aspecto de gran relevancia retomado en el programa especial lo constituye la inclusión de líneas de acción para la atención integral a víctimas de derechos humanos y de delitos; por lo que se contemplan medidas para conformar el Modelo de Atención Integral a Víctimas.

Con relación a la problemática de desaparición de personas, dicho diagnóstico refleja la necesidad de adoptar medidas destinadas a fortalecer a la reciente Comisión Estatal de Búsqueda, así como impulsar acciones coordinadas de búsqueda de personas desaparecidas y dar atención integral a las víctimas indirectas de estos delitos y fortalecer las capacidades de la CEEAIV.

Por otra parte, la alta incidencia de feminicidios en la entidad, como la forma más grave de violencia contra las mujeres, constituye uno de los desafíos para el gobierno de Veracruz, ya que requiere de acciones que atiendan la problemática de manera estructural; para ello es indispensable transformar las relaciones de poder en los ámbitos familiar y social que dan origen a los estereotipos y a la violencia de género contra las mujeres, así como impulsar el acceso a una justicia expedita y ejemplar. El programa establece varias líneas de acción destinadas a implementar el programa de trabajo de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

(DAVGM) y otras que tienen por objetivo impulsar el cumplimiento de la Estrategia de Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz que el gobernador lanzó en enero de 2019.

Otro de los grupos históricamente vulnerados en la entidad es el de los pueblos originarios o pueblos indígenas, debido a que han sido discriminados y violentados sus derechos humanos, especialmente en materia de acceso a la salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, protección de su territorio y a preservar su cultura, tradiciones y costumbres, entre otros. Ante este panorama, el programa contempla medidas destinadas a generar las condiciones para la provisión de servicios en favor de los pueblos indígenas, además de establecer el mecanismo de consulta previa e informada para la protección de sus territorios.

En lo que respecta a niñas, niños y adolescentes, se identificó que no obstante se cuenta con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, se necesita fortalecer las acciones de prevención de la violencia sexual, aunado a que se requiere proporcionar educación sexual para atender la problemática de embarazo adolescente.

La atención para las personas migrantes en la entidad veracruzana, también representa un gran reto en razón del incremento de los flujos migratorios. Es por ello que las líneas de acción contemplan la elaboración de un plan emergente que integre la perspectiva de género y derechos humanos; además es necesario impulsar acciones para que esta población tenga acceso a la salud, educación y al trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Atención a Personas Migrantes y sus familias para el Estado de Veracruz.

Es importante mencionar que las estrategias contenidas en el Programa Especial responden a la identificación de problemáticas concretas en materia de derechos humanos, para las cuales se propone la implementación de medidas de prevención, protección, garantía y reparación.

El Programa también aborda las diferentes violencias que están presentes en la entidad y que requieren de especial atención, por lo que se contemplan acciones articuladas entre dependencias y entidades públicas, con la participación de diversos actores a efecto de construir una cultura de paz y derechos humanos.

Las violencias y violaciones a derechos humanos requieren no sólo de la prevención, atención e intervención de las mismas, sino de acciones complementarias en términos de crear las condiciones de infraestructura, comunicaciones, desarrollo económico local y fortalecimiento social y comunitario que el PVD plantea a través de los programas sectoriales, pero en especial del programa prioritario PREVEER.

Con la finalidad de lograr el bienestar social el PVD dispone la elaboración de un programa prioritario que complementa las acciones de este programa especial A Cultura de Paz y Derechos Humanos al atender factores de la pobreza como el rezago social y la desigualdad que, por la falta de acceso a servicios básicos y a los derechos humanos, generan y/o reproducen violentas y/o violaciones a los derechos humanos.

En virtud de ello y con base en la información disponible del diagnóstico, se identificaron las problemáticas principales que atiende el programa especial A centrándonos en un problema central que afecta a la entidad veracruzana: las violencias, así como los

obstáculos para la construcción de la paz con base en el pleno ejercicio de los derechos humanos en el estado de Veracruz.

Árbol de problemas (Ver Anexo 1)

El problema central que busca atender este programa especial es la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas de la entidad veracruzana que vive en contextos de violencia generalizada y aquella que es violentada en sus derechos humanos.

Las alternativas de solución, partieron del análisis de la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla, con la finalidad de conceptualizar, identificar y valorar las actividades que llevan a cabo las dependencias y entidades de tal manera que encajen dentro del marco del Programa Especial A.

Árbol de objetivos (Ver Anexo 2)

Las líneas de acción se diseñaron para resolver las causas de la problemática a la que se enfrentan las y los beneficiarios de este programa respondiendo a sus necesidades e intereses desde el enfoque diferenciado. La Matriz de Marco Lógico permitió operacionalizar los medios para lograr los fines propuestos, verificando la coherencia entre la causa que provoca el problema y el medio para solucionarlo.

5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de este programa especial serán operados por las diferentes dependencias y entidades de las Secretarías de: Educación, Salud,

Seguridad Pública, Gobierno, Turismo, Trabajo, Previsión Social y Productividad, así como la Contraloría General del Estado como responsables de los mismos o, en su caso, como coadyuvantes, de acuerdo a sus atribuciones en leyes federales y estatales. Cabe señalar que para una eficiente operación se requiere la asignación del presupuesto para las diferentes dependencias y entidad con la finalidad de alcanzar las metas propuestas

1. Objetivo: Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.

1.1. Estrategia: Coordinar la búsqueda de personas desaparecidas dando cumplimiento al Plan de Acción de la declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de personas en el Estado de Veracruz.

Líneas de acción

1.1.1. Fortalecer a la Comisión Estatal de Búsqueda (CEB) garantizando la existencia de personal experto y especializado en todas las instancias de búsqueda en casos de desaparición de personas, en coordinación y colaboración con las dependencias y organismos pertinentes.

1.1.2. Promover a través del Mecanismo Estatal de Coordinación, acuerdos y convenios institucionales con la FGE y la CEDH, para dar seguimiento a los hallazgos y peritajes realizados en las fosas clandestinas localizadas en el estado, con la participación de familiares y colectivos, OSC y organismos internacionales.

1.1.3. Instalar un Sistema de Alerta Temprana, para atender de manera inmediata los casos de desaparición de personas.

- 1.1.4. Diseñar e implementar el protocolo especializado en atención de casos de personas desaparecidas migrantes.
- 1.1.5. Establecer mecanismos de colaboración con homólogos de países centroamericanos para facilitar la identificación de personas que hayan sido desaparecidas en un proceso de migración o en tránsito por Veracruz.
- 1.1.6. Colaborar con la CNB para implementar el Programa Nacional de Búsqueda y el Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense para el Estado de Veracruz, en conformidad con lo que marcan los artículos 134 y 135 de la LGMDFPDCP y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- 1.1.7. Realizar un diagnóstico sobre el manejo de las fosas comunes, en colaboración con los ayuntamientos municipales, para tener mayor certeza en la búsqueda y regularización de todos los cuerpos que han sido inhumanos en panteones municipales, a fin de ir disminuyendo el rezago que existe en el gran número de cuerpos que fueron localizados.
- 1.1.8. Establecer programas de especialización y certificación de servidores públicos encargados de la búsqueda, exhumación e identificación de personas desaparecidas, así como del personal encargado de investigación, protección, apoyo, asistencia, atención y reparación de víctimas de desaparición. De igual manera, promover y garantizar la capacitación permanente del personal de todas las dependencias y organismos involucrados en los protocolos y mejores prácticas en materia de desaparición de personas en coordinación y colaboración con las dependencias y organismos correspondientes.

1.2. **Estrategia:** Coordinar la atención integral a víctimas de delitos y/o violaciones a derechos humanos.

Líneas de acción

- 1.2.1. Diseñar el modelo estatal de atención integral a víctimas como lo señala la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Veracruz, con la colaboración

interinstitucional, así como con organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales y multilaterales.

- 1.2.2. Brindar asesoría jurídica, psicológica y el resto de las medidas de atención contempladas en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de manera oportuna, gratuita y de calidad a víctimas, con enfoque diferencial y psicosocial.
- 1.2.3. Capacitar al personal directamente relacionado con la identificación, prevención y atención de víctimas de delitos y/o violaciones a derechos humanos, tales como asesores jurídicos, psicológicos, personal médico, policías, entre otros; de acuerdo a las leyes y protocolos atribuibles
- 1.2.4. Dar seguimiento y evaluar la implementación del Modelo estatal de atención integral a Víctimas, a través del diseño de indicadores cualitativos y cuantitativos.
- 1.2.5. Contar con una base de datos para dar seguimiento a las presuntas violaciones a derechos humanos, y de las violaciones a derechos humanos, solicitando la colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 1.2.6. Difundir desde el enfoque diferenciado los procedimientos de denuncia o queja a violaciones de derechos humanos con la finalidad de fomentar la cultura de denuncia dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.7. Asegurar la elaboración, implementación y evaluación de los protocolos de actuación con enfoque diferenciado para las autoridades de seguridad pública y de los centros penitenciarios para disminuir las violaciones a derechos humanos.

1.3. **Estrategia:** Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales y de la comisión nacional y estatal de derechos humanos respecto a violaciones a los derechos humanos y violaciones graves a derechos humanos que sean competencia del poder ejecutivo.

Líneas de acción

- 1.3.1. Emitir y promover propuestas de iniciativas de ley en materia de derechos humanos con enfoque diferenciado con el fin de armonizar la legislación de la entidad veracruzana con los estándares internacionales y nacionales en la materia.
- 1.3.2. Desarrollar e implementar planes de protección y reparación integral del daño a víctimas, que incluyan medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición.
- 1.3.3. Dar seguimiento a la reparación del daño a víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones en sus derechos humanos.

1.4. **Estrategia:** Coordinar de la estrategia estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, en colaboración con las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

- 1.4.1. Sensibilizar al personal de las diferentes dependencias del poder ejecutivo sobre las directrices y el contenido de la campaña contra la violencia de género, a través de charlas, conferencias, talleres y cursos de capacitación.
- 1.4.2. Elaborar, en cada institución de la administración pública estatal, diagnósticos que permitan dimensionar la violencia que viven las mujeres, adolescente y las niñas en diversos ámbitos de competencias de las diferentes dependencias y entidades.
- 1.4.3. Elaborar y dar seguimiento al Plan de Trabajo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades con base en el diagnóstico elaborado.
- 1.4.4. Implementar y evaluar el protocolo contra el hostigamiento y el acoso sexual en toda la administración pública estatal.
- 1.4.5. Implementar y evaluar el protocolo contra el acoso laboral en toda la administración pública estatal.

- 1.4.6. Capacitar a las servidoras y los servidores públicos de la administración pública estatal responsables de la transversalización de la perspectiva de género para asegurar que cumplan con el perfil idóneo y no se reproduzcan estereotipos machistas y discriminatorios.
 - 1.4.7. Realizar la campaña contra la violencia hacia las mujeres con los sectores, competencia de cada dependencia y entidad del poder ejecutivo.
 - 1.4.8. Impulsar la construcción de refugios en diferentes zonas del estado para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en colaboración con los municipios.
 - 1.4.9. Verificar el cumplimiento a la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) a través de las metas propuestas por el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).
- 1.5. **Estrategia:** Dar seguimiento para el cumplimiento de las acciones del programa de trabajo de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)⁴.

Líneas de acción

- 1.5.1. Implementar y evaluar una campaña de comunicación estatal sobre la AVGM y sus implicaciones, en lugares estratégicos de georreferencia criminal y de alta incidencia delictiva.
- 1.5.2. Implementar y evaluar una campaña permanente sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia, dirigida a la sociedad en general y a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

⁴ Las acciones relacionadas con esta estrategia, vinculada a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Agravio Comparado, están supeditadas al programa de trabajo validado por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a dicha declaratoria, el cual puede ser modificado en función del contexto actual de las violencias contra las mujeres en la entidad veracruzana.

- 1.5.3. Recuperar espacios públicos de manera que se eleve la percepción de los ambientes seguros, focalizando las acciones en zonas de mayor riesgo a mujeres y niña, en colaboración con los municipios, y a través de la instalación de alumbrado público e infraestructura con PEG.
- 1.5.4. Realizar acciones de monitoreo y vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva contra las mujeres, a través de sistemas de vigilancia con cámaras de video satelitales de revisión diaria.
- 1.5.5. Elaborar un diagnóstico sobre las zonas de mayor riesgo para mujeres y niñas en el estado de Veracruz, a través de mesas de trabajo con sociedad civil, autoridades municipales y personal de la APE que atiende casos de violencia de género, que permita establecer estrategias diferenciadas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas por regiones dependiendo del contexto.
- 1.5.6. Elaborar un diagnóstico georreferenciado de violencia contra las mujeres en el transporte público.
- 1.5.7. Realizar y evaluar el programa de operativos y patrullajes preventivos con personal capacitado en PEG y en los protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y niñas, con base en los informes mensuales sobre la incidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres en los municipios de las AVGM, que permitan la evaluación de las acciones de prevención y la reformulación de estrategias.
- 1.5.8. Revisar, actualizar, implementar y evaluar los protocolos de actuación de los cuerpos policíacos para dar respuesta de primer contacto a casos de violencia de género, verificando que tengan perspectiva de género y enfoque de derechos humanos diferenciado.
- 1.5.9. Capacitar y evaluar al personal de primer contacto (presencial y vía telefónica) que atiende directa o indirectamente la violencia de género contra mujeres, así como al personal operador del transporte público, en

materia de protocolos, medidas preventivas y sanciones, perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

- 1.5.10. Difundir las líneas de apoyo a víctimas de violencia y la aplicación "Mujer alerta" entre las mujeres de los municipios con AVGM.
- 1.5.11. Evaluar el uso de la línea de apoyo a víctimas de violencia y de la aplicación "Mujer alerta", de manera que las mujeres en los municipios de mayor incidencia feminicida tengan acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.
- 1.5.12. Operar once módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios con DAVGM, con personal multidisciplinario y elementos de seguridad capacitados en enfoque de derechos humanos, enfoque intercultural, perspectiva de género y en el modelo de actuación y atención de violencia contra mujeres y niñas.
- 1.5.13. Implementar y dar seguimiento al protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección por parte de los elementos de seguridad pública.
- 1.5.14. Implementar el protocolo Alba en los procesos de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas.
- 1.5.15. Adecuar los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género y mujeres desaparecidas, que incluyan agrupaciones mixtas y la creación de células municipales de reacción inmediata.
- 1.5.16. Fortalecer a las Unidades de Género, derivado de una evaluación de su modelo operativo.
- 1.5.17. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANESVIM), para un fácil acceso y consulta pública.
- 1.5.18. Elaborar un diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar en todos los niveles y sectores educativos, y el funcionamiento de los programas de prevención de violencia que tiene la SEV.

- 1.5.19. Implementar un programa educativo intercultural en derechos humanos, perspectiva de género, prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, con base en el diagnóstico de violencia contra las mujeres y los programas de prevención.
- 1.5.20. Capacitar y evaluar al personal docente sobre el protocolo de actuación ante situaciones de violencia contra las mujeres.
- 1.5.21. Capacitar y evaluar de manera continua y permanente al personal de los servicios de salud de urgencia, especialmente médico y de enfermería en contacto con usuarias que requieran la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, sobre la ruta crítica de atención, notificaciones y registro de información sobre esta norma.
- 1.5.22. Impulsar la creación e implementación de modelos de redes comunitarias vecinales para la prevención y atención de la violencia de género en los municipios, con base en diagnósticos participativos y sistematización de las experiencias.
- 1.5.23. Operar y generar un mecanismo de evaluación del Centro de Justicia para las mujeres.
- 1.5.24. Presentar una propuesta presupuestaria al Congreso del Estado para fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y a todas las instancias estatales y municipales encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con base en un diagnóstico participativo de sus necesidades, presupuesto, infraestructura y recursos humanos indispensables.
- 1.5.25. Monitorear a través de un instrumento de evaluación, la atención brindada a víctimas de violencia y/o sus familias para conocer por las autoridades competentes de la administración pública estatal, y de los municipios con AVGM.
- 1.5.26. Implementar una propuesta piloto de modelo de atención específica a casos de violencia de mujeres y niñas indígenas.

- 1.5.27. Definir e implementar un plan de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y feminicidios, incluyendo la reparación simbólica.
- 1.5.28. Mejorar los programas de reeducación a hombres generadores de violencia, con base en un diagnóstico y evaluación de los programas existentes.
- 1.5.29. En el marco de las mesas interinstitucionales de las DAVGM, promover la revisión de carpetas de investigación de delitos de violencia y feminicidios contra las mujeres y las niñas, por parte del parte Fiscalía, para dar respuesta sobre la resolución de casos pendientes.
- 1.5.30. En el marco de las mesas interinstitucionales de las DAVGM, promover la generación de análisis de contextos que faciliten la investigación de feminicidios, homicidios dolosos y desaparición de niñas y mujeres.
- 1.6. **Estrategia:** Instrumentar la atención integral en materia de derechos humanos a la población históricamente vulnerada desde el enfoque diferencial (para niñas, niños, adolescentes, mujeres, LGBTTTI, personas indígenas, con discapacidad, migrantes).

Líneas de acción

- 1.6.1. Difundir los derechos humanos y el enfoque diferenciado a través de campañas de comunicación, con atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.6.2. Promover campañas para prevenir, combatir y erradicar la discriminación a todos los grupos en situación de vulnerabilidad en todas las instituciones de educación y en las demás dependencias y entidades de la APE.
- 1.6.3. Elaborar un diagnóstico en el Estado de los delitos y las violaciones a derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, personas migrantes, pueblos originarios, personas mayores, LGBTTTI, personas con discapacidad,

periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en colaboración con todas las dependencias involucradas.

- 1.6.4. Proporcionar las medidas de apoyo a las víctimas indirectas de violaciones graves a derechos humanos a partir de diagnósticos que permitan conocer las afectaciones en salud y psicosociales con especial atención a niñas, niños, adolescentes, y mujeres.
- 1.6.5. Establecer registros estadísticos y bases de datos homologadas de atención a víctimas y población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad atendidas en las diferentes dependencias.
- 1.6.6. Verificar que las diferentes dependencias de la APE cuenten con protocolos de actuación para la no discriminación y exclusión para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.
- 1.6.7. Capacitar en materia de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación a servidoras y servidores públicos que tengan primer contacto con víctimas o población en situación de vulnerabilidad, para asegurar su atención y protección bajo el enfoque diferenciado y psicosocial.

a) Personas migrantes

- 1.6.8. Establecer un plan emergente de atención a las personas migrantes desde la perspectiva de género y derechos humanos con enfoque diferencial.
- 1.6.9. Realizar medidas de protección a personas en riesgo de su seguridad, incluidas las caravanas migrantes, con especial atención para niñas, niños y adolescentes migrantes.
- 1.6.10. Brindar acceso al trabajo, la salud y la educación a las personas migrantes a través de programas de regularización humanitaria, la revalidación de estudios para personas migrantes, la contratación a través de visas de

trabajo y todas las que señala la ley de atención a personas migrantes y sus familias para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Personas indígenas

1.6.11. Proporcionar un intérprete o traductor certificado y con experiencia en el dominio de la lengua materna de las personas indígenas, así como materiales específicos para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales de que sean parte.

1.6.12. Establecer el mecanismo de consulta previa e informada para los pueblos indígenas en relación a posibles afectaciones a sus territorios por parte de particulares o de las autoridades estatales.

1.6.13. Mejorar la provisión de servicios de salud, educación, educación intercultural bilingüe, infraestructura, y otros servicios para la población indígena.

c) Niñas, niños y adolescentes

1.6.14. Supervisar las condiciones en que funcionan los albergues, centros de asistencia social y sus similares para prevenir y detectar vulneraciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

1.6.15. Realizar campañas para prevenir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

1.6.16. Generar programas de atención para niñas y niños en situación de calle.

1.6.17. Identificar y combatir el trabajo infantil no permitido y peligroso.

1.6.18. Impulsar leyes y políticas públicas que garanticen la educación integral en sexualidad a niñas, niños y adolescentes.

d) Personas LGBTTTI

1.6.19. Establecer medidas de prevención y tratamiento del VIH/Sida para la población LGBTTTI.

1.6.20. Promover la contratación laboral equitativa y no discriminatoria, que asegure que las personas LGBTTTI tengan acceso a la prevención social otorgando todas las prestaciones de ley sin distinciones.

1.6.21. Generar registros de crímenes de odio por orientación sexual y/o identidad de género, para visibilizar y prevenir la comisión de estos delitos.

e) Personas con discapacidad

1.6.22. Promover la adopción de *ajustes razonables* que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

1.6.23. Adoptar medidas para implementar planes de accesibilidad en el transporte, plataformas de acceso a la información y otros servicios e instalaciones abiertas al público.

1.6.24. Capacitar al personal de protección civil para que puedan proporcionar seguridad a personas con discapacidad en situaciones de riesgo.

1.6.25. Establecer programas de apoyo a personas con discapacidad psicosocial y sus familiares para ayudarlas en su atención y cuidado de salud mental.

f) Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos

1.6.26. Reforzar las acciones de prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

1.6.27. Diseñar el programa de acción o alerta temprana en casos de riesgo para periodistas y personas defensoras de derechos humanos y sus familias.

1.6.28. Diseñar un protocolo de actuación para que el personal de seguridad pública conozca las acciones de protección que requieren las y los periodistas.

1.6.29. Capacitar al personal de seguridad pública para que conozcan los estándares en materia de libertad de expresión, derecho a la manifestación y en los protocolos para protección de periodistas.

1.6.30. Establecer un mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos.

g) Personas privadas de la libertad

1.6.31. Verificar que se cumplan los estándares nacionales e internacionales de los espacios físicos y servicios básicos para las personas privadas de la libertad.

1.6.32. Hacer efectivo el acceso a la atención y servicios médicos por parte de las personas privadas de la libertad.

1.6.33. Supervisar que el personal de custodia de los centros penitenciarios actúe de conformidad con los protocolos sobre uso de la fuerza.

1.6.34. Vigilar que la imposición de sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad cumpla con el debido proceso.

h) Personas mayores

1.6.35. Ampliar la cobertura de la pensión para personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.

1.6.36. Reforzar los servicios de salud del Estado de Veracruz en materia de atención geriátrica especializada.

1.6.37. Establecer medidas de supervisión y protección para evitar que las personas mayores puedan ver afectado su patrimonio.

1.6.38. Promover el establecimiento de residencias de atención especializada en geriatría para personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad, a través de convenios con entidades públicas federales y/o privadas.

1.6.39. Fomentar las actividades que fortalezcan los proyectos de vida de las personas mayores.

2. Objetivo: Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz, a través de la consolidación de una política pública en materia

de cultura de paz, educación para paz y la transformación positiva de conflictos, y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales, y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros.

2.1. Estrategia: Construir un modelo de intervención comunitaria y situacional de corto plazo, con la participación de actores locales, sociedad civil, academia, e instancias de los tres niveles de gobierno, en contextos de crisis de violencia, para reconstruir el tejido social, focalizados en una población o territorio específico.

Líneas de acción

- 2.1.1. Realizar diagnósticos situacionales comunitarios, interinstitucionales y participativos sobre modalidades, expresiones, causas y consecuencias de las violencias en los diferentes contextos sociales, en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.2. Construcción de metodologías específicas que contribuyan a la elaboración de los diagnósticos situacionales, desde metodologías participativas, el método etnográfico, y técnicas de entrevistas, encuestas, grupos focales, etc.
- 2.1.3. Diseñar e implementar planes de acción comunitarios para la erradicación o contención de las violencias identificadas como prioritarias (modelo semáforo).
- 2.1.4. Promover la conformación y capacitación de redes interinstitucionales y ciudadanas por la paz, que permitan la resolución pacífica de conflictos, brindando el seguimiento correspondiente de las mismas.
- 2.1.5. Fortalecimiento de las capacidades locales para la apropiación e implementación del modelo situacional comunitario, estableciendo mecanismos de acompañamiento y/o seguimiento local.
- 2.1.6. Elaborar campañas de difusión y sensibilización en materia de cultura de paz, mediación comunitaria y transformación pacífica de conflictos.

2.1.7. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación del modelo de intervención comunitaria.

2.2. **Estrategia:** Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular y el enfoque psicosocial, a grupos o poblaciones vulnerables (principalmente en regiones con población indígena), que posibiliten relaciones de reconciliación, y/o sanación, desde el empoderamiento como sujetos sociales, que coadyuven en la reconstrucción del tejido social comunitario.

Líneas de acción

2.2.1. Detonar procesos de resiliencia a través de las artes, que permita a personas o grupos a transitar por procesos de afrontamiento y empoderamiento como sujetos sociales.

2.2.2. Identificar y fortalecer las capacidades locales de transformación de conflictos replanteando lo colectivo sobre lo individual.

2.2.3. Generar la reapropiación de los espacios públicos para el uso del bien común a través de redes de trabajo colaborativo.

2.2.4. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de los programas de educación para la paz y la no violencia en poblaciones vulnerables.

2.3. **Estrategia:** Construir e implementar programas de educación para la paz y la no violencia, bajo un enfoque diferencial, en instituciones educativas que permitan disminuir los distintos tipos de violencias.

Líneas de acción

2.3.1. Revisión, actualización, implementación y evaluación de protocolos de actuación ante diferentes modalidades de violencia, la violencia escolar, el acoso y hostigamiento sexual, y la convivencia escolar.

- 2.3.2. Articular las diferentes acciones interinstitucionales dentro de las escuelas orientados a la prevención de adicciones y violencias contra las mujeres.
- 2.3.3. Fortalecer una figura dentro la estructura educativa de los Consejos Escolares de Participación Social, que transverzalicen los derechos humanos y la cultura y educación para la paz y la no violencia.
- 2.3.4. Formar replicadores y monitores para la integración de equipos para la paz.
- 2.3.5. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de los programas de educación para la paz y la no violencia en instituciones educativas.

2.4. **Estrategia:** Fortalecer mecanismos para la seguridad, la prevención social y el combate de los hechos delictivos, que contribuya a disminuir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Líneas de acción

- 2.4.1. Realizar inspecciones móviles y recorridos en rutas identificadas como paso de personas transgresoras de la ley.
- 2.4.2. Proporcionar seguridad y resguardo a víctimas de violencia (directa e indirecta), que cuenten con un mecanismo oficial de protección, en especial a mujeres, niñas, niños, adolescentes o actores sociales cuya labor les posicione en situación de riesgo.
- 2.4.3. Llevar a cabo recorridos de prevención y vigilancia en las zonas y municipios de mayor incidencia delictiva a través de patrullajes de proximidad bajo un análisis del contexto y con fines de investigación policial científica.
- 2.4.4. Revisar, actualizar, implementar y evaluar los protocolos de actuación policial para que cumplan con los estándares sobre uso de la fuerza, perspectiva de género y derechos humanos.

- 2.4.5. Realizar operativos policiales preventivos en zonas específicas de alta incidencia delictiva, de manera coordinada con fuerzas federales y municipales con base en el trabajo de inteligencia policial..
- 2.4.6. Brindar talleres de habilidades psicoemocionales en situaciones de estrés a las personas policías que desempeñan sus labores en contextos de violencias.

6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Indicadores de Evaluación del Desempeño (SED)

6.1 Indicadores Estratégicos del Programa

Tabla 9. Resumen de indicadores

| OBJETIVO | ESTRATEGIA | TIPO DE INDICADOR | INDICADOR |
|-------------------|----------------|-------------------|---|
| Objetivo 1 | Generales | Proceso | 1. Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para solucionar la problemática de derechos humanos en Veracruz |
| | | Resultado | 2. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018 |
| | Estrategia 1.1 | Proceso | 3. Grado de avance del Plan de Acción de la Declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de personas en el Estado de Veracruz |
| | Estrategia 1.2 | Resultado | 4. Porcentaje de víctimas de violación de derechos humanos que han recibido una reparación integral del daño |
| | Estrategia 1.3 | Resultado | 5. Grado de cumplimiento de recomendaciones hechas al gobierno del estado en materia de derechos humanos dictadas por la CEDH. |
| | Estrategia 1.4 | Resultado | 6. Tasa de hechos por violencia de género por cada 100 mil mujeres. |
| | Estrategia 1.5 | Resultado | 7. Porcentaje de las mujeres que perciben como inseguro su entorno más cercano. . |
| | | Resultado | 8. Tasa de mujeres asesinadas con violencia por cada 100 mil mujeres. |
| | Estrategia 1.6 | Resultado | 9. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018. |
| Objetivo 2 | GENERALES | Proceso | 10. Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para construir una cultura de paz |

| | | | |
|--|----------------|-----------|--|
| | | Resultado | 11. Tasa de crecimiento acumulada del índice de paz de Veracruz respecto 2018. |
| | Estrategia 2.1 | Resultado | 12. Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad para el estado de Veracruz con respecto a 2018. |
| | | Resultado | 13. Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz respecto a 2018. |
| | Estrategia 2.2 | Resultado | 14. Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de los grupos vulnerables con respecto a 2018. |
| | | Resultado | 15. Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social en municipios con alto grado de vulnerabilidad con respecto a 2018. |
| | Estrategia 2.3 | Resultado | 16. Tasa de hechos de violencia estimados en instituciones educativas. |
| | Estrategia 2.4 | Resultado | 17. Tasa de incidencia delictiva en municipios de alto riesgo |
| | | Resultado | 18. Porcentaje de veracruzanos que se sienten seguros en su entorno cercano |

Fuente: Elaborado por la DGCPDH con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestas en el Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Indicadores para el Objetivo 1

Indicadores Generales

Indicador de proceso

| FICHA TÉCNICA | | | |
|--|---|--|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para solucionar la problemática de derechos humanos en Veracruz | | Indica el porcentaje de acciones y políticas transversales establecidas en el Programa Especial A que han sido realizadas y/o cumplidas, con respecto al número total de acciones y políticas públicas que se incluyen en el plan. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de acciones y políticas públicas transversalizadas efectivamente realizadas en materia de derechos humanos y que se encuentran establecidas en el Programa Especial A.}}{\text{Numero de acciones y políticas públicas transversalizadas en materia de derechos humanos y que se encuentran establecidas en el Programa Especial A.}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | 90 | Anual | Registros administrativos e |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | informes de actividades de la DGCPyDH. |
|--|--|--|--|

Indicador de resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|--|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018 | | Indica la variación porcentual sobre la tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos para el año de análisis con respecto a la tasa observada en 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |

| | | | |
|--|-----------|------------|--|
| $\frac{\text{Tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos}_{\text{año}i} - \text{Tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos}_{2018}}{\text{Tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos}_{2018}} \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | -5 | Anual | Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal |

Estrategia 1.1

Indicador de proceso

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Coordinar la búsqueda de personas desaparecidas dando cumplimiento al Plan de Acción de la declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de personas en el Estado de Veracruz. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |

| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
|---|-----------|---|--|
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Grado de avance del Plan de Acción de la declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos Humanos en Materia de Desaparición de personas en el Estado de Veracruz | | Indica el porcentaje de acciones expresadas en el plan que han sido realizadas y/o cumplidas, con respecto al número total de acciones que se incluyen en dicho plan. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de acciones debidamente realizadas del Plan de Acción de la declaratoria de Emergente por Crisis de Violaciones Graves de Derechos Humanos en materia de Desaparicion de personas en el Estado de Veracruz}}{\text{Numero total de acciones expresadas del Plan de Acción de la declaratoria de Emergente por Crisis de Violaciones Graves de Derechos Humanos en materia de Desaparicion de personas en el Estado de Veracruz}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | 90 | Anual | Registros administrativos de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la DGCPyDH. Informe de actividades de la Comisión Estatal de Búsqueda |

Estrategia 1.2

Indicador de resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Coordinar la atención integral a víctimas de delitos y/o violaciones a derechos humanos | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la |

| | tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | | reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
|---|---|--|---|
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Porcentaje de víctimas de violación de derechos humanos que recibieron una reparación integral del daño. | | Expresa el porcentaje de víctimas de violación de derechos humanos, con respecto al total, que recibieron asesoría jurídica, psicológica, servicios de salud, medidas de protección u otros bienes y servicios que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de la víctima. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de víctimas directas o indirectas de violación de derechos humanos que recibieron una reparación integral del daño}}{\text{Numero total de víctimas de violación de derechos humanos}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| ND ⁵ | 70 | Anual | Registros de víctimas atendidas, registros administrativos e informes de la CEEAIV Registros de la CEDH |

Estrategia 1.3

Indicador de resultado

| FICHA TÉCNICA | |
|---|--|
| ESTRATEGIA | |
| Descripción | Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales y de la comisión nacional y estatal de derechos humanos respecto a violaciones a los derechos humanos y violaciones graves a derechos humanos que sean competencia del poder ejecutivo. |
| DATOS DE ALINEACIÓN | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | Eje General del PVD |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | Cultura de Paz y Derechos Humanos |

⁵ Actualmente no se encuentra el dato publicado, pero está próximo a definirse el valor.

| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
|--|---|--|--|
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Grado de cumplimiento de recomendaciones hechas al gobierno del estado en materia de derechos humanos dictadas por la CEDH. | | Expresa el porcentaje de recomendaciones, con respecto al total, dictadas por las comisiones de derechos humanos estatal y nacional así como de los mecanismos internacionales, y que fueron atendidas por el gobierno del estado, completando un avance mínimo del 80%. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\sum \text{Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por la CEDH}}{\text{Numero de recomendaciones totales dictadas}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 43.75 ⁶ | 70 | Anual | Indicadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos |

Estrategia 1.4

Indicador de resultado

| FICHA TÉCNICA | |
|---------------|--|
| ESTRATEGIA | |
| Descripción | Coordinar de la estrategia estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, en colaboración con las Unidades de Género de la |

⁶ El 43.75% de grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CEDH para el año 2018.

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | Administración Pública Estatal | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Boque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa de hechos por violencia de género por cada 100 mil mujeres. | | Expresa la cantidad de hechos relacionados con expresiones de violencia de género, relativo a la población de mujeres del estado, que es observada por cada 100,000 habitantes en un año. No se considera en este indicador los feminicidios. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Hechos por violencia de genero}}{\text{Poblacion de mujeres del estado}} \right) \times 100000$ | | Hechos de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| ND ⁷ | Por Definir | Anual | BANESVIM del IVM |

Estrategia 1.5

Indicadores de resultado

| | |
|----------------------|---|
| FICHA TÉCNICA | |
| ESTRATEGIA | |
| Descripción | Dar seguimiento para el cumplimiento de las acciones del programa de trabajo de las declaratorias de alerta de violencia de |

⁷ Actualmente no se encuentra el dato publicado/calculado, pero está próximo a definirse el valor.

| | | género contra las mujeres (DAVGM). | |
|--|---|--|--|
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa de mujeres asesinadas con violencia por cada 100 mil mujeres. | | Expresa la cantidad de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres cometidos durante, relativo a la población de mujeres mayores de 18 años del estado, que es observada por cada 100,000 habitantes en un año. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Total de mujeres asesinadas con violencia}}{\text{Poblacion de muejres del estado mayores a 18 años}} \right) \times 100000$ | | Mujeres asesinadas por cada 100 mil mujeres | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 7.12 | 4.0 | Anual | Base de datos del SESNSP |

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|------------------------------------|--|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Dar seguimiento para el cumplimiento de las acciones del programa de trabajo de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres (DAVGM). | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: | Definir las políticas públicas que | Programa | Reducir las violaciones a los |

| Especial: Cultura de Paz y Derechos Humanos | A. favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
|---|---|---|--|
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Porcentaje de mujeres que perciben como inseguro su entorno más cercano. | | Expresa el porcentaje de mujeres, con respecto al total, que percibe que el entorno más cercano en el que vive, calle o localidad es considerado como inseguro. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de mujeres encuestadas que perciben como inseguro su entorno mas cercano.}}{\text{Total de mujeres encuestadas}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| ND ⁸ | 50 | Anual | ENVIPE del INEGI |

Estrategia 1.6

Indicador de Resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|--|---|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Instrumentar la atención integral en materia de derechos humanos a la población históricamente vulnerada desde el enfoque diferencial (para niñas, niños, adolescentes, mujeres, LGBTTTI, personas indígenas, con discapacidad, migrantes). | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y | Programa Especial A. | Reducir las violaciones a los derechos humanos a |

⁸ Actualmente no se encuentra el dato publicado/calculado, pero está próximo a definirse el valor.

| de Paz y Derechos Humanos | Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Cultura de Paz y Derechos Humanos | través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el estado de Veracruz acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas. |
|---|--|--|---|
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Variación porcentual de la tasa de solicitudes de quejas aceptadas por presuntos hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables con respecto a 2018. | | Indica la variación porcentual sobre la tasa de solicitudes de quejas aceptadas por presuntos hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables para el año de análisis con respecto a la tasa observada en 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\frac{\text{Tasa de solicitudes de queja aceptadas por presuntos hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables}_{\text{año } i} - \text{Tasa de solicitudes de queja aceptadas por presuntos hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables}_{2018}}{\text{Tasa de solicitudes de queja aceptadas por presuntos hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables}_{2018}} \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | -5 | Anual | Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal |

Indicadores para el Objetivo 2

Indicadores Generales

Indicador de Proceso

| FICHA TÉCNICA | |
|---------------------|--|
| ESTRATEGIA | |
| Descripción | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | |

| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
|---|---|---|---|
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para construir una cultura de paz | | Indica el porcentaje de acciones y políticas públicas expresadas en el Programa Especial A que tienen por objeto construir una cultura de paz y han sido realizadas y/o cumplidas, con respecto al número total de acciones que se incluye el programa. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de acciones y politicas publicas efectivamente realizadas que tienen por objeto contruir una cultura de paz encuentran establecidas en el programa especial A}}{\text{Numero de acciones y politicas publicas que tienen por objeto construir una cultura de paz y que se encuentran establecidas en el programa especial A.}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | 90 | Anual | Registros administrativos y reportes de actividades la DGCPyDH |

Indicador de Resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|--|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa media anual acumulada del índice de paz ⁹ de Veracruz respecto 2018. | | Indica la variación porcentual acumulada del índice de paz hasta las fechas de corte con respecto al valor del índice observado en el año 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Índice de paz para el estado de veracruz}_{i-2018}}{\text{Índice de paz para el estado de veracruz}_{2018}} - 1 \right) 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | 5 | Anual | Reporte anual de la DGCPyDH |

⁹ El índice de paz para el estado de Veracruz se encuentra en proceso de construcción.

Estrategia 2.1

Indicadores de resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|--|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular en poblaciones vulnerables, que permitan transitar a relaciones de reconciliación, y/o sanación, que reconstruyan el tejido social comunitario. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad ¹⁰ para el estado de Veracruz con respecto a 2018. | | Indica la variación porcentual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad hasta la fecha de corte con respecto al valor del índice observado en el año 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |

¹⁰ El índice de Percepción de Violencia y Seguridad para el estado de Veracruz se encuentra en proceso de construcción.

| | | | |
|--|-----------|------------|--|
| $\left(\frac{\text{Índice de Percepción de Violencia y Seguridad del estado de Veracruz}_{\text{año } i} - 1}{\text{Índice de Percepción de Violencia y Seguridad del estado de Veracruz}_{2018}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | -5 | Anual | Informe sobre el Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de la DGCPyDH |

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular en poblaciones vulnerables, que permitan transitar a relaciones de reconciliación, y/o sanación, que reconstruyan el tejido social comunitario. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |

| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
|--|-----------|---|--|
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social ¹¹ para el estado de Veracruz respecto a 2018. | | Indica la variación porcentual acumulada del Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz hasta las fecha de corte con respecto al valor del índice observado en el año 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz}_{\text{año } i} - 1}{\text{Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz}_{2018}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Ascendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | 5 | Anual | Informe sobre el Índice de Cohesión Social de la DGCPyDH |

Estrategia 2.2

Indicadores de resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular en poblaciones vulnerables, que permitan transitar a relaciones de reconciliación, y/o sanación, que reconstruyan el tejido social comunitario. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y |

¹¹ El índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz se encuentra en proceso de construcción.

| | | | transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
|---|-----------|---|---|
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de los grupos vulnerables con respecto a 2018. | | Indica la variación porcentual acumulada del índice de Percepción de Violencia y Seguridad medido en municipios con alto grado de vulnerabilidad hasta la fecha de corte con respecto al valor del índice observado en el año 2018. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de los municipios con alto grado de vulnerabilidad}_{\text{año } i - 2018}}{\text{Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de los municipios con alto grado de vulnerabilidad}_{2018}} - 1 \right) \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 0 | -5 | Anual | Informe sobre el Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de la DGCPyDH |

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|------------------------------------|---|--|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Construir con los actores locales programas de educación para la paz y la no violencia desde la educación popular en poblaciones vulnerables, que permitan transitar a relaciones de reconciliación, y/o sanación, que reconstruyan el tejido social comunitario. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| | | | |

| <p>Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> | <p>Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> | <p>Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> | <p>Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros.</p> |
|--|--|---|--|
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| <p>Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social en municipios con alto grado de vulnerabilidad con respecto a 2018.</p> | | <p>Indica la variación porcentual acumulada del Índice de Cohesión, medido en municipios con alto grado de vulnerabilidad, hasta la fecha de corte con respecto al valor del índice observado en el año 2018.</p> | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Índice de Cohesion social en municipios con alto grado de vulnerabilidad}_{\text{año } i} - 1}{\text{Índice de Cohesion social en municipios con alto grado de vulnerabilidad}_{2018}} \right) \times 100$ | | <p>Porcentaje</p> | <p>Ascendente</p> |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| <p>0</p> | <p>5</p> | <p>Anual</p> | <p>Informe sobre el Índice Cohesión Social de la DGCPyDH</p> |

Estrategia 2.3

Indicador de resultado

| FICHA TÉCNICA | |
|---------------------|--|
| ESTRATEGIA | |
| <p>Descripción</p> | <p>Construir e implementar programas de educación para la paz y la no violencia, desde la educación popular, en instituciones educativas que permitan disminuir los distintos tipos de violencias, bajo un enfoque diferencial</p> |
| DATOS DE ALINEACIÓN | |

| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
|---|---|---|---|
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa de hechos de violencia estimados ¹² en instituciones educativas. | | Indica el número de hechos violentos que se presentan en las instituciones educativas por cada 100 mil estudiantes. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Numero de hechos de violencia registrados en instituciones de educacion}}{\text{Poblacion total de estudiantes en instituciones de educacion}} \right) \times 100000$ | | Hechos violentos por cada 100 mil estudiantes | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| ND ¹³ | Por definir | Anual | Registros administrativos de la SEP y reporte de la encuestas internas de la DGCPyDH |

¹² Se realizará una estimación sobre los hechos de violencia que se presentan en las instituciones de educación, derivado de la existencia de una baja tasa de violencia.

¹³ Actualmente no se encuentra el dato publicado/calculado, pero está próximo a definirse el valor.

Estrategia 2.4

Indicadores de resultado

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Fortalecer mecanismos para la prevención social y el combate de los hechos delictivos con la finalidad de reducirlos en las zonas de mayor incidencia delictiva con la finalidad de reducirlos en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |
| Tasa de incidencia delictiva en municipios de alto riesgo | | Indica el promedio de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años, de aquellos municipios que se consideran de alto riesgo, es decir aquellos que en los últimos 10 años tienen presencia de grupos delictivos o que presenta frecuentemente y con tendencia sostenida hechos delictivos. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |

| | | | |
|---|-------------|---|--|
| $\left(\frac{\sum \text{Tasas de incidencia delictiva de los municipios de mayor riesgo}}{\text{Municipios de mayor riesgo del estado}} \right) \times 100000$ | | Incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes. | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| ND ¹⁴ | Por definir | Anual | Registros administrativos de la SEP y reporte de la encuestas internas de la DGCPyDH |

| FICHA TÉCNICA | | | |
|---|---|---|---|
| ESTRATEGIA | | | |
| Descripción | | Fortalecer mecanismos para la prevención social y el combate de los hechos delictivos con la finalidad de reducirlos en las zonas de mayor incidencia delictiva con la finalidad de reducirlos en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz. | |
| DATOS DE ALINEACIÓN | | | |
| Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) | | Eje General del PVD | |
| Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas | | Cultura de Paz y Derechos Humanos | |
| Programa Especial del PVD | Objetivo del PVD al que contribuye | Programa Especial | Objetivo del Programa Especial al que contribuye |
| Bloque temático: Especial: A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | Programa Especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos | Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para la paz y transformación positiva de conflictos y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros. |
| DATOS DEL INDICADOR ESTRATÉGICO | | | |
| Nombre del Indicador | | Descripción del indicador | |

¹⁴ Actualmente no se encuentra el dato publicado/calculado, pero está próximo a definirse el valor.

| | | | |
|--|-----------|--|--------------------------|
| Porcentaje de veracruzanos y veracruzanas que se sienten seguros en su entorno cercano | | Expresa el porcentaje de veracruzanos y veracruzanas de 18 años o más, con respecto al total, que percibe que el entorno más cercano en el que vive, calle o localidad es considerado como inseguro. | |
| Fórmula del indicador | | Unidad de Medida | Sentido del Indicador |
| $\left(\frac{\text{Veracruzanos y veracruzanas encuestados de 18 años o mas que declararon que su entorno inmediato es considerado como inseguro}}{\text{Veracruzanos y vracruzanans de 18 años o mas}} \right) \times 100$ | | Porcentaje | Descendente |
| Línea Base | Meta 2024 | Frecuencia | Medios de verificación |
| 88.8 | 50 | Anual | Base de datos del SESNSP |

6.2 Metas por ejercicio de los Indicadores Estratégicos

| METAS POR EJERCICIO DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ESPECIAL | | | | | | | |
|--|------------|------|------|------|------|------|------|
| INDICADOR ESTRATÉGICO | 2019 | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| | Línea Base | Meta | Meta | Meta | Meta | Meta | Meta |
| 1. Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para solucionar la problemática de derechos humanos en Veracruz | 0 | 10 | 25 | 45 | 65 | 80 | 90 |
| 2. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018 | 0 | 0 | -1 | -2 | -3 | -4 | -5 |
| 3. Grado de avance del Plan de Acción de la declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos | 0 | 10 | 25 | 45 | 65 | 80 | 90 |

| | | | | | | | |
|---|--------|------|-----|-----|-----|-----|-------------|
| Humanos en Materia de Desaparición de personas en el Estado de Veracruz | | | | | | | |
| 4. Porcentaje de víctimas de violación de derechos humanos que han recibido una reparación integral del daño | ND | 20 | 30 | 40 | 50 | 60 | 70 |
| 5. Grado de cumplimiento de recomendaciones hechas al gobierno del estado en materia de derechos humanos dictadas por la CEDH | 43.75% | 45% | 50% | 55% | 60% | 65% | 70% |
| 6. Tasa de hechos por violencia de género por cada 100 mil mujeres. | ND | - | - | - | - | - | Por definir |
| 7. Porcentaje de las mujeres que perciben como inseguro su entorno más cercano. | ND | 80 | 70 | 65 | 60 | 55 | 50% |
| 8. Tasa de mujeres asesinadas con violencia por cada 100 mil mujeres. | 7.12 | 7.12 | 7.0 | 6.5 | 6.0 | 5.0 | 4.0 |
| 9. Variación porcentual de la tasa de solicitudes de quejas aceptadas por presuntos | 0 | 0 | -1 | -2 | -3 | -4 | -5 |

| | | | | | | | |
|---|---|----|----|----|-----|-----|----|
| hechos violatorios de derechos humanos realizadas por grupos vulnerables con respecto a 2018. | | | | | | | |
| 10. Grado de avance de las acciones y políticas transversales establecidas para construir una cultura de paz | 0 | 10 | 25 | 45 | 65 | 80 | 90 |
| 11. Tasa de crecimiento acumulada del índice de paz de Veracruz respecto 2018. | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.5 | 3.5 | 5 |
| 12. Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad para el estado de Veracruz con respecto a 2018. Delictiva. | 0 | 0 | -1 | -2 | -3 | -4 | -5 |
| 13. Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz respecto a 2018 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. Tasa media anual acumulada del Índice de Percepción de Violencia y Seguridad de los grupos vulnerables con | 0 | 0 | -1 | -2 | -3 | -4 | -5 |

| | | | | | | | |
|--|------|------|----|----|----|----|-------------|
| respecto a 2018. | | | | | | | |
| 15. Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social en municipios con alto grado de vulnerabilidad con respecto a 2018. | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. Tasa de hechos de violencia estimados en instituciones educativas | ND | - | - | - | - | - | Por definir |
| 17. Tasa de incidencia delictiva en municipios de alto riesgo | ND | - | - | - | - | - | Por definir |
| 18. Porcentaje de veracruzanos que se sienten seguros en su entorno cercano | 88.8 | 88.8 | 85 | 80 | 70 | 60 | 50 |

7. Vinculación con el PVD y los Objetivos de la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplan la intervención de diversos actores públicos y sociales, entre estos últimos están: las asociaciones civiles, los colectivos, los cuerpos académicos y la sociedad en general; lo que implica, por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, el desarrollo de mecanismos de coordinación con diferentes instancias para la atención a problemáticas sociales y la conformación de planes de acción concordantes con la agenda nacional y mundial.

Con el compromiso de impulsar la Agenda 2030, se han incorporados en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 9 de los 17 ODS, así como ejes en común por parte del PVD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo uno de los ejes generales los Derechos Humanos (Eje A) y uno de los ejes transversales la Cultura de Paz y Derechos humanos.

Para instrumentar las políticas públicas que contribuyan al logro de los ODS comprometidos, se han instalado tres comités: el Comité de Bienestar, el Comité de Economía y el Comité de Derechos Humanos, los cuales, en conjunto, contribuirán directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estatales comprometidos.

En el caso concreto del Comité de Derechos Humanos, se abordan de forma directa 3 objetivos específicos: el reconocimiento de la igualdad de género como un tema de vital importancia (objetivo 5), el trabajo decente y el crecimiento económico (objetivo 8) y la cultura de paz, justicia e instituciones sólidas (objetivo 16). Para efectos de este programa especial A se ha incluido el ODS número cuatro relativo a: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje

permanente para todos y todas, debido a que el acceso a la educación es un derecho humano que debe ser otorgado sin discriminación ni exclusión, además de que todo programa de educación para la paz está vinculado con los procesos formativos de las personas.

| MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y ODS | | | | | |
|--|--------------------|-------------------------------------|---|--|---|
| ODS | EJE ESTATAL | PROGRAMA ESPECIAL | OBJETIVO DEL PVD | OBJETIVO DEL PROGRAMA | INDICADOR ESTRATÉGICO |
| 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas. | A Derechos Humanos | A Cultura de Paz y Derechos Humanos | Objetivo 15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. | <p>1. Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.</p> <p>2. Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz, a través de la consolidación de una política pública en materia de cultura de paz, educación para paz y la transformación positiva de conflictos, y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales, y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros.</p> | <p>2. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018</p> <p>16. Tasa de hechos de violencia estimados en instituciones educativas.</p> |
| 5. Lograr la igualdad de género y | A Derechos Humanos | A Cultura de Paz y Derechos | Objetivo 15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una | 1. Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política | 6. Tasa de hechos por violencia de género por cada 100 mil mujeres. |

| | | | | | |
|---|-------------------------------|--|--|---|---|
| <p>empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> | | <p>Humanos</p> | <p>Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> | <p>pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.</p> | <p>7. Porcentaje de las mujeres que perciben como inseguro su entorno más cercano. 8. Tasa de mujeres asesinadas con violencia por cada 100 mil mujeres.</p> |
| <p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> | <p>A Derechos Humanos</p> | <p>A Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> | <p>Objetivo 15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> | <p>1. Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.</p> | <p>2. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018</p> |
| <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,</p> | <p>A Derechos Humanos</p> | <p>A Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> | <p>Objetivo 15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los</p> | <p>1. Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma</p> | <p>2. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>facilitar el acceso a la justicia para todos y todas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> | | <p>distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> | <p>constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas.</p> <p>2. Disminuir las violencias en las zonas de mayor incidencia delictiva del estado de Veracruz, a través de la consolidación de la política pública en materia de cultura de paz, educación para paz y la transformación positiva de conflictos, y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales, y los Objetivos de la Agenda 2030, entre otros.</p> | <p>concluidos con respecto a 2018</p> <p>4. Porcentaje de víctimas de violación de derechos humanos que han recibido una reparación integral del daño</p> <p>5. Grado de cumplimiento de recomendaciones hechas al gobierno del estado en materia de derechos humanos dictadas por la CEDH.</p> <p>9. Variación porcentual de la tasa de hechos violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios concluidos con respecto a 2018.</p> <p>13. Tasa media anual acumulada del Índice de Cohesión Social para el estado de Veracruz respecto a 2018.</p> |
|---|--|--|--|--|

Objetivos del Desarrollo Sustentable e Indicadores a considerar para el Programa Especial A

| ODS | Indicador a considerar |
|--|--|
| 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas. | Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes |
| 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad |
| 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos | Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad |
| 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y todas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. | Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad |

Fuente: Elaborado por la DGCPDH con base en la Agenda 2030

8. Glosario de Términos

Construcción de paz: Diseño de acciones que desarrollan habilidades y la capacidad de manejar los conflictos con empatía, no violencia y creatividad, y utilizar de forma correcta el lenguaje por parte de los seres humanos que se mueven en el mundo alternativo o por los que no suelen hacer el esfuerzo de aclarar los conceptos que ocupan en cada momento. (Lederach, John Paul. (2007) La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz. En Jiménez Bautista, Francisco (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 16.)

Crimen Organizado: Un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria que ha existido por un periodo de tiempo, actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. (Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, Art. 2ª)

Delincuencia Organizada: organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 16)

Derechos de las mujeres: Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. (Gobierno de México, s.f.)

Derechos Humanos: son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes (CNDH, s.f.)

Desaparición Forzada: el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, art. 2)

Desaparición por particulares: Privación de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. (Ley General Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas. Art.34)

Educación para la Paz: Praxis pedagógica que busca proveer a las personas y a los grupos sociales de la autonomía suficiente para que puedan discernir y razonar acerca de la realidad que los rodea y, finalmente, decidir con toda libertad la defensa de los derechos propios y de las y los demás; la aceptación de diferencias y divergencias de una manera no-violenta, donde además se reconozca y valore la diversidad y las

particularidades de los distintos territorios en nuestro país. (Zuleta Estalisnao (2017) ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo?, Colombia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia.)

Ejecución extrajudicial: Privación arbitraria de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos. (Henderson, 2006).

Enfoque Diferenciado: Parte del reconocimiento de la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Por lo tanto, implica la adopción de medidas que respondan a la atención de dichas particularidades y grado de vulnerabilidad, reconociendo igualmente que ciertos daños sufridos por su gravedad requieren de un tratamiento especializado para dar respuesta a su rehabilitación y reintegración a la sociedad (Art 5 de La Ley General de Víctimas)

Enfoque Psicosocial: Este enfoque incluye el análisis del contexto sociopolítico y sus raíces económicas, para contribuir al desvelamiento de las relaciones de poder que subyacen en las experiencias de la persona, en sus lazos sociales y en su visión del mundo, así como en el lugar en que se ubica en la estructura social.

Parte del trabajo psicosocial consiste en contribuir al (re)conocimiento de los efectos de la violencia política en las personas, los grupos y la sociedad; trabajar las dinámicas dentro de los grupos/colectivos; e incluir, de forma integral, varios aspectos como la

mirada hacia el contexto en el que se produce la labor de los derechos humanos (violencia sociopolítica), el bienestar emocional (siendo este solo un aspecto de la salud mental), la seguridad de quienes trabajan en contexto de riesgo y las dinámicas internas de las organizaciones y los colectivos, entre otros. (Müller, M. y Correa, C., (2017): Beneficios de la integración de un enfoque psicosocial en el trabajo de derechos humanos en contextos de violencia sociopolítica – Un estudio de caso. PBI, México.)

Empoderamiento: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. (Ley General Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Extorsión: Consiste en la intimidación de una persona mediante amenazas, contra la libertad o integridad física propia o de sus familiares o contra su patrimonio, con la finalidad de conseguir transferencias de dinero o comportamientos contrarios a su voluntad.

Feminicidio: Comete el delito de feminicidio quien por razones de género priva de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;

II. Bis. El activo se haya valido de su relación como conductor de un vehículo de transporte de pasajeros, turismo o cualquier otra modalidad;

II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, escolar, o

cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;

III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o se realicen marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o éste sea mutilado;

V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; o

VII. La víctima haya sido incomunicada (Código Penal para el Estado de Veracruz., s.f.)

Art. 367 Bis

Halconeo: personas que acechan, espían, vigilan y alertan sobre las labores y movimientos de los cuerpos policiacos, la Marina Armada y el Ejército, con el propósito de informar sobre operativos y disminuir la eficacia del trabajo de las autoridades. (Senado de la República, s.f.)

Homicidio: Delito por el que una persona priva de la vida a otra. (adaptación del artículo 128 del Código Penal para el Estado de Veracruz)

Impunidad: falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones del derecho (CrIDH, caso Paniagua Morales y otros contra Guatemala, Párr. 173).

Migrantes: Individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación. (Artículo 3. Ley de Migración)

Niñas, niños y adolescentes: Son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos. (Artículo 2. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

Noviolencia: Acciones que rechazan el uso de la violencia, se identifica con una concepción humanista, espiritual y abierta de las relaciones humanas conflictivas. No es solo un conjunto de técnicas y procedimientos en los que se renuncia a uso de las armas y la violencia, sino que, sobre todo, es un programa constructivo y abierto de tipo ético-político, social y económico de emancipación en el que se pretende, al máximo posible, reducir el sufrimiento humano. (López Martínez, Mario 2004 "Noviolencia", en Enciclopedia de Paz y de Conflictos Tomo L-Z Ed. Universidad de Granada, pp.783 -795)

Paz: Es el conjunto de situaciones en las que se opta por la no violencia (Directa, Estructural o Cultural), que permiten comprender como posible desde la promoción de diálogo, mediante la reconciliación, la tolerancia y la solidaridad. (Jiménez Bautista, Francisco (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 16.)

Periodistas: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen. (Art. 2 de la Ley

Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas).

Persona adulta mayor: Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional (Art. 3 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores).

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art. 5).

Personas con discapacidad: Persona que presenta una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, permanente o temporal, o trastorno general del desarrollo, que limita su capacidad para ejercer actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social, por la existencia de barreras de acceso que impiden, en igualdad de condiciones que las demás, su participación plena y efectiva en la sociedad. (Artículo 2 Ley Para La Integración De Las Personas Con Discapacidad Del Estado de Veracruz De Ignacio De La Llave).

Personas defensoras de derechos humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así

como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos. (Art. 2 de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas).

Personas LGBTTTI: Un término genérico utilizado para describir a un grupo o comunidad de personas diversas que no se ajustan a las nociones tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos existentes en la mayoría de las sociedades. Una lesbiana es una mujer que siente una perdurable atracción física, romántica y/o emocional hacia otras mujeres. El término gay se utiliza con frecuencia para describir a un hombre que siente una perdurable atracción física, romántica y/o emocional hacia otros hombres, aunque el término gay puede ser utilizado para describir tanto a hombres gay como a lesbianas. El término bisexual describe a una persona que siente una perdurable atracción física, romántica y/o emocional hacia hombres y mujeres. Transgénero es un término genérico referido a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género difiere del sexo asignado al nacer. Intersexual es un término genérico que abarca las variaciones físicas en lo que respecta a las normas culturales establecidas de masculinidad y feminidad, incluyendo las variaciones a nivel de cromosomas, gónadas y genitales, y las variaciones producidas por intervenciones médicas destinadas a normalizar los cuerpos intersexuales. Homosexual se refiere a las mujeres o los hombres que se sienten atraídos principalmente por personas del mismo sexo. Muchos consideran que este término es despectivo. (Glosario del Manual de Reasentamiento del ACNUR).

Personas indígenas: Las personas originarias de alguno de los pueblos y comunidades a los que se refiere el artículo 6 de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que adquieren conciencia, aceptan su identidad y se reconocen a sí mismas como indígenas. (Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Hay diferentes criterios para considerar quienes son actualmente las personas indígenas. Básicamente son tres elementos los que, dependiendo de las consideraciones de cada institución, se establecen como definatorios: a) el manejo de una lengua indígena, b) la autoadscripción (es decir, reconocerse como tal) y c) la pertenencia a un hogar donde hay una persona que habla una lengua indígena. (Documento "Pueblos indígenas y sus integrantes de la CONAPRED).

Población: Está conformada por personas con características diversas, que comparten entre otras cosas el territorio, la historia, el idioma y algunas costumbres. (Glosario de INEGI).

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. (Glosario del CONEVAL).

Población Vulnerable: Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Revictimización: Se refiere a un patrón en el que la víctima de abuso y/o de la

delincuencia tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctimas nuevamente. Se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos de su vida, es decir, la suma de acciones u omisiones que generan en la persona un recuerdo victimizante. (Modelo Integral de Atención a Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Diario oficial de la federación 04/06/2015).

Secuestro: apoderamiento y retención que se hace de una persona con el fin de pedir rescate en dinero o en especie (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1993).

Tortura: Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación. (Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 1).

Trabajo Infantil: Todo trabajo que priva a los menores de su niñez, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. (Confederación Sindical Internacional, s.f.).

Tráfico ilícito de armas: la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza. (Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros

Materiales Relacionados, art. 1).

Transdisciplinariedad: La Transdisciplinariedad es una forma de organización de los conocimientos que trascienden las disciplinas de una forma radical. Se ha entendido la transdisciplina haciendo énfasis a) en lo que está entre las disciplinas, b) en lo que las atraviesa a todas, y c) en lo que está más allá de ellas.

Con la transdisciplinariedad se aspira a un conocimiento relacional, complejo, que nunca será acabado, pero aspira al diálogo y la revisión permanentes. Por eso el diálogo de saberes y la complejidad son inherentes a la actitud transdisciplinaria, que se plantea el mundo como pregunta y como aspiración. (Nicolescu, B. (s.a.). La transdisciplina. Manifiesto. Mónaco: Du Rocher).

Trata de personas: cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. (Ley para prevenir y Sancionar la Trata de Personas, artículo 5).

Victimización: Acto en el cual una persona es objeto del uso de la fuerza que le produce un daño físico o psicológico. La victimización parte del criterio de victimizar, que quiere decir: ocasionar daños, dañar a otros en su persona o en su patrimonio y sus derechos. (La victimización por violencia urbana: niveles y factores asociados en ciudades de América Latina y España, Revista Panamericana de Salud Pública 5(4/5), pp. 259- 267) Se conoce al maltrato o trato diferenciado hacia una persona debido a que ha

presentado una denuncia por discriminación o porque apoya la denuncia de un colega. (Glosario sobre derechos humanos y no discriminación de la CONAPRED).

Violación: Uso de violencia física o moral para tener cópula con una persona. Se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo de la víctima, por vía vaginal, anal u oral. (Adaptación del artículo 184 del Código Penal para el Estado de Veracruz).

Violencia: La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas son también violencia. (Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. In: Cuadernos de Estrategia. Política y Violencia: Comprensión teórica y desarrollo de la acción colectiva., 100th ed. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos., pp.147-168.).

Violencia de género: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer).

8.1 Glosario de Siglas

APE: Administración Pública Estatal

CEB: Comisión Estatal de Búsqueda.

COESPO: Comisión Estatal de Población.

CGCS: Coordinación General de Comunicación Social.

CGE: Controlaría General del Estado

DAVGM: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art. 22)

DGAM: Dirección General de Atención a Migrantes.

DGCPDH: Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.

DIF: Desarrollo Integral Familiar.

IVAI: Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas.

IVJ: Instituto Veracruzano de la Juventud.

IVM: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

MML: Metodología de Marco Lógico

PC: Protección Civil.

PEG: Perspectiva de Género

PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo

RC: Registro Civil

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz

SIPINNA: Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

SECTUR: Secretaría de Turismo

STPSP: Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

SSA: Secretaría de Salud

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

UG: Unidad de Género.

9. Bibliografía

ACNUDH (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*. Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado del sitio web: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf

Andrade G., Ávila M. y Laura Díaz de León, L. (2017). *Informe sobre las condiciones de la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz*. Recuperado del sitio web: <http://observatoriodemigracion.org.mx/media/files/Informe%20Acayucan%20DMDH%20Insyde%20junio%202017.pdf>.

Arroyo-Macías, E., (2018). "Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda". En *Análisis Plural*, primer semestre de 2018. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Artículo 19, (2016). *La desaparición y desaparición forzada de quienes ejercen la libertad de expresión en México*. Artículo 19. México.

Artículo 19, (s/f). *Periodistas asesinados en México, en relación con su labor informativa*. Artículo 19. Recuperado del sitio web: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>.

CEIDAS, (2009). *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de*

Personas en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. México.

Centro ProDH, (s/f) *El caso Tierra Blanca.* Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. Recuperado del sitio web: <https://centroprodh.org.mx/casos-3/tierra-blanca>

CIDH (2017). *Observaciones preliminares del Relator Especial de la ONU sobre la libertad de expresión y el Relator Especial sobre libertad de expresión de la CIDH después de su visita conjunta en México, 27 de noviembre – 4 de diciembre 2017.* Recuperado del sitio web:

https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/Observaciones_Preliminares_ESP.PDF

CIDH, (2015). *Situación de los derechos humanos en México. Doc. 44/15* Comisión Internacional de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos.

CNDH (2018). *Informe Anual de Actividades 2018.* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado del sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30063>

CNDH, (2009). *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México.* Comisión Nacional de Derechos Humanos - Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. México.

CNDH, (2015). *Recomendación General No. 23. Sobre el matrimonio igualitario.* Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

CNDH, (2017). *Recomendación No. 6VG/2017 caso sobre la Investigación de Violaciones Graves a Derechos Humanos por la Detención Arbitraria y Desaparición Forzada De V1, V2 Y V3, y la Retención Ilegal de MV, En El Municipio de Papantla, Veracruz.* Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

CNDH, (2019). *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019.* Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

CNDH, (s/f). *Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consultado en agosto 2019. Recuperado del sitio web: <https://armonizacion.cndh.org.mx/>

CNDH, IIJ, y UNAM, (2018) «Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México». México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONAVIM (2019). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado del sitio web: <https://www.gob.mx/conavim>

CONEVAL. (2015). *Índice de Rezago Social 2015*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado del sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

Consejo Nacional de Población CONAPO, (2013) *Mujeres centroamericanas en tránsito por México con destino a Estados Unidos*". Migración Internacional 1, No. 2.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - ONU, (s/f). *Las Mujeres Indígenas y el Sistema de la ONU*. Organización de las Naciones Unidas -

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Pueblos Indígenas. Recuperado del sitio web: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/las-mujeres-indigenas-y-el-sistema-de-la-onu.html>

DGCPDH, (2019b). *Seguimiento a periodista y defensores de derechos humanos. Documento Interno*. Dirección General de Cultura de Paz y Derechos-SEGOB, Gobierno del Estado. Xalapa, Veracruz.

DGCS UNAM (s.f). *Adultos mayores en México enfrentan pobreza, violencia y atención con modelos obsoletos*. México. Recuperado del sitio web: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_520.html

Durán, Kenia, (2011). *Buscando la vida. Comercio y estrategias familiares nahuas: ixhuatecos*

en la ciudad de Xalapa, Tesis de maestría, CIESAS-Golfo.

Enríquez, J. J. (2014, mayo 4). Vigente explotación laboral infantil en Veracruz. Sucesos de Veracruz.com.mx. Recuperado del sitio web: <https://sucesosdeveracruz.com.mx/reportajes/229-vigente-explotacion-laboral-infantil-veracruz/>

FGE. (s/f). *Gobierno Abierto—Registro Público de Personas Desaparecidas* [Gobierno]. Fiscalía General del Estado - Veracruz. Recuperado del sitio web: <http://gobiernoabierto.fiscaliaveracruz.gob.mx/#>

Fundación BBVA Bancomer A.C-CONAPO, (2018). *Anuario de Migración y Remesas México*. 1. a ed. México.

Galtung, Johan (1985) *Sobre la paz*, Ed. Fontamara, Barcelona.

García, Ariadna. (2016). *Veracruz entre estados con más niños en situación de calle ubican a Coatzacoahuila, Xalapa y el Puerto como focos rojos*. Recuperado de <http://www.imagendelgolfo.mx/noticias-veracruz/Xalapa/41147133/>

Giraldo, L. (2018). *Encuesta sobre salud y las experiencias de vida de personas adultas mayores en Xalapa*, Conacyt-Instituto Nacional de Geriátrica. Ayuntamiento de Xalapa, Xalapa.

Hernández, A. (2017). *Los niños explotados de Veracruz*. Recuperado del sitio web: <https://www.eldictamen.mx/2017/08/boca-ver/los-ninos-explotados-de-veracruz/>

Hernández, Luis (2008). *La vida de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle de la ciudad de Xalapa, Ver. Estrategias de supervivencia*. Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Educativas, Universidad Veracruzana. Xalapa, Veracruz.

Hispanics in Philanthropy, (2014). *Una Mirada desde las organizaciones de la Sociedad Civil a la Trata de Personas en México*. Hispanics in Philanthropy (HIP). México.

- INAPAM, (2016). *Estadísticas sobre Adultos Mayores en México*. México. Recuperado del sitio web: <https://www.gob.mx/inapam/galerias/estadisticas-sobre-adultos-mayores-en-mexico>
- INEGI (2015). *Estimadores de la población total y su distribución porcentual según auto adscripción*. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INEGI (2018). *Estadísticas de mortalidad*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado del sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>
- INEGI (2018). *Módulo de trabajo infantil 2017. Principales resultados*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado del sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/MdoTrabInf2018_06.pdf
- INEGI, (2016): *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar. ENDIREH*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INEGI, (2017). *Dinámica Demográfica 1990-2010 y Proyecciones de Población 2010-2030*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INEGI, (2018a). *Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INEGI, (2018b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INEGI, (2018c). *Módulo de trabajo infantil 2018 (MIT)*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INEGI, (2018d). *Estadísticas Vitales. Mortalidad*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes.
- INMUJERES (2014). *Situación de las personas Adultas Mayores en México*. México.

Recuperado del sitio web:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

INMUJERES (2019): *Estadísticas de violencia contra las mujeres en México. Sistema de indicadores de género. SIG*. Instituto Nacional de las Mujeres, México. Recuperado del sitio web:
<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota%20violencia.pdf>.

IPE (2018). *Índice de Paz México (IPM). Evolución y Perspectiva de los factores que hacen posible la paz*. Instituto para la Economía de la Paz. Recuperado del sitio web:
<http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>, consultado en junio 2019.

Jiménez Bautista, Francisco (2011) *Racionalidad pacífica. Una introducción a los estudios para la paz*. Ed. Dykinson, Madrid 213 pp.

Lakhani, N. (2016) *Impunity has consequences: the women lost to Mexico's drug war. The guardian*. Recuperado el 18 de enero 2019 del sitio web:
<https://www.theguardian.com/world/2016/dec/08/mexico-drug-war-cartels-women-killed>

Lederach, John Paul (1998) [1997] *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Ed. Gernika Gogoratuz. Bilbao, Bakeaz. 194pp.

Lederach, John Paul (2016) [2005] *La Imaginación moral. El Arte y el alma de la construcción de la paz*. Ed. Semana Libros, Bogotá 350pp.

Lederach, John Paul y Angela Jill Lederach (2014) [2010] *Cuando la sangre y los huesos claman. Travesías por el paisaje sonoro de la curación y la reconciliación*. Ed. Gernika Gogoratuz. Bilbao, Bakeaz 263pp.

Manifiesto de Sevilla 1986 [Editado en 1989]
<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf>

Mendoza Pérez, J. C. (2011). *Vivencia homofóbica y su relación con los comportamientos de riesgo de infección por el VIH en hombres que tienen sexo con hombres en México*. Morelos: Instituto Nacional de Salud Pública.

Oficina del ACNUDH, (2013). *Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México: actualización 2012 y balance 2013*. México. Consultado en agosto 2019. Recuperado del sitio web: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe_defensoresDH_2013_web.pdf

Oficina del ACNUDH, (2017). *México / Defensores de DD HH: "La mejor forma de protegerlos es luchando contra la impunidad" – Experto de la ONU*. México. Consultado en agosto 2019. Recuperado del sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21117&LangID=S>

OIT, (s/f). ¿Qué se entiende por trabajo infantil?. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado del sitio web: <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>

ONU (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado del sitio web: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU Mujeres, (2015): *Enfoque en la prevención de la violencia*. Organización de las Naciones Unidas - Mujeres. Recuperado del sitio web: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>

ONU Mujeres, (2017). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres. México

ONU Mujeres, (s/f). *Enfoque en la prevención de la violencia*. Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Recuperado del sitio web: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>

Orozco, R. (2018). *Amnistía frente a la violencia social en México* [Blog]. Recuperado del sitio web: <https://www.alainet.org/es/articulo/194097>

OUVCM UV (2019). Recuperado del sitio web: <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouv Mujeres/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Gobierno del Estado de Veracruz, mayo de 2019.

Pozos, A. (2018). *Le corps absent comme sujet politique: le processus de construction des disparitions forcées au Mexique comme un problème d'action publique (1969-2018)*. Disertación Doctoral, Universidad de Québec en Montréal.

Ramírez, A. (2018). *Programadas al menos 15 bodas gay en Veracruz. El dictamen*. Recuperado del sitio web: <https://www.eldictamen.mx/2018/04/boca-ver/programadas-al-menos-15-bodas-gay-en-veracruz/>

Ramos, J., Sierra, J., y Guerrero, C. (2015) *Evaluación de Riesgos de Periodistas de Veracruz*. Freedom House - Centro Internacional para Periodistas. México.

Reporteros Sin Fronteras (2017). *Veracruz: Los Periodistas Frente al Estado del Miedo*. Reporteros sin fronteras. México

Rosado, Leticia. (2019). *Van por liberación de indígenas presos injustamente en Veracruz*. Imagen del Golfo - Central de Noticias. Imagen del Golfo. Recuperado del sitio web: <http://imagendelgolfo.mx/resumen.php?id=41241814>

Ruiz Jiménez, José Ángel (2014) "Conflicto", en: López Martínez, Mario (Dir.) *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Tomo A-K. Editorial Universidad de Granada, Colección EIRENE pp. 149-152

SESNSP, (s/f). *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado del sitio web: <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

SESNSP. (2018). *Incidencia Delictiva*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública Recuperado del sitio web: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

Soberanes, R. (2013). *Jóvenes indígenas, víctimas de las drogas y pobreza en Coscomatepec*. La Jornada, Veracruz. Recuperado el 20 de enero 2019 del sitio web: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=131210_092819_594

Soberanes, R. y García, L. (2017). *Chalancitos. El negocio que roba la niñez*. *El Universal. Periodismo de investigación*. Recuperado el 20 de enero 2019 del sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/periodismo-de-investigacion/chalancitos-el-negocio-que-roba-la-ninez>

Spinoso, P. (2015). *Callejerización en niños y adolescentes trabajadores de Xalapa: una reflexión desde el andamiage*. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 100-112. Recuperado del sitio web: <https://doi.org/10.29365/rpcc.20150529-39>

Staff, (2012): *Violencia en México tiene dimensión catastrófica*. Plano Informativo, publicación digital. San Luis Potosí. Recuperado del sitio web: <http://planoinformativo.com/190433/violencia-en-mexico-tiene-dimension-catastrofica-especialista-slp>

STPS. (2017). *Modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil Veracruz*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recuperado del sitio web: http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Veracruz.pdf

Valero, A. (2018). *Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana*. Profesora de Carrera Titular C TC Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM

Vázquez (2018). *Aäw Ayuujk ja Myatsyotäjkën Cifras de las Lenguas Indígenas en Veracruz*.

9.1 Marco normativo

Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Constitución Política del Estado de Veracruz

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Decreto por el cual se crea el Consejo Estatal de Población

Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz

Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz

Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz

Ley de Desarrollo Integral de la Juventud

Ley de Educación de Veracruz

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Veracruz

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el del Estado de Veracruz

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley de Derechos y Culturas de los Pueblos Indígenas para el estado de Veracruz

Ley de Protección Civil

Ley de Salud del Estado de Veracruz

Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz

Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Veracruz

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Víctimas

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz

Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Reglamento del Registro Civil del Estado de Veracruz

Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno

Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública

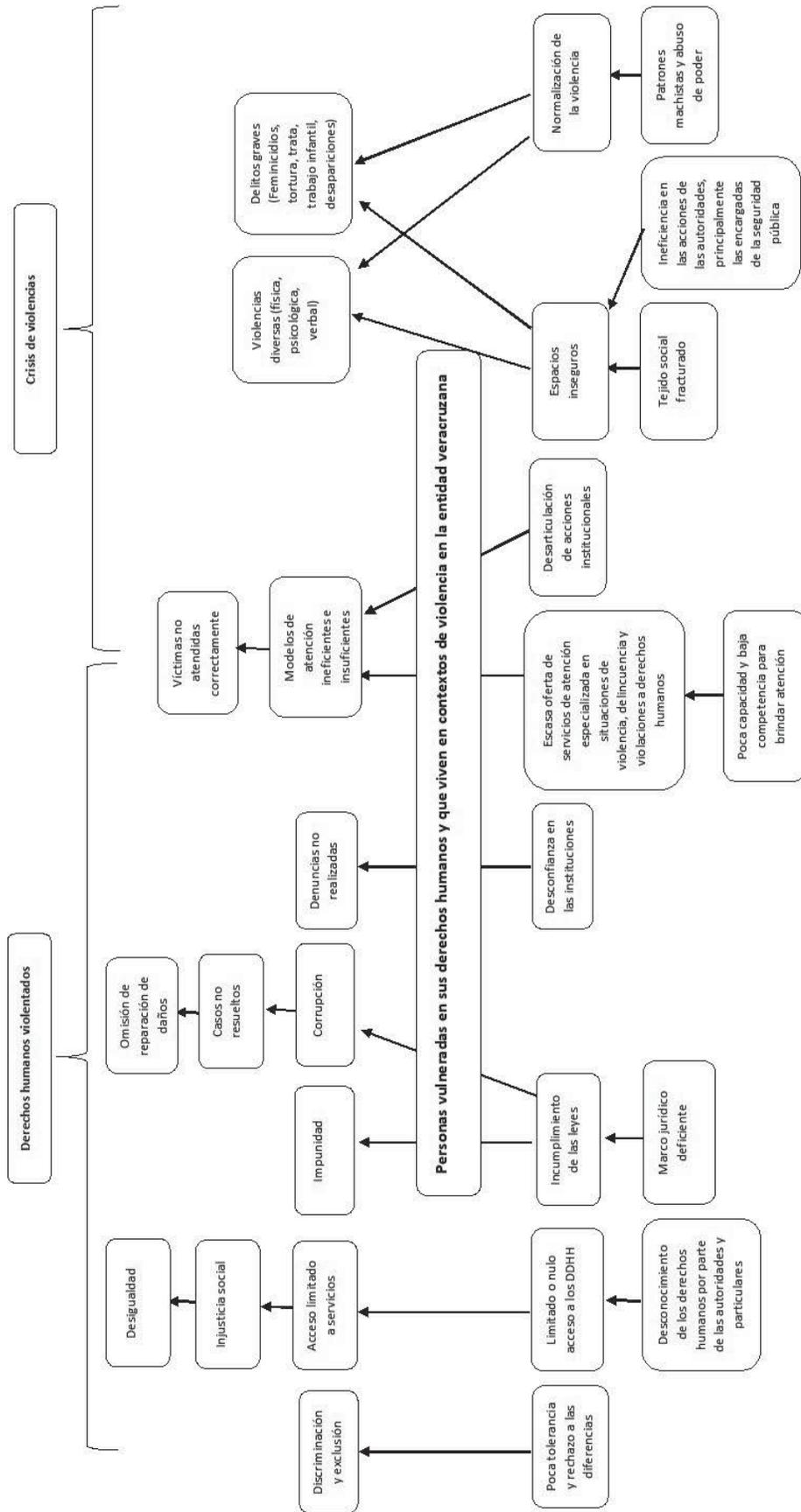
Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura

Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de las Mujeres

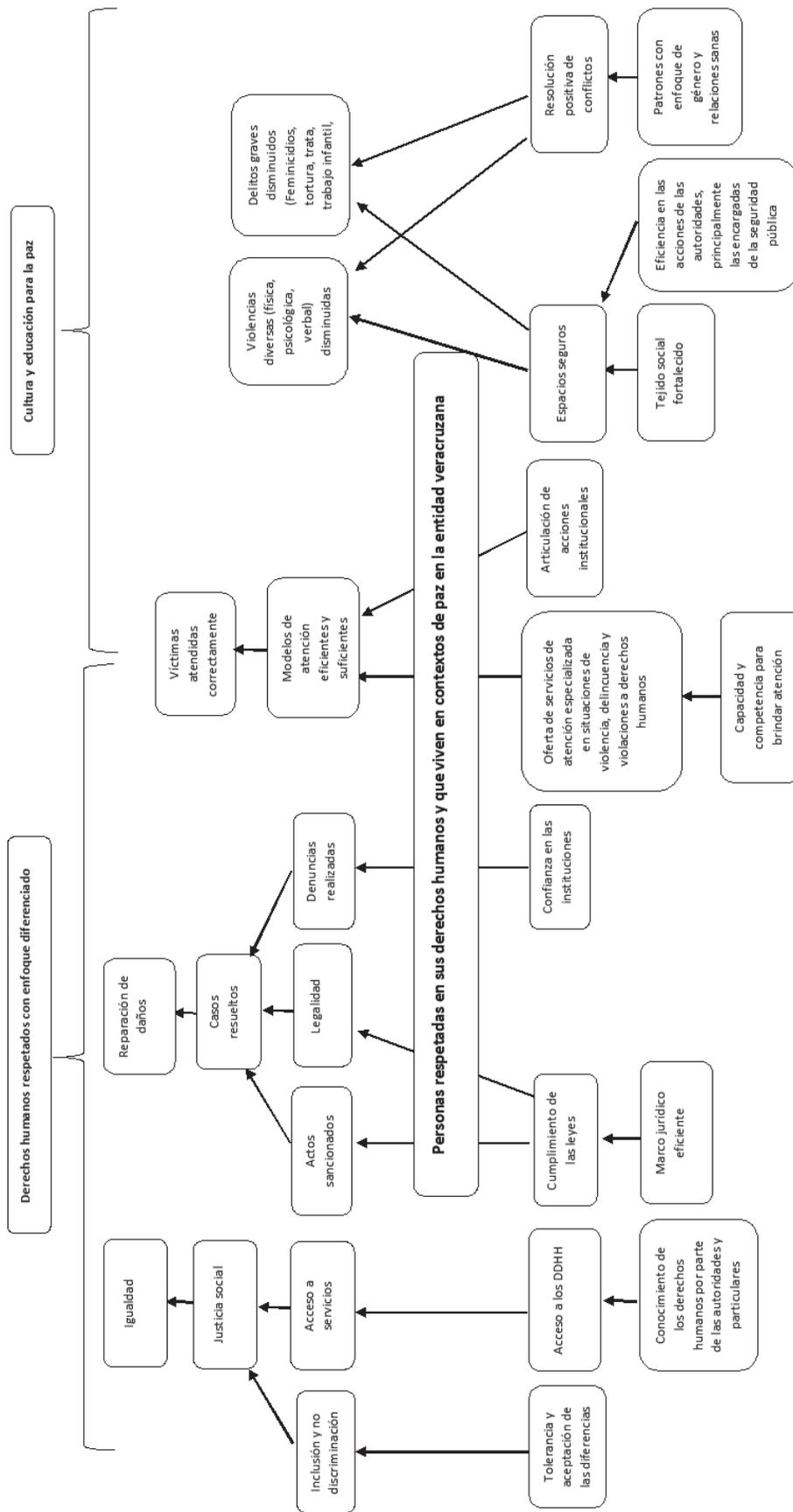
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)

Anexo 1 Árbol de problemas



Fuente: Elaborado por la DGCPDH con base en el diagnóstico del programa especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Anexo 2 Árbol de objetivos



Fuente: Elaborado por la DGCPDH con base en el diagnóstico del programa especial A. Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

| PUBLICACIONES | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|--|----------------|--|
| A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción. | 0.0360 | \$ 3.50 |
| B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción. | 0.0244 | \$ 2.37 |
| C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 7.2417 | \$ 703.63 |
| D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 2.2266 | \$ 216.34 |
| VENTAS | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas. | 2.1205 | \$ 206.04 |
| B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas. | 5.3014 | \$ 515.10 |
| C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas. | 6.3616 | \$ 618.12 |
| D) Número Extraordinario. | 4.2411 | \$ 412.08 |
| E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> . | 0.6044 | \$ 58.73 |
| F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla. | 15.9041 | \$ 1,545.30 |
| G) Por un año de suscripción foránea. | 21.2055 | \$ 2,060.40 |
| H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla. | 8.4822 | \$ 824.16 |
| I) Por un semestre de suscripción foránea. | 11.6630 | \$ 1,133.22 |
| J) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5904 | \$ 154.53 |

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.

| |
|---|
| <p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p> |
|---|

Ejemplar